

GACETA MUNICIPAL PUERTO VALLARTA

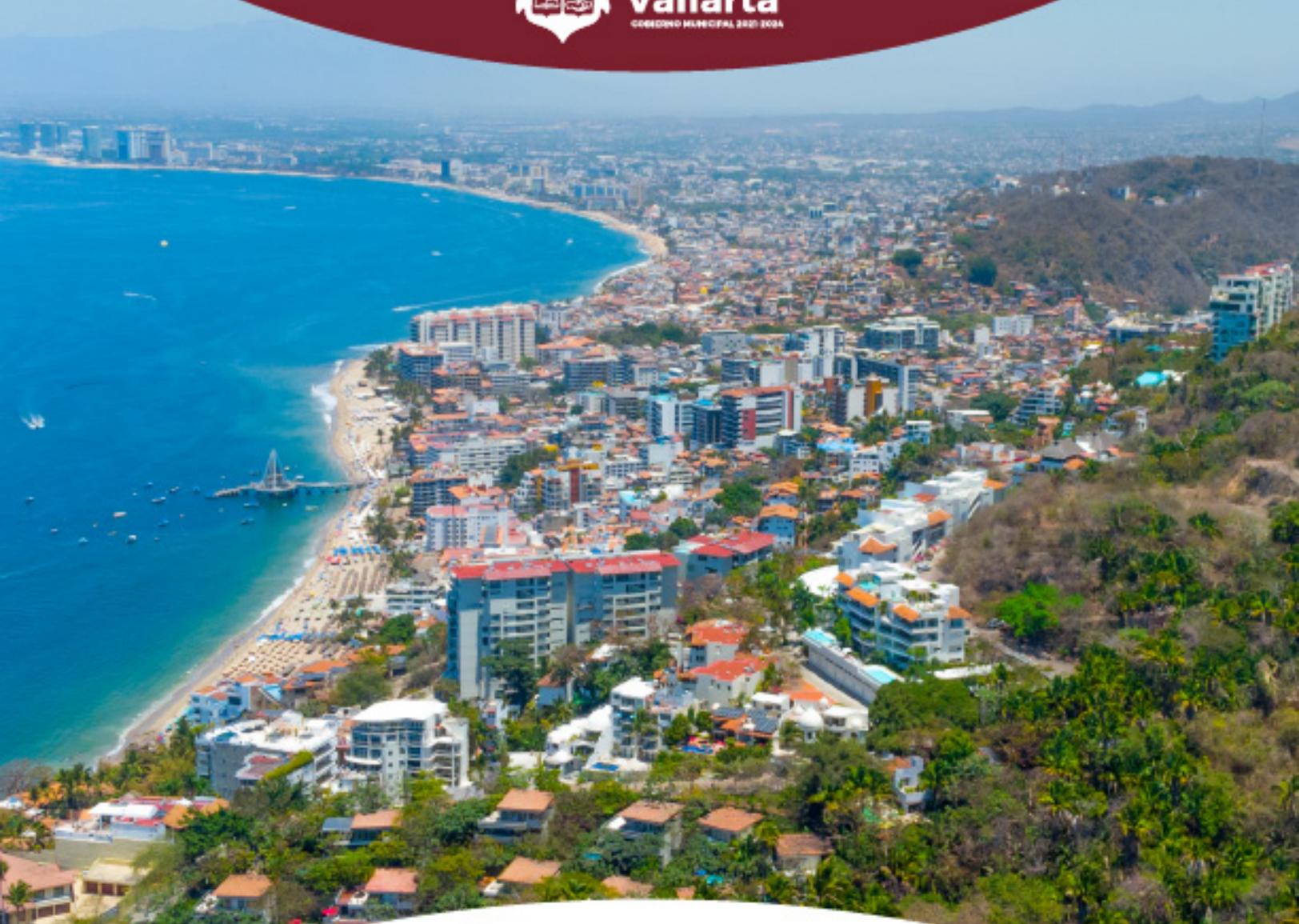
ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA

AÑO 1 / NÚMERO 3 / EXTRAORDINARIA



**Puerto
Vallarta**

GOBIERNO MUNICIPAL 3421 3034



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN



**Gaceta Municipal Puerto Vallarta,
Jalisco**

**Órgano Oficial de Comunicación del
H. Ayuntamiento Constitucional de
Puerto Vallarta, Jalisco.**

Puerto Vallarta, Jalisco.

01 de JUNIO 2022

Año 1, Número 3

**Editorial: H. Ayuntamiento Constitucional
de Puerto Vallarta, Jalisco.**

PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
SÍNDICO**

REGIDORES

Carla Verónica Esparza Quintero
Christian Eduardo Alonso Robles
Claudia Alejandra Iñiguez Rivera
José Rodríguez González
Eva Griselda González Castellanos
Pablo Ruperto Gómez Andrade
María Elena Curiel Preciado
Sara Mosqueda Torres
María Guadalupe Guerrero Carvajal
Diego Franco Jiménez
Candelaria Tovar Hernández
Luis Ernesto Munguía González
Carla Helena Castro López
Francisco Sánchez Gaeta

**RESPONSABLES DE
LA PUBLICACIÓN**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General

Lic. María de Jesús Roa Romero
Directora de Comunicación Social

L.E.M. Ramón Adrián Quintero
Salas
Diseño Gráfico



**UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN**

ÍNDICE

Acuerdo 116/2022, por el que se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Pág. 4 

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021-2024.

Pág. 12 

L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 42, fracciones IV y V, y 47, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40, fracción IV, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los habitantes de este municipio hago saber, que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 treinta y uno de Mayo de 2022 dos mil veintidós tuvo a bien aprobar mediante Acuerdo de Ayuntamiento número **116/2022**, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021- 2024, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; mismo que ha sido emitido en los siguientes términos:

ACUERDO N° 116/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción IV, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos**, en lo general por 13 trece votos a favor, 01 uno en contra y 0 cero abstenciones y **en lo particular** por 12 doce votos a favor, 02 dos en contra y 0 cero abstenciones, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021- 2024, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior en los siguientes términos:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

El que suscribe, L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, en atención a las facultades otorgadas por los artículos 53, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el diverso 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante ustedes a efecto de poner a su distinguida consideración la siguiente:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

Que tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021-2024, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente propuesta se sustenta a través del siguiente apartado de:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

I.- Que en nuestra **Constitución Federal** en sus artículos 25 primero y último párrafo, 26, inciso a) y 115, fracción V, incisos a) y c) establecen que:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

II.- Que en la **Ley Federal de Planeación** señala en sus artículos 2º fracción V, 33 y 34 fracciones II y V lo siguiente:

Artículo 20.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos

y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III.- En concordancia con lo anterior, nuestra **Constitución Local**, establece en su numeral 80 fracción VII, que:

Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

I (...) a **VI (...)**

VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social;

IV.- En ese orden de ideas, la **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, dispone en sus artículos 44, 45, 46, 52 fracciones III y IV, 53, 54, 55, 56 y cuarto transitorio lo siguiente:

Artículo 44. La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.

Artículo 45. De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un **Plan** Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos.

Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la

gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

...[...]

Los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, servirán como insumos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, mismos que deberán sustituirse o actualizarse bajo los criterios o lineamientos de congruencia y coordinación con el COPPLADE, a más tardar dentro de los primeros seis meses contados a partir del inicio de su administración.

Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

I (...) a II (...)

III.- Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;

IV.- Emitir recomendaciones sobre el contenido del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los planes regionales de desarrollo y, en su caso, sugerir modificaciones a los mismos;

Artículo 53. El Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal y Gobernanza, por conducto de su Secretario Técnico presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, dentro de los primeros ocho meses del período constitucional de la administración municipal, a fin de que estos últimos lo presenten al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 54. La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término.

Publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, enviará copia de éste al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El Ayuntamiento, en el mismo plazo, hará llegar una copia del mismo a la Secretaría.

Artículo 55. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Artículo 56. Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos. Además, en el caso de los municipios integrados al Padrón de Comunidades y Localidades Indígenas del Estado de Jalisco, se deberá asegurar la elaboración de un programa especial por municipio, para el desarrollo de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas, respetando la equidad de género, a través del cual se identifiquen sus necesidades prioritarias en el primer año de la administración municipal, y esté acompañada de una cartera de proyectos de inversión.

En el artículo cuarto transitorio de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que:

CUARTO. Los municipios que a la entrada en vigor de esta ley no cuenten con un Plan Municipal de Desarrollo, deberán formularlo y aprobarlo siguiendo el procedimiento descrito en esta ley, dentro de los nueve primeros meses contados a partir del inicio de su administración.

Que es el caso, que mediante decreto número 27217/LXII/18 se aprobó la vigente Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que modifica sustancialmente la anterior norma estatal, siendo necesaria la integración en la presente administración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, para estar en condiciones de atender lo dispuesto en dicha ley. En consecuencia, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobó la creación del Reglamento del Consejo de Participación y Planeación para el desarrollo municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en vigor a partir del 01 de Abril de 2021.

Por lo que para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, el Ayuntamiento debe de atender el procedimiento establecido en el contenido de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como nuestro propio ordenamiento municipal.

V.- Que tal y como corresponde, el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, ha venido revisando, analizado y coordinado los trabajos para la elaboración del proyecto final del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, que se adjunta a la presente iniciativa.

VI.- Como es de nuestro conocimiento, el citado ordenamiento es el documento que traza la ruta con el que se conducirá el gobierno municipal durante su periodo de ejercicio, es decir, la guía que marca las prioridades y líneas de acción gubernamentales, así como el trabajo técnico de las diversas dependencias con atribuciones en la materia.

Este documento, presenta los grandes propósitos que asume éste gobierno municipal a partir del señalamiento claro y preciso de la misión, visión y objetivos estratégicos establecidos. En ese sentido destacan los valores que deben regular el actuar del órgano de gobierno municipal así como de la administración pública que le deriva, implicando un gobierno activo y sensible ante los problemas sociales, un gobierno que desafía su labor diaria con acciones públicas, eficientes, eficaces y enmarcadas dentro de la ley, el control

presupuestario y la rendición de cuentas visible a la ciudadanía.

Dicho documento se alimenta de insumos técnicos y con observación objetiva de campo: estudios, diagnósticos específicos, ejercicio de diseños de estrategias y escenarios, formulación de indicadores y estándares de desempeño, entre otros.

En su elaboración se tomaron como base, cinco ejes rectores que enmarcarán la política pública actual, mismos que enfocan esfuerzos para dar solución a problemas y necesidades, siendo el resultado de un amplio proceso de análisis y concertación con el sector empresarial y mesas de trabajo, logrando con ello resultados a la par con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo y con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, que asegurarán una alineación estructural.

Los Ejes rectores que se proponen en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 son:

- a) Eje 1 Seguridad y Protección Civil;
- b) Eje 2 Bienestar de las personas;
- c) Eje 3 Prosperidad económica incluyente;
- d) Eje 4 Territorio y protección al ambiente; y
- e) Eje 5 Gobierno para resultados.

Los programas y proyectos, así como los ejes transversales se han planteado en concordancia con los ejes planteados en el Plan Nacional y el Estatal de Desarrollo con el objetivo de afrontar los retos y amenazas existentes, con un enfoque integrador y una visión concurrente de los tres órdenes de gobierno y de esta manera atender los problemas y las soluciones que garanticen el éxito de los mismos.

La importancia que reviste la institución del municipio en la vida cotidiana de sus habitantes, es trascendental, máxime que en él encuentran a un ente de gobierno que por su cercanía inmediata, les otorga servicios públicos de calidad, seguridad pública, cultura y deporte, trabajo digno e incluyente y demás factores de desarrollo.

Uno de los objetivos de la presente iniciativa, es poner acorde las reglas procedimentales claras y precisas, por lo que este instrumento de planeación estratégica, constituye la herramienta básica de planeación a nivel municipal, documento importante que es el rector en las decisiones que organizan las condiciones de vida de los Vallartenses, partiendo siempre en el desarrollo económico, social y territorial, con miras a construir un destino turístico inteligente, innovador, con el objetivo de generar un proceso de transformación profunda de nuestra ciudad y de la actividad turística, orientado a mantener y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y de los miles de visitantes nacionales y extranjeros que acuden cada año.

Por último, señalar que en la integración del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal por sus siglas COPPLADEMUN, forman parte los regidores presidentes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial, Turismo y Desarrollo Económico; y Participación Ciudadana, por lo que se solicita se omita en la presente lo dispuesto por el último párrafo del artículo 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

MARCO NORMATIVO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

En este mismo tenor, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es obligación de este Ayuntamiento en su artículo 37 fracción II, señala como obligación de este Ayuntamiento la aprobación de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.

Por su parte, el artículo 40 fracción IV, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, considera como ordenamiento municipal, al Plan Municipal de Desarrollo y a los instrumentos rectores de la planeación que derivan de él.

Una vez expuesto y fundado todo lo anterior, someto a la distinguida consideración del **HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO** los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales derivados de sus objetivos, estrategias y líneas de acción que en él se establecen, así como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, en la gestión del Gobierno y de la Administración Pública Municipal de este periodo, en los términos del documento anexo a la presente, y que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Se turna al Ciudadano Presidente Municipal para efectos de promulgación y

publicación del presente ordenamiento municipal, de conformidad a lo previsto por los artículos 42 fracción IV, y 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General para la publicación de un ejemplar de la gaceta municipal que contenga El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, 2021-2024, en los estrados de la Presidencia Municipal, la Unidad Municipal Administrativa por sus siglas UMA y en las Delegaciones y Agencias Municipales, levantando la certificación correspondiente; y atienda lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitiendo El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 al Congreso del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco;

CUARTO.- Se ordena a la Dirección de Comunicación Social publique en la página web oficial del ayuntamiento y difunda entre la ciudadanía El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, haciéndolo también del conocimiento de todas las dependencias municipales de la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada, así como a otras instancias de gobierno y sectores de la población que se considere conveniente y que se encuentren dentro del territorio municipal.

QUINTO.- Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones económicas que correspondan a efecto de cubrir el costo económico que genere la publicación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, 2021-2024, con cargo al erario municipal.

ATENTAMENTE. “2022, Año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 27 DE MAYO DEL 2022. (Rúbrica) L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Junio de 2022.

El C. Presidente Municipal

El C. Secretario del Ayuntamiento.

(Rúbrica)
L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

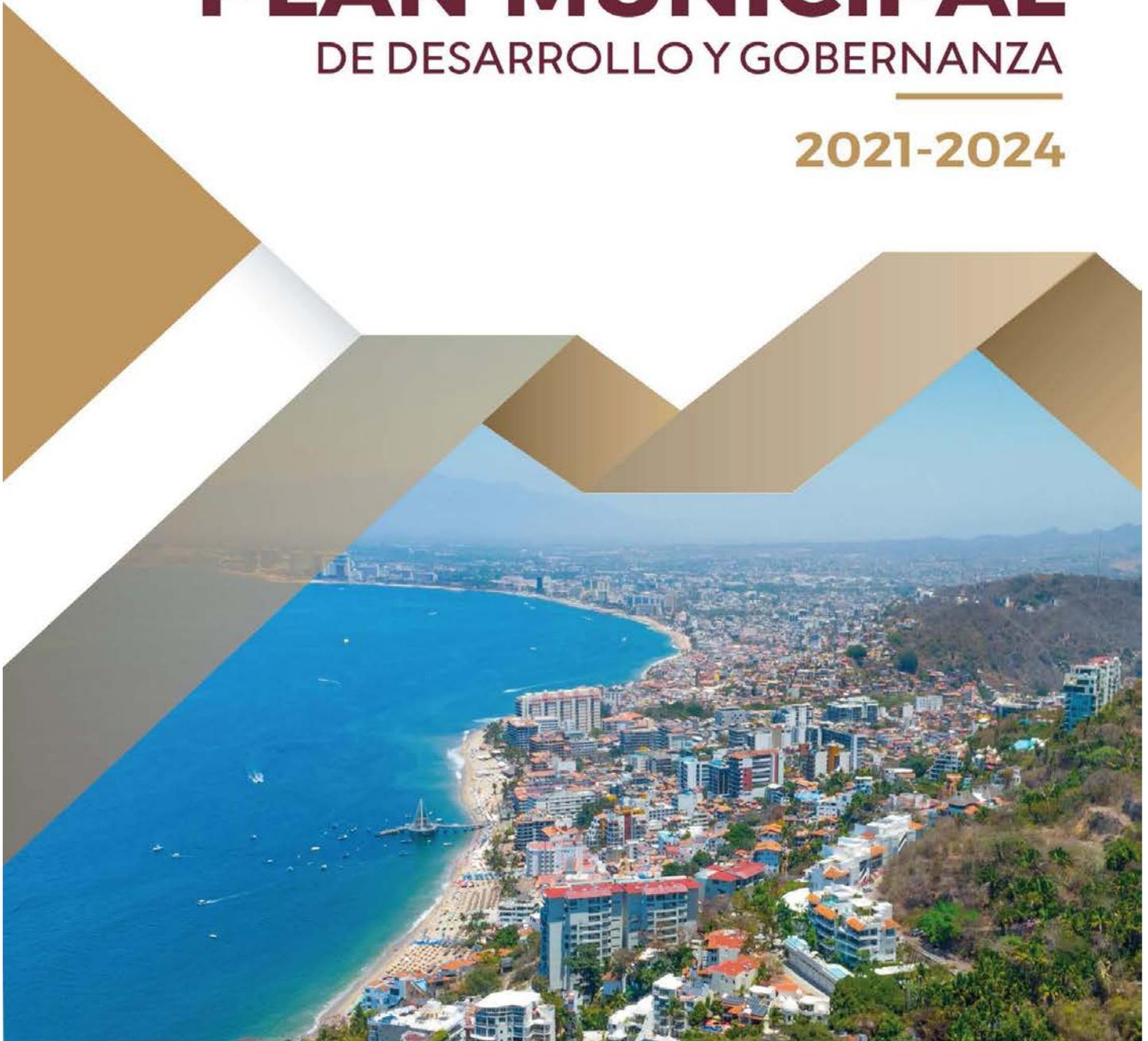
(Rúbrica)
Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes.



PLAN MUNICIPAL

DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

2021-2024



MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO, MÉXICO



**Plan Municipal de Desarrollo y
Gobernanza 2021-2024**, del
Municipio de Puerto Vallarta,
Jalisco

Mayo de 2022

www.puertovallarta.gob.mx

Contenido

página

El Marco municipal**9****La Consulta pública****19****El Diagnóstico técnico****41****El Plan de desarrollo****95****El Seguimiento para evaluación****121**



Tabla de contenido

Presentación.....	5
Introducción	7
El marco municipal	10
Historia de la ciudad.....	10
Metodología de planeación	15
Ejes de desarrollo y alineación.....	17
La consulta pública.....	20
Reuniones especiales	25
Taller participativo	25
Sesión de COPPLADEMUN.....	30
Encuestas de opinión y propuestas.....	31
Resultados de Encuesta	31
El diagnóstico técnico.....	42
Caracterización.....	43
Eje 1. Seguridad y protección civil.....	51
Eje 2. Bienestar de las personas.....	58
Eje 3. Prosperidad económica incluyente.....	69
Eje 4. Territorio y protección ambiental	73
Eje 5. Gobierno para resultados.....	77
Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)	80
Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (SB).....	82
CPI, Índice de las Ciudades Prosperas 2018 (ONU-Habitat).....	85
Programa Municipal de Desarrollo Urbano (2020).....	92
Síntesis del diagnóstico técnico	93
El Plan de desarrollo.....	97
Misión y visión municipal.....	97
Eje 1. Seguridad y protección civil	99
Eje 2. Bienestar de las personas	102
Eje 3. Prosperidad económica incluyente	108
Eje 4. Territorio y protección al ambiente	112
Eje 5. Gobierno para resultados	116
Trámites y servicios.....	119
El seguimiento para evaluación	122
Anexos.....	130
Fuentes de información y datos.....	130
Consideración del Plan Transforma	131
Propuesta particular de movilidad.....	133
Acciones relacionadas con las políticas públicas de Mujeres y niñas	134
Instalación de COPPLADEMUN e integrantes	135
Directorio del H. Ayuntamiento	136
Directorio de la administración pública municipal	137

Presentación

Amigas y amigos

Este Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, define las acciones prioritarias de la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para el período 2021-2024.

Es el instrumento de colaboración de las y los vallartenses, las asociaciones civiles, las instituciones públicas y privadas, los colegios profesionales, las universidades, el sector empresarial y la sociedad, con las dependencias públicas, para consolidar el proceso de Transformación de la vida pública del Municipio, y sentar las bases con visión de futuro y desarrollo sostenible, para los próximos años.

Nuestro propósito es hacer de Puerto Vallarta, Jalisco, un referente estatal, regional, nacional e internacional, con un gobierno honesto, una sociedad participativa, una economía activa, un turismo vigoroso, una infraestructura de calidad en servicios públicos y con bienestar para la población.

Sabemos quiénes somos y de qué somos capaces los "Pata Saladas", nos queda el deber puntual de construir un futuro acorde a la grandeza de nuestro pasado y a las expectativas del presente. Llegó la hora de darle a las y los vallartenses razones para volver a creer, sonreír y ser felices. Mi compromiso es hacer que suceda. Juntos y con resultados, lo lograremos.

Atentamente

Luis Alberto Michel Rodríguez

Presidente Municipal

Introducción

El presente documento es producto de una serie de acciones coordinadas con los actores vinculados al desarrollo municipal de Puerto Vallarta, como son: el gobierno en sus tres órdenes, el sector privado, la sociedad organizada, las universidades y centros educativos, y la ciudadanía en su conjunto.

La planeación es decidir la dirección con una visión, estrategias y acciones de hacia dónde ir. En el caso particular de un Municipio, es para resolver problemas, atender necesidades, cumplir responsabilidades, aprovechar oportunidades y potencialidades, con base a su historia, antecedentes, condiciones, recursos, capacidades, y vocación productiva.

El producto de este ejercicio de planeación es el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Puerto Vallarta, Jalisco. En el cual se establecen sus objetivos, estrategias, líneas de acción, junto con indicadores y metas de desempeño.

La conformación del Plan, como instrumento de plataforma de gobierno considera como criterios básicos, lo siguiente:

- Incluir los compromisos de campaña
- Que el Municipio sea referencia en desarrollo sostenible
- Contar con las bases de los instrumentos de seguimiento y evaluación
- Compartir con la sociedad y los diferentes sectores el impulso al desarrollo sostenible municipal
- Mejores condiciones para el crecimiento económico, el bienestar social y protección ambiental
- Credibilidad política a partir de resultados
- Confianza de la ciudadanía en el gobierno y sus instituciones

El presente documento de Plan está estructurado en 5 apartados. El **primero** de ellos aborda el marco conceptual, la historia, normatividad y antecedentes institucionales de referencia para la selección de ejes y factores, El **segundo** apartado, es la consulta pública con sus diversos mecanismos, de tal forma que se conozcan las percepciones, opiniones y propuestas de la ciudadanía. El **tercero**, es el diagnóstico basado en los datos e información de fuentes oficiales sobre las condiciones y situaciones del municipio desde una perspectiva territorial, sociodemográfica, y de cada aspecto temático de interés. El **cuarto** corresponde a la estructura del Plan que incluye las decisiones que guiarán el proceso de gobierno, en virtud de misión, visión, objetivos, estrategias y líneas de acción. Y finalmente el **quinto** apartado considera los instrumentos de seguimiento y evaluación del mismo, a partir de un conjunto indicadores y metas de desempeño, que permitirán valorar el cumplimiento de logros y resultados planteados.



Siglas y Acrónimos

Marco normativo:

- **CPEUM.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- **CPEJ.** Constitución Política del Estado de Jalisco
- **ROGAPMPV.** Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (2015, última reforma 2021)
- **LP.** Ley de Planeación (nacional, DOF 1983, ref. 2017)
- **RLPEJM.** Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (2011)
- **LPPEJM.** Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (2018)
- **RICOPPLADEMUN.** Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco (2021)
- **LOAPF.** Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (1976, última reforma 2022)
- **LOPEEJ.** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2013)
- **LGAPMEJ.** Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco (2001)
- **Organigrama general y desglosado** del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta

Marco programático:

- **PND.** Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024
- **PEF.** Presupuesto de Egresos de la Federación
- **PEDG.** Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (Jalisco) 2018-2024
- **PMDG.** Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta, 2022-2024

Organismos Municipales:

- **COPPLADEMUN.** Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta (2022)

Organismos estatales:

- **COPPLADE.** Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo
- **IEEG.** Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco
- **SPPC.** Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
- **SGG.** Secretaría General de Gobierno
- **SEMADET.** Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
- **ST.** Secretaría de Transporte
- **SGIA.** Secretaría de Gestión Integral del Agua
- **SIOP.** Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
- **SSAS.** Secretaría de Sistema de Asistencia Social
- **ST.** Secretaría de Turismo
- **SDE.** Secretaría de Desarrollo Económico
- **SICT.** Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
- **SADR.** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Organismos federales:

- **INAFED.** Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
- **SEMARNAT.** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- **SEDATU.** Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
- **SB.** Secretaría de Bienestar
- **SE.** Secretaría de Economía
- **SEGOB.** Secretaría de Gobernación
- **SADER.** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
- **SECTUR.** Secretaría de Turismo
- **SSPC.** Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- **STPS.** Secretaría de Trabajo y Previsión Social
- **SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- **SEMAR.** Secretaría de la Marina
- **CONEVAL.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- **INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Organismos internacionales:

- **ONU.** Organización de las Naciones Unidas
- **PNUD.** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- **CEPAL.** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- **GIZ.** Agencia de Cooperación Alemana
- **BID.** Banco Interamericano de Desarrollo
- **FAO.** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Universidades y centros de investigación:

- **UdG.** Universidad de Guadalajara
- **CIDE.** Centro de Investigación y Docencia Económicas
- **FLACSO.** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- **UNAM.** Universidad Nacional Autónoma de México
- **ITESM.** Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey
- **IPN.** Instituto Politécnico Nacional
- **INAP.** Instituto Nacional de Administración Pública

Metodológicos y técnicos:

- **ODS.** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **A2030.** Agenda 2030 de desarrollo sostenible
- **IDH.** Índice de Desarrollo Humano
- **FODA.** Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- **MIR.** Matriz de Indicadores para Resultados
- **MML.** Metodología de Marco Lógico
- **GpRD.** Gestión para Resultados de Desarrollo
- **PbR.** Presupuesto basado en Resultados
- **SED.** Sistema de Evaluación del Desempeño
- **POA.** Programa Operativo Anual
- **PAE.** Programa Anual de Evaluación
- **POEL.** Programa de Ordenamiento Ecológico Local
- **PMDU.** Programa Municipal de Desarrollo Urbano
- **MIDE.** Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

EL MARCO MUNICIPAL

2021-2024
Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco, México



El marco municipal

Historia de la ciudad

El nombre de Puerto Vallarta es en honor del Lic. Ignacio L. Vallarta, notable jurisconsulto jalisciense y exgobernador del Estado.

Los restos arqueológicos más antiguos que se han encontrado en Puerto Vallarta - hasta la fecha- provienen del sitio llamado "La Pedrera" en la calle Costa Rica, en la colonia Lázaro Cárdenas. Es probable que los primeros asentamientos se hayan establecido alrededor del año 300 a.C. en el Preclásico Medio. Mil años después llegó la gente de Aztatlán en el Post Clásico Temprano y finalmente estuvo habitado por grupos de la cultura Banderas en el Post-Clásico Tardío. Esta cultura fue la que encontraron los españoles cuando llegaron al Valle.



El Teniente Lázaro Blanco en su Relación de Compostela, escrita en 1584, comenta que los naturales llamaban a este Valle "Xihutla" que quiere decir "lugar donde crece la hierba". El capitán Francisco Cortés de San Buenaventura fue el conquistador de esta región. Narran los cronistas que cuando llegó al pueblo de Tintoque, estaban esperándolo a la entrada más de veinte mil indígenas armados y portando una banderita de plumas en la mano y otra en el carcaj.

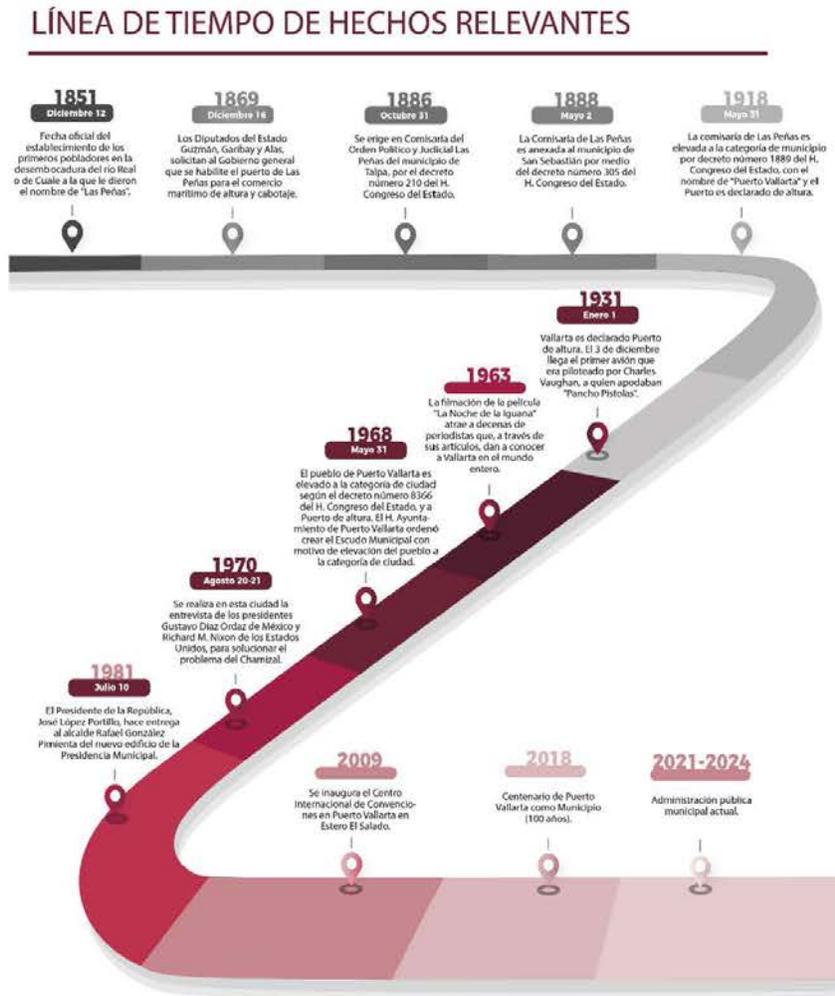
Los españoles traían cuatro estandartes reales y una de damasco rojo con una imagen de La Purísima al frente y una cruz por atrás. Al ver tantos enemigos, el fraile que venía con ellos se arrodilló para pedir el auxilio divino y al momento, el estandarte de Damasco se llenó de resplandores infundiendo valor en los soldados y pavor en los indígenas quienes se rindieron, dejando a los pies del padre sus banderitas y sus armas. Esto sucedió en marzo de 1525, y por eso, los españoles le dieron al Valle el nombre de "Banderas" que conserva hasta la actualidad.

Puerto Vallarta anteriormente llamado "Las Peñas", "Peñitas" y, probablemente en años más lejanos "El Carrizal", fue fundado en la época independiente el 12 de

diciembre de 1851, por Guadalupe Sánchez Torres, su esposa Ambrosia Carrillo y algunos amigos como Cenobio Joya; Apolonio de Robles; Cleofas Peña y Martín Andrade -entre otros-, quienes le dieron el nombre de "Las Peñas de Santa María de Guadalupe" por ser ese día el dedicado a la virgen.

Actualmente, la ciudad de Puerto Vallarta sigue siendo la cabecera municipal.

Línea de tiempo de hechos relevantes



Para consultar **cronología de hechos históricos** completa, visitar el portal oficial del Municipio de Puerto Vallarta .

Fuente: https://www.puertovallarta.gob.mx/vistas/ciudad/historia.php#pagina_titulo



Marco normativo de planeación

Para el proceso de planeación se cuenta con un marco normativo y programático, definido por los siguientes instrumentos.

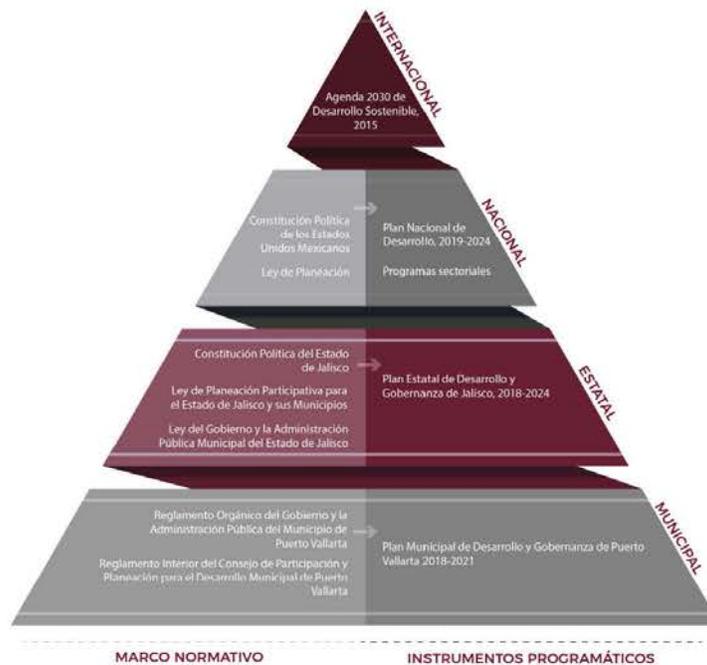
Instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917, Ref. 2021). Art. 25, 26, 115
- Ley de Planeación (nacional, DOF 1983, ref. 2017). Arts. 1, 2, 3
- Constitución Política del Estado de Jalisco (1917, Ref. 2014). Arts. 3, 15-fracc. VI, 73, 77, 79, 80-fracc.VII, 81.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (2018). Arts. 3, 4, 44, 46
- Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco (2001)
- Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (2012).
- Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco (2021).

Instrumentos programáticos:

- Agenda 2030 de desarrollo sostenible (2015).
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y Anexo XVIII-Bis.
- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco (2018-2024).
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2018-2021.

MARCO NORMATIVO DE PLANEACIÓN



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917, Ref. 2021)

- **Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea **integral y sustentable**, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La **competitividad** se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.
- **Artículo 26. ... A.** El Estado organizará un sistema de **planeación democrática del desarrollo** nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ley de Planeación (DOF 1983, Ref. 2018)

- **Artículo 3o.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la **ordenación racional y sistemática de acciones** que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.
- Mediante la planeación se fijarán **objetivos, metas, estrategias y prioridades**, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Constitución Política del Estado de Jalisco (1917, Ref. 2014).

- Art. 15. ... VI. Las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento del **desarrollo sustentable** y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución. La ley establecerá los criterios para la instrumentación, **control y evaluación del plan y los programas** de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad;
- Art. 80. Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: ... VII. Organizar



y conducir la **planeación del desarrollo del municipio** y establecer los **medios para la consulta** ciudadana y la participación social;

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (2018)

- **Artículo 3.**
 - **Desarrollo:** la evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de los ciudadanos hacia mejores niveles de vida;
 - **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza:** instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, el cual deberá encontrarse armonizado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza;
- **Artículo 4.** La planeación participativa para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios: ...
 - **IX.** Participación ciudadana: con el **modelo de gobernanza**, la ciudadanía participará en los procesos de planeación en todos los niveles. Se instalará un **continuo ejercicio de diálogo colaborativo** en las etapas del proceso integral de planeación, a través de **consultas públicas, mesas de trabajo, foros participativos, entre otros;**
- **Artículo 44.** La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz **desempeño de la responsabilidad de los municipios**, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.
- **Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los **objetivos, estrategias, metas e indicadores** que coadyuven al **desarrollo integral** del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco (2001)

Título octavo. De la planeación para el desarrollo municipal. Capítulo único. De los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

- **Artículo 124.** Para los efectos de la presente ley, los comités de planeación para el desarrollo municipal se consideran como organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la **planeación y programación del desarrollo municipal**. Cada ayuntamiento determina si estos comités forman parte de la

administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos ciudadanos de consulta.

- **Artículo 125.** Los comités de planeación para el desarrollo municipal están integrados por representantes de los **sectores público, privado y social** del Municipio, son presididos por el Presidente Municipal y cuentan con las atribuciones que establezca la ley estatal en materia de planeación y los reglamentos aplicables.
- **Artículo 126.** La forma de integración, organización y funcionamiento de los comités de planeación para el desarrollo municipal se regula en los reglamentos municipales, atendiendo además, a lo dispuesto por la ley estatal en materia de planeación.

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (2021).

- **Artículo 4.** Tendrán aplicación supletoria, para todo lo no previsto expresamente en este Reglamento, o en cualquier otro ordenamiento expedido por el municipio: ...
VI. La Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo que concierne a la organización y funcionamiento del **sistema de planeación democrática del desarrollo municipal**.
- **Artículo 40.** Se consideran ordenamientos municipales, para los efectos de este Reglamento: ...
IV. El **Plan Municipal de Desarrollo** y los instrumentos rectores de la **planeación** que derivan de él.

Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco (2021)

Capítulo IV. Del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

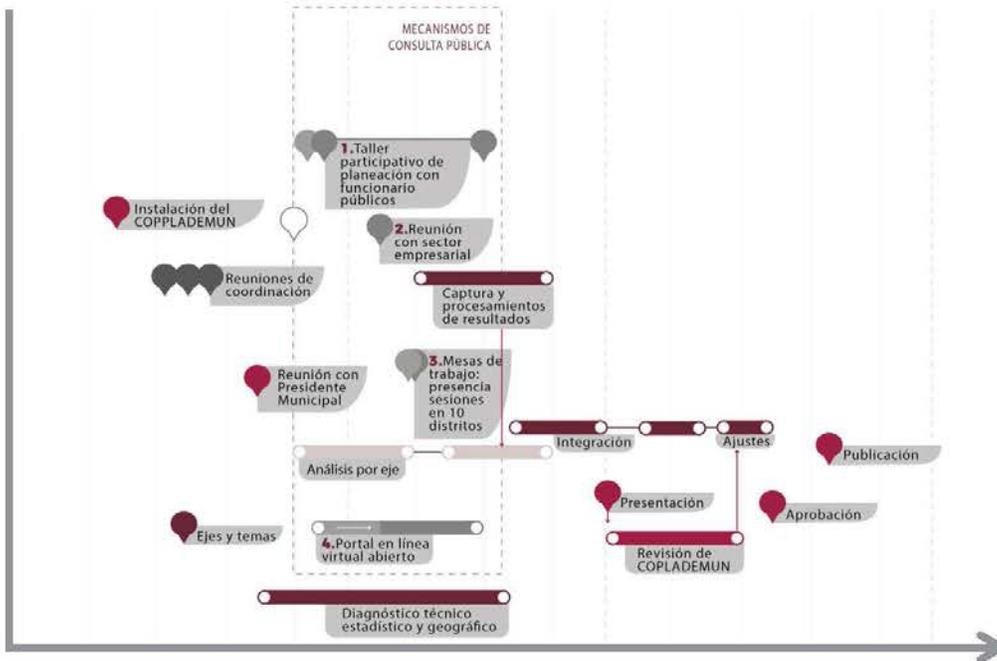
- **Artículo 34.** El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza deberá precisar en su estructura lo siguiente: Precisar los **objetivos, estrategias, metas e indicadores** que coadyuven al **desarrollo integral** del Municipio, ...

Metodología de planeación

El proceso metodológico y calendario de elaboración estuvo basado en el siguiente esquema de trabajo, en el cual se han contemplado los elementos necesarios para la estructuración del plan, como por ejemplo la realización de un diagnóstico técnico con información estadística y geográfica, la aplicación de los mecanismos de consulta pública como lo es el taller participativo, encuestas de percepción y opinión, reuniones con sector empresarial, y mesas de trabajo en los distintos Distritos del Municipio.



PROCESO DE PLANEACIÓN



Hacia el final del proceso, de acuerdo al Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco (2021), se revisó, aprobó y publicó, conforme a lo dispuesto.

- **Artículo 41.** La propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta, Jalisco; se circulará entre los integrantes del Consejo, para conocimiento y observaciones; quince días antes a someterse a su aprobación en el Pleno Consejo.
- **Artículo 42.** Una vez aprobada la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta por el Consejo; por conducto del Secretario Técnico se presentará al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación. ...
- **Artículo 43.** El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Ejes de desarrollo y alineación

Los ejes, enfocan esfuerzos para dar solución a problemas y necesidades, aprovechar oportunidades y potencialidades, y lograr resultados e impactar a la ciudadanía en las 3 dimensiones de desarrollo sostenible, y otros aspectos relevantes.

Los ejes y factores que se han elegido para realizar el análisis tienen correspondencia directa con las dimensiones de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo y con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, de tal forma que asegura una alineación estructural.

EJES ESTRATÉGICOS Y FACTORES DE DESARROLLO

1	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PAZ		<ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad pública. ○ Prevención. ○ Transito y movilidad vial. ○ Justicia administrativa. ○ Protección civil.
2	BIENESTAR DE LAS PERSONAS PERSONAS		<ul style="list-style-type: none"> ○ Servicios públicos de calidad. ○ Agua: abasto, drenaje, alcantarillado y saneamiento. ○ Cultura y deporte. ○ Atención e inclusión social. ○ Coadyuvar en obligaciones del Estado.
3	PROSPERIDAD ECONÓMICA INCLUYENTE PROSPERIDAD		<ul style="list-style-type: none"> ○ Trabajo digno e incluyente. ○ Turismo próspero. ○ Emprendimiento e innovación. ○ Integración agropecuaria. ○ Mercado local resiliente.
4	TERRITORIO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL PLANETA		<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo urbano y metropolización. ○ Planeación y regulación territorial. ○ Biodiversidad y protección ambiental. ○ Condiciones ambientales de ríos, playas y mar. ○ Mitigación y adaptación al cambio climático.
5	GOBIERNO PARA RESULTADOS ALIANZAS		<ul style="list-style-type: none"> ○ Combate de la corrupción. ○ Transparencia y rendición de cuentas. ○ Gestión efectiva. ○ Mejora regulatoria y modernización administrativa. ○ Gobernanza y participación ciudadana.

La Agenda 2030 de desarrollo sostenible

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible contiene **17 objetivos, 169 metas y 231 indicadores**, de las dimensiones del desarrollo sostenible: inclusión social, crecimiento económico, protección ambiental, la participación colectiva mediante alianzas, y las condiciones de la paz.

Los **ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)** tienen un carácter específico cada uno, pero la agenda una visión integral, en la que todos son importantes.

Recientemente se ha definido la **década de acción** para actuar e implementar la Agenda 2030 en cada espacio territorial, conjunto poblacional y ámbito de gobierno.



Cabe destacarse la importancia de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México¹ (2019), la cual establece que:



... **cada entidad federativa** ... Para **impulsar y dar seguimiento al cumplimiento** de la Agenda 2030... ... **articulación de esfuerzos** en torno a **la implementación** de la Agenda 2030 **en cada entidad federativa**, así como el acompañamiento en la transversalización de esta Agenda en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas **a nivel estatal y municipal.**"

... **cada entidad federativa** deberán dar seguimiento a la **puesta en marcha** de la Agenda 2030 en **su territorio** ...

Por lo cual, gran parte de la responsabilidad del cumplimiento y obtención de resultados es de las entidades federativas y municipios.

La alineación del Plan

La alineación general de los Ejes estratégicos con los diferentes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal se muestra en la siguiente tabla.

ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2021-2024

AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DÉCADA DE ACCIÓN	Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 SECRETARÍA DE ECONOMÍA MÉXICO	Plan Estatal DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE CALISCO 2021 - 2024 • VISION 2030	PLAN MUNICIPAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE CALISCO
(Paz)	Justicia y estado de derecho	Seguridad, justicia y estado de derecho	1. Seguridad y protección civil
Personas (la inclusión social)	Bienestar (Política social)	Desarrollo social	2. Bienestar de las personas
Prosperidad (el crecimiento económico)	Desarrollo económico (Economía)	Desarrollo económico	3. Prosperidad económica incluyente
Planeta (la protección ambiental)		Desarrollo sostenible del territorio	4. Territorio y protección ambiental
(Alianzas)	(Política y gobierno)	Gobierno efectivo e integridad pública	5. Gobierno para resultados

¹ Fuente: <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>



**Puerto
Vallarta**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

LA CONSULTA PÚBLICA

2021-2024
Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco, México

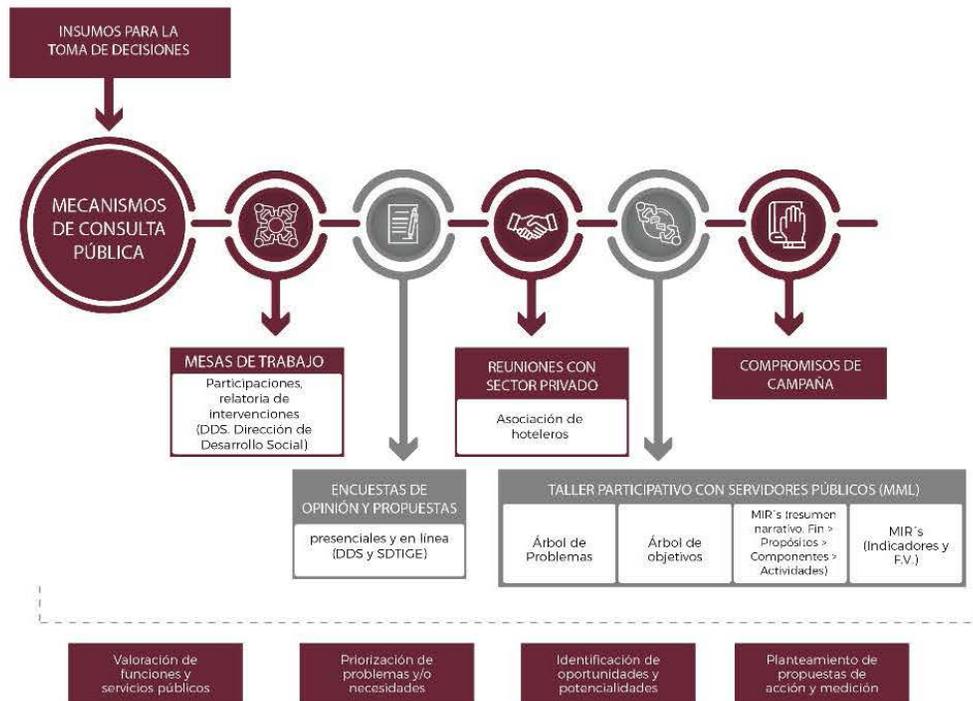


La consulta pública

La participación ciudadana en la planeación municipal promueve la colaboración y acción, por lo cual, la consulta pública es un medio de participación activa en la planeación. Para el ejercicio de la consulta pública se contó con una serie de mecanismos para establecer un diálogo con los ciudadanos, y conocer sus percepciones, opiniones y propuestas. A continuación, se describen los mecanismos aplicados y productos obtenidos.

- **Mesas de trabajo:** en distritos del Municipio
 - Resumen de participaciones con notas de moderador (Dirección de Desarrollo Social)
 - Identificación de problemas/necesidades u oportunidades
 - Planteamiento de propuestas de solución
- **Encuestas presenciales y en línea**
 - Gráficas estadísticas de encuestas de opinión y propuestas
 - Tabla de datos de encuesta presencial (Dirección de Desarrollo Social)
 - Tabla de datos de encuesta en línea (Subdirección de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico)
- **Reuniones** con Asociación de hoteleros
- **Percepción** de ciudadanía en juntas vecinales (Dirección de Desarrollo Institucional)
- **Taller participativo con servidores públicos**
 - Árboles de problemas, y de objetivos
 - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- **Compromisos de campaña**
- **Sesión de COPPLADEMUN** para presentación y observaciones

CONSULTA PÚBLICA: MECANISMOS APLICADOS



Mesas de trabajo en los distritos

De acuerdo al Reglamento interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Capítulo III. De la estructura y funcionamiento del Consejo, Sección Tercera, De las mesas de trabajo distrital o de sector, y específicamente de los artículos 26 y 33, se han realizado 10 eventos para la Consulta pública.

- **Artículo 26.** Las Mesas de trabajo distrital o de sector según corresponda, son colegiados auxiliares del Consejo, que se conforman por los representantes de los comités vecinales del municipio, referidos en el reglamento de organización vecinal.
- **Artículo 33.** Se instalará una mesa de trabajo por cada distrito o sector según corresponda, de acuerdo a la división territorial que se tenga del municipio.



Programación de Mesas de trabajo por Distrito, coordinado por la Dirección de Desarrollo Social:

Foro por Distrito	Fecha	Hora
Distrito 1 (Subdistritos que comprende: Río Ameca, Las Juntas, Real Ixtapa y Aeropuerto Internacional).	7 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 2 (Subdistritos que comprende: Carretera Las Palmas- Río Mascota e Ixtapa).	7 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 3 (Subdistritos que comprende: Valle del Mar - Punta del Sol, Campo de Golf "Vistas Vallarta" y Magisterio - Volcanes).	8 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 4 (Subdistritos que comprende: Montessori- La Floresta, El Pitilla y Villa de Guadalupe).	7 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 5 (Subdistritos que comprende: Marina Vallarta y Estero "El Salado").	7 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 6 (Subdistritos que comprende: Zona Hotelera Norte, Fluvial Vallarta-Versalles).	7 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 7 (Subdistritos que comprende: Independencia- López Mateos).	8 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 8 (Subdistritos que comprende: Centro Urbano- Los Muertos, Olímpica-Buenos Aires y Fideicomiso PV- Paso Ancho).	8 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 9 (Subdistritos que comprende: Amapas- Conchas Chinas y Punta Negra- El Nogalito).	8 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.
Distrito 10 (Subdistritos que comprende: Garza Blanca- Los Arcos y Mismaloya- Boca de Tomatlán).	8 de abril de 2022	11:00 a.m. a 15:00 p.m.

En cada mesa de trabajo se realizó la bienvenida por parte de funcionario director del Municipio, y posteriormente una presentación del propósito y criterios de trabajo para la participación de cada asistente. Luego según lista de registro, se dio el uso de la palabra para compartir su opinión y análisis de problemática y/o necesidades, así como del planteamiento de propuestas de solución y aprovechamiento de oportunidades.

Fotografías de Mesas de trabajo en los 10 Distritos del Municipio de Puerto Vallarta (1/2):





Fotografías de Mesas de trabajo en los 10 Distritos del Municipio de Puerto Vallarta (2/2):



Reuniones especiales

Con el sector empresarial se han sostenido un conjunto de reuniones de trabajo, en las cuales se ha expresado la relación entre el gobierno y el sector privado, para colaborar y participar en el desarrollo municipal de los ámbitos económico, social y ambiental. Como ejemplo se enuncian un par de reuniones sostenidas.

- En la 1er reunión por parte del Municipio se ha presentado la estructura de ejes del Plan Municipal de desarrollo 2021-2024 y su proceso de planeación.
- En la 2da reunión se ha presentado el Plan Transforma, elaborado por la Asociación de hoteleros en el año 2012, y actualizado.



Taller participativo

Se realizó un Taller participativo con los servidores públicos de cada Dirección y Organismos del Municipio de Puerto Vallarta, con las siguientes características.

Sesiones 1 y 2:

- Propósito: Analizar las **situaciones problemáticas y planteamiento de objetivos** de la gestión municipal por parte de los **servidores públicos de mando** del Municipio de Puerto Vallarta, mediante la realización de un taller participativo de planeación basado en la **metodología de marco lógico**, y considerando el enfoque de **desarrollo sostenible**, para la integración del **Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2022-2024**.



- Asisten: Personal de Direcciones y enlaces técnicos, responsable de organismo, coordinación, dependencia o entidad
- Duración: 2 días (6 horas, 3 horas cada día)
- Fechas: miércoles 30 y jueves 31 de marzo de 2022
- Horario: 11:00 a 14:00 horas
- Lugar: 3er. Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)

Sesión 3:

- Propósito: revisar y validar los planteamientos del PMDG
- Sesión 3 del Taller Participativo con servidores públicos del Municipio de Puerto Vallarta
- Día: jueves, 5 mayo de 2022
- Hora: 10:00 AM
- Duración: 2 horas
- Lugar: Sala de la UMA
- Dirigido a: Titulares de las Direcciones y subdirectores específicas (y en compañía de un enlace técnico de cada dirección).

En la sesión 3 se tuvo la participación de la Dirección de Desarrollo Institucional, y de la Jefatura de control y seguimiento, en la cual se expusieron los conceptos de Desarrollo Institucional, la Gestión para Resultados, las funciones de la Dirección en materia de seguimiento y evaluación, y las características del enlace interno de planeación y gobernanza.

La Metodología de Marco Lógico (MML), es un **conjunto ordenado de tareas y herramientas** para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de **programas y proyectos**. El uso de la MML tiene su origen en el desarrollo de técnicas de administración por objetivos en la década de 1960. A principios de los años 70, la U.S. Agency for International Development - USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) comenzó formalmente a utilizar la MML en la **planificación de sus proyectos**.

Los productos obtenidos en el Taller participativo con servidores públicos, que han servido como insumo de análisis para la elaboración del PMDG, por cada eje, fueron los siguientes:

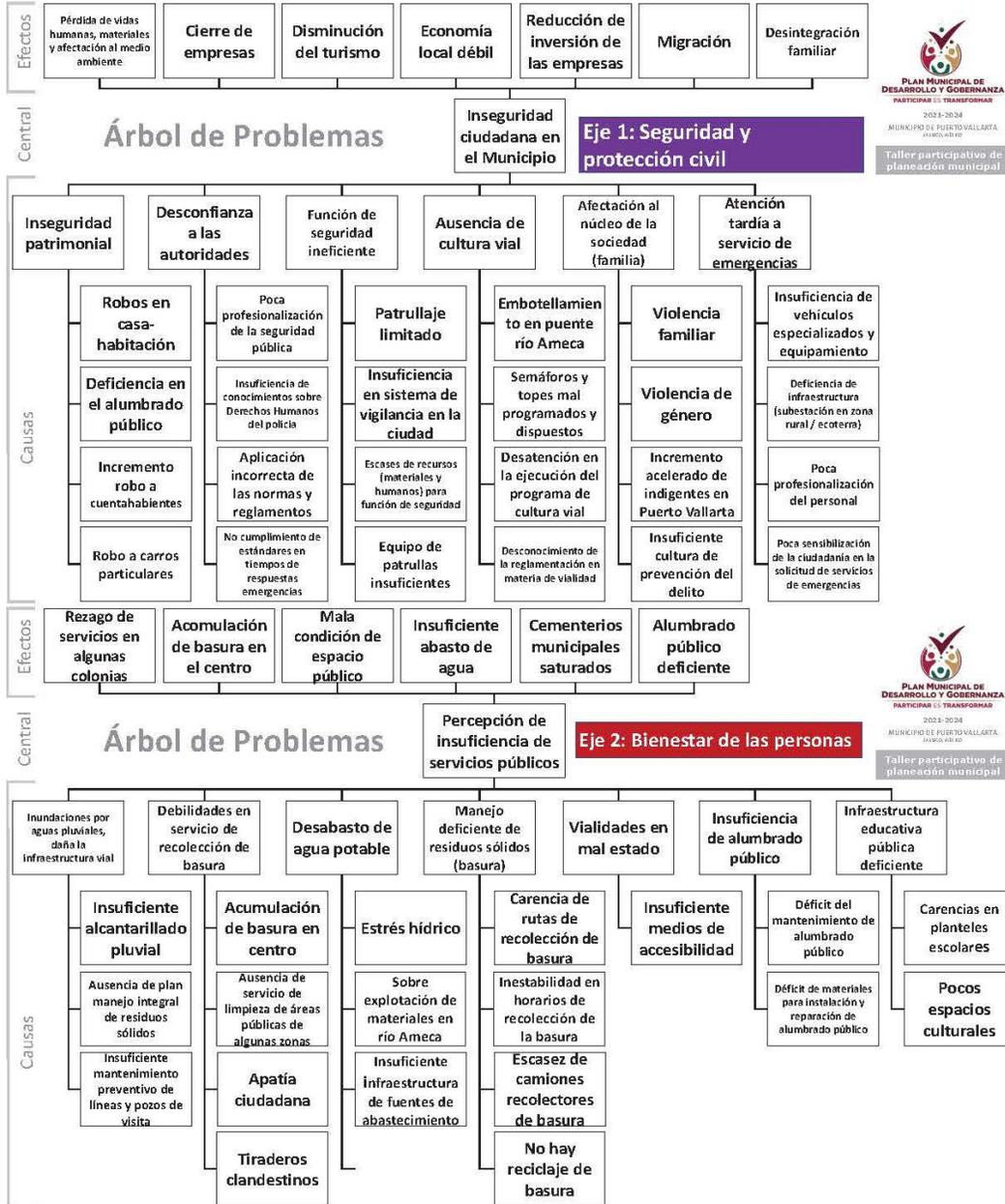
- Árboles de problemas
- Árboles de objetivos
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Tabla de involucrados

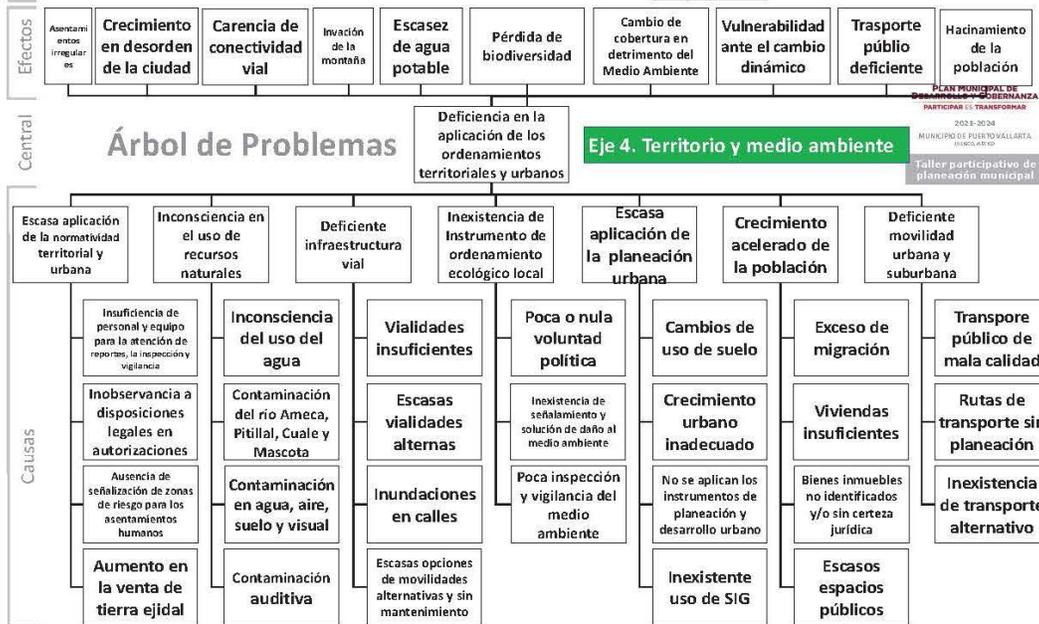
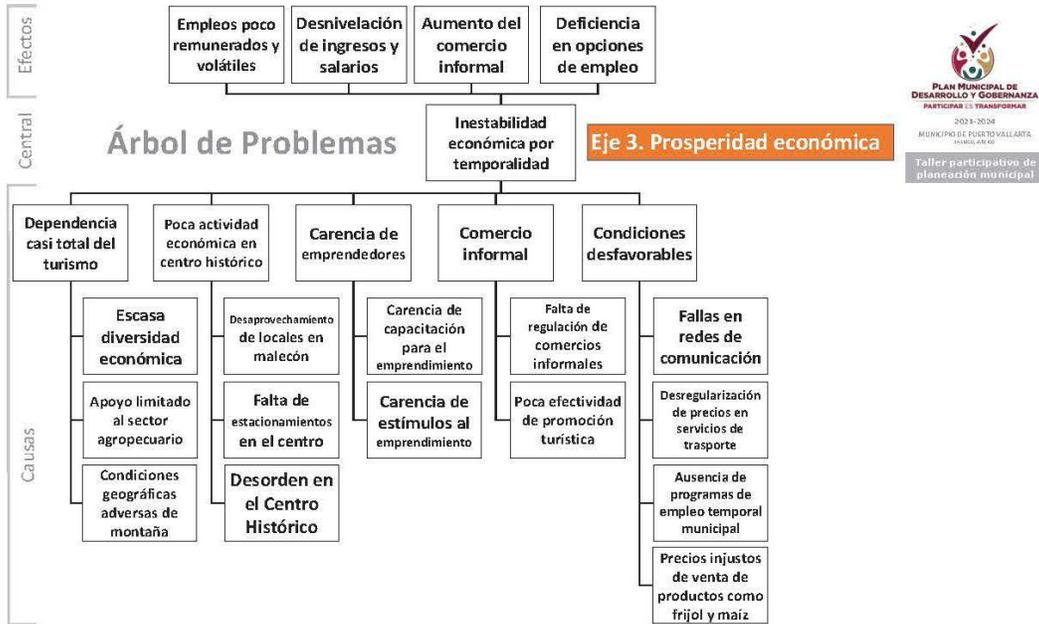
Fotografías de Taller participativo con servidores públicos del Municipio de Puerto Vallarta





Parte de los resultados del Taller Participativo con servidores públicos, se muestra en los siguientes esquemas de árboles de problemas, organizados por eje.







Sesión de COPPLADEMUN

El día 5 de mayo a la 5:00 PM, en Presidencia Municipal se tuvo una Sesión de COPPLADEMUN, con un quorum suficiente de 16 personas, en la cual se presentó el preliminar del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, para su revisión y observaciones, de lo cual tuvieron un plazo de 15 días los integrantes y se entregaron en impreso para facilitar el proceso.



En el período de revisión se recibieron observaciones de parte de diversas instancias, como las siguientes:

- SEAPAL, presentaciones y nota en tablas con elementos para su incorporación en las Líneas de Acción
- Centro Universitario de la Costa (UdG), en oficio y documento extenso de 20 cuartillas, conjunto de comentarios y análisis insumos, de la estructura, y de los elementos constitutivos, como objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.
- Dirección de Seguridad Pública, archivo específico de acciones concretas
- Dirección de Obras Públicas, archivo con observaciones específicas
- Dirección de Proyectos Estratégicos, sobre responsabilidades en Líneas de Acción
- Integrante de COPPLADEMUN, LCP. Sebastián Michel Rodríguez, comentarios

Encuestas de opinión y propuestas

Con el fin de contar con un instrumento sistemático de consulta pública, se realizó un diseño estructurado de encuesta, con base en las funciones, servicios y facultades indicadas en el Artículo 115 constitucional. Luego se hizo su aplicación de encuesta en presencial y en línea, para conocer las percepciones, opiniones (problemas, necesidades y oportunidades) y propuestas de la ciudadanía.



Resultados de Encuesta

Como parte de la consulta pública, se contó con diferentes esquemas de participación como mesas de trabajo en cada uno de los 10 distritos territoriales, talleres participativos, reuniones y encuestas.

El presente concentrado de resultados de la consulta pública basado en encuesta, se integra como insumo para incorporarlo en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, instrumento rector de la planeación en donde se plasman las políticas, objetivos, estrategias y acciones en materia de bienestar, seguridad y



gubernamental con el propósito de orientar los recursos a la consolidación del bienestar social.

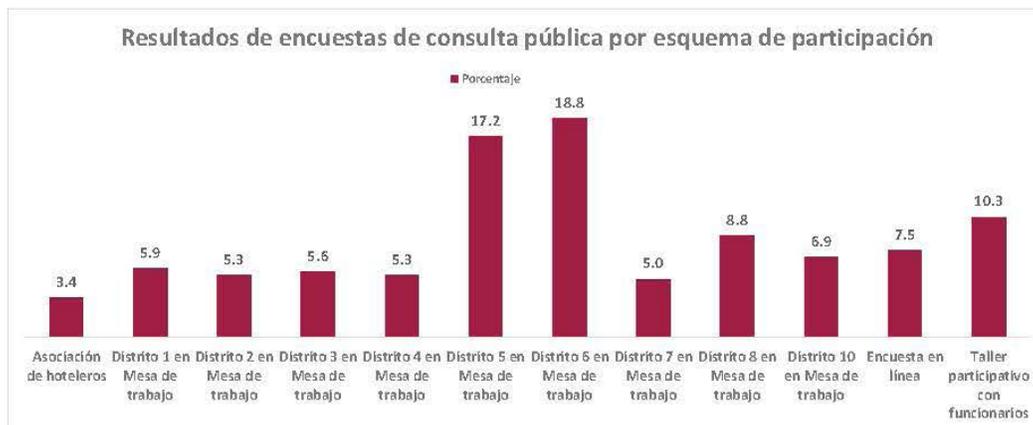
Se aplicaron 320 encuestas, significativas porque se contó con diferentes sectores de la población y representación territorial con el propósito de conocer la opinión sobre los problemas, necesidades, oportunidades y propuestas considerando los propios servidores públicos, asociación de hoteleros y ciudadanía en general.

Esquema de participación	Cantidad de encuestas
Taller participativo con servidores públicos	33
Reunión con asociación de hoteleros	11
Mesas de trabajo en Distritos	252
Encuesta pública en línea	24

Cabe destacarse que el proceso de consulta pública tanto en las encuestas presenciales y en línea, como en las mesas de trabajo en los distritos, fue abierto para toda la población

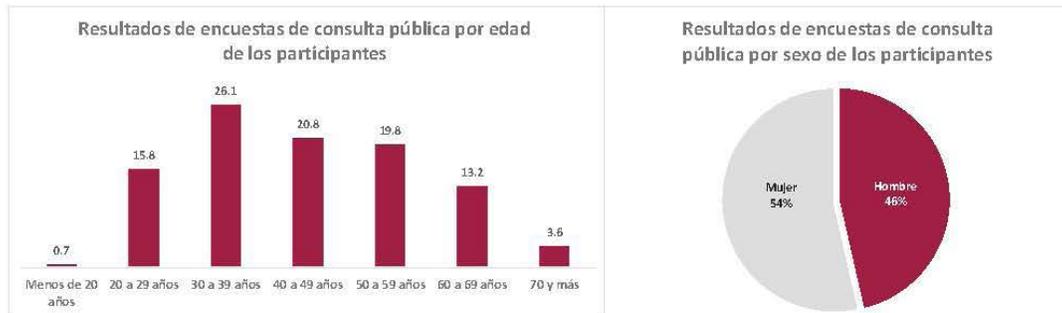
Caracterización

Las Encuestas se realizaron con participantes de los diferentes esquemas de participación en la consulta pública, reunión con Asociación de Hoteleros, Mesas de Trabajo en cada uno de los Distritos Territoriales, en Taller participativo con funcionarios públicos, así como la opción en línea que estuvo disponible en la página de gobierno municipal de Puerto Vallarta.



De los 320 participantes, el 54% fueron mujeres y 46% hombres, con edad promedio de 44 años. De los participantes, el 15.8% tienen entre 20 y 29 años; el 26% tiene

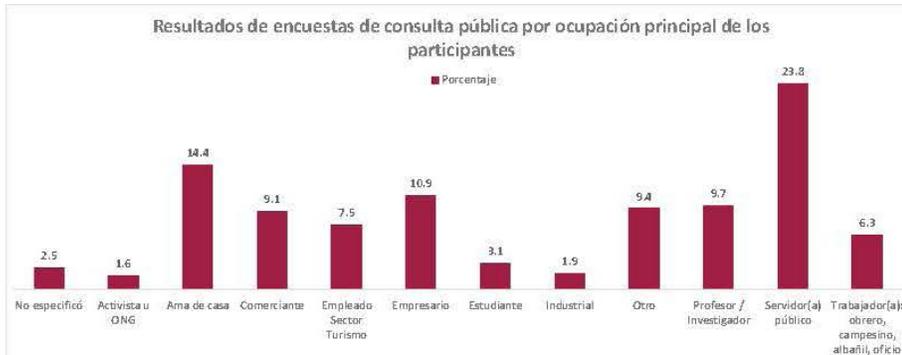
entre 30 y 39 años; 20.8% tiene entre 40 y 49 años; 19.8% tiene entre 50 y 59 años; el 16.8% tiene más de 60 años.



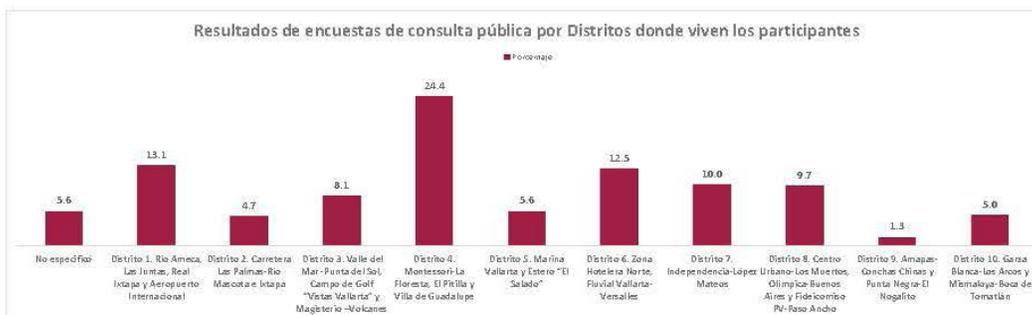
Respecto a la escolaridad de los participantes, en promedio tiene nivel licenciatura; el 2.2% no especificó escolaridad; el 3.1% señaló no tener estudios realizados; el 5.9% cuentan con primaria; el 11.6% tiene estudios de secundaria; 10.3 tiene preparatoria o estudios de bachillerato, el 10% cuenta con carrera técnica; el 42.2% estudió alguna licenciatura o ingeniería y el 14.7% estudios de maestría o doctorado.



Es importante la diversidad de los participantes en la Encuesta de consulta pública porque cada uno de ellos aporta desde sus conocimientos y experiencia. El 23% reconocieron ser servidores públicos; el 14.4% son amas de casa; el 10.9% son empresarios, el 9.1% son comerciantes; el 7.5% son empleados del sector turismo; 9.7% son profesores y/o investigadores; además del 6.3% son obreros, campesinos o tienen algún oficio; en menor medida participaron industriales (1.9%), y activistas de organizaciones no gubernamentales (1.6%).

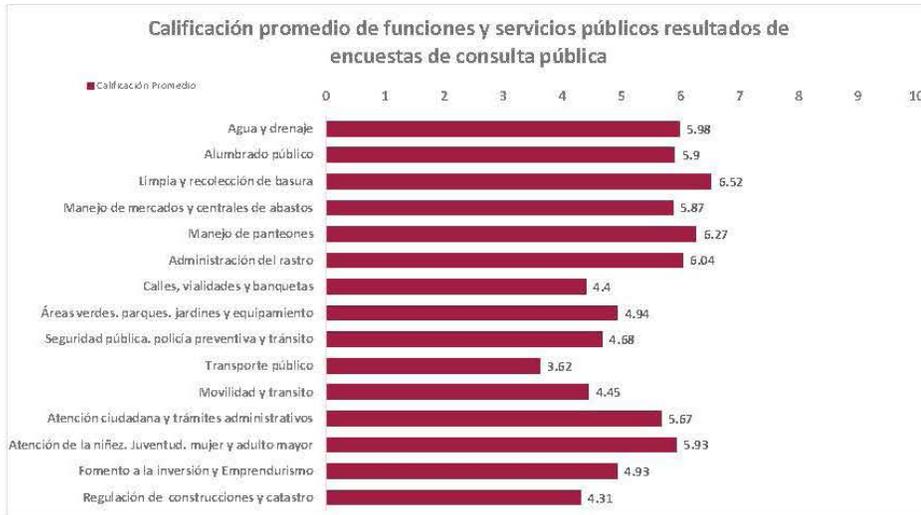


Como se mencionó al inicio, también se contempló la representatividad territorial de los participantes, aunque hubo una mayor participación de habitantes del Distrito 4 con 24.4%; Distrito 1 con 13.1%, Distrito 2 con 4.7%; Distrito 3 con 8.1%; Distrito 5 con 5.6%; Distrito 6 con 12.5%, Distrito 7 con 10%; Distrito 8 con 9.7%; Distrito 9 con 1.3% y Distrito 10 con 5%.

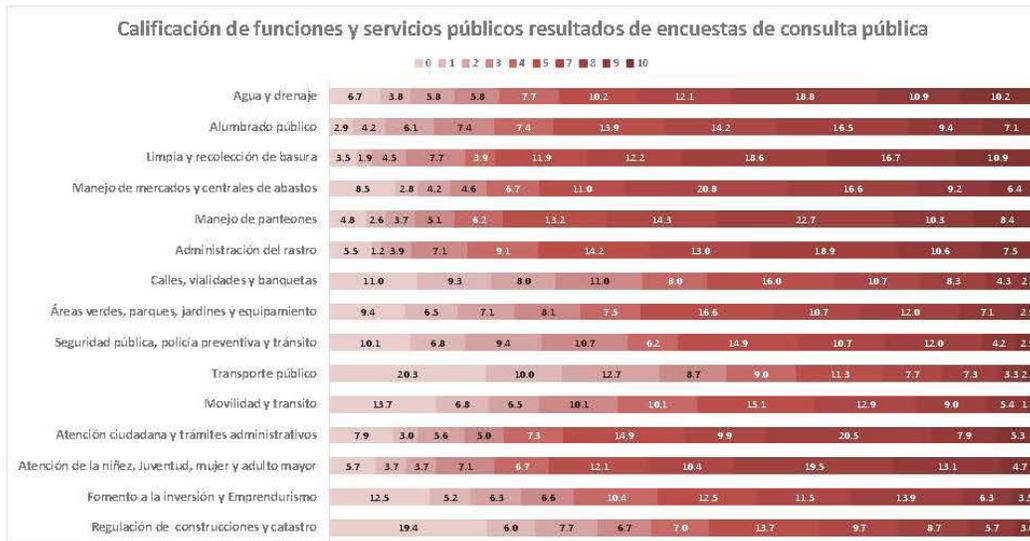


Funciones y Servicios Públicos

En virtud de que se establecen constitucionalmente funciones y servicios públicos de responsabilidad municipal, los participantes realizaron una evaluación de 0 a 10 de la calidad recibida actualmente, lo cual permitirá fortalecer la actuación del gobierno en el servicio de Limpia y recolección de basura con 6.52 de calificación promedio; Manejo de panteones con 6.27; y Administración del rastro con 6.04. En tanto que los servicios y funciones que requiere actuar con inmediatez y mejorar es el transporte público con 3.62; calles y vialidades con 4.4; movilidad y tránsito con 4.45 y seguridad pública y policía preventiva con 4.68.



En la siguiente gráfica se muestra proporcionalmente la población que calificó cada uno de los servicios de acuerdo a la escala especificada de 0 lo más bajo a 10 como mejor calificación, donde se visualiza que el 20% calificó con **cerro** el servicio de transporte público; el 19.4% la regulación de construcciones y catastro; y el 13.7% la movilidad y tránsito como calificación y 12.5% el fomento a la inversión y emprendimiento.



En tanto que las funciones y servicios públicos que tienen una calificación de 10 son el servicio de limpia, reconocido por el 10.9% de la población; el servicio de agua y

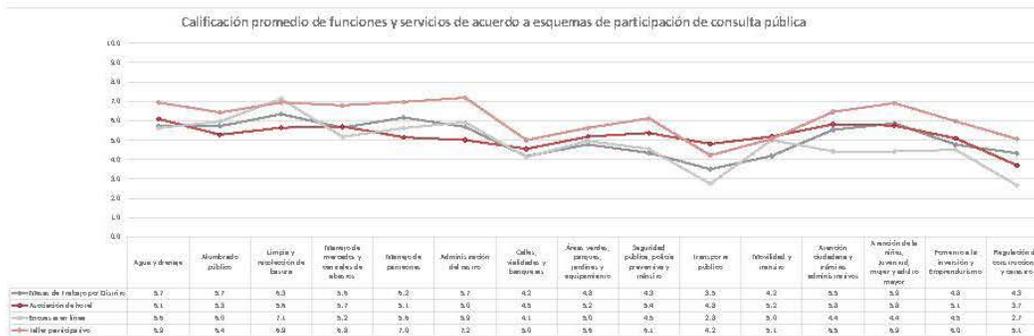


Puerto Vallarta

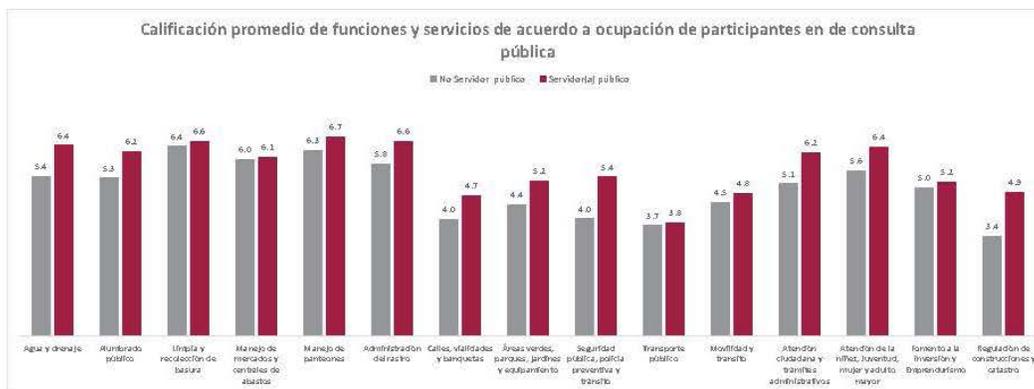


PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

drenaje con el 10.2%; administración de panteones con el 8.4%; alumbrado público con el 7.1% y manejo de mercados y centrales de abastos con el 6.4%.



Tomando en consideración, la calificación otorgada a las diferentes funciones y servicios públicos, de acuerdo a los esquemas de participación, se puede apreciar que en términos generales, los servidores públicos que estuvieron en el Taller participativo evaluaron con calificación más alta, administración de panteones y administración del rastro. En términos generales, se visualiza que es similar la calificación referida a los diferentes servicios, aunque en las Mesas de Trabajo y en encuesta en línea calificó con mejor calificación, 6.3 y 7.1 el servicio de limpia y recolección de basura; la Asociación de hoteleros, calificó mejor el servicio de agua y drenaje. Se aprecia que el transporte público es el servicio que todos califican más bajo.



En la gráfica se puede apreciar la calificación promedio de funciones y servicios de acuerdo la ocupación de los participantes en la consulta pública, específicamente servidores públicos y demás ciudadanía (amas de casa, docentes, empresarios, hoteleros, etc.). En términos generales se observa una tendencia similar, aunque con

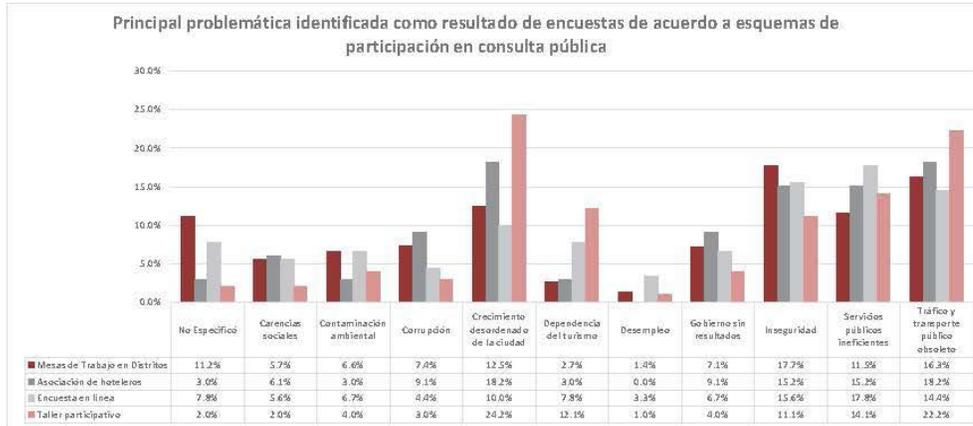
una calificación más favorable por parte de los servidores públicos, la diferencia entre ambos sectores se presenta en atención ciudadana evaluado con 6.2 y demás ciudadanía con 5.1; la regulación de construcciones y catastro evaluado con 4.9 y 3.4, respectivamente; así como seguridad pública calificado con 5.4 por servidores públicos y 4 por parte de la ciudadanía.

Se identifica una similitud en la evaluación del transporte público, como el servicio con más oportunidades de mejora con la calificación más baja 3.8 por servidores públicos y 3.7 por ciudadanía en general; fomento a la inversión con 5.2 por servidores públicos y 5 por ciudadanía; aunado a la movilidad y tránsito calificado por 4.8 por servidores públicos y 4.5 por parte de la ciudadanía en general

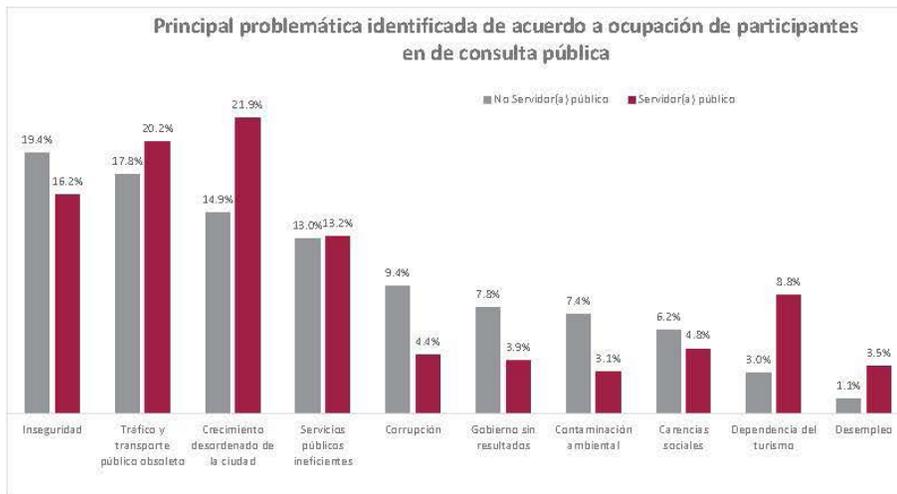
Problemática identificada

Luego de calificar las diferentes funciones y servicios públicos, los participantes enunciaron las principales problemáticas que identifican, entre las cuales se encuentra: la inseguridad, tráfico y transporte público obsoleto, el crecimiento desordenado de la ciudad, y los servicios públicos ineficientes. El menor de los problemas se identifica al desempleo.





En virtud de que poco menos de una cuarta parte de participantes son servidores públicos, en la gráfica se muestra que aunque es similar la identificación de problemáticas, la población en general identificó la inseguridad como la principal, con el 19.4% el tráfico y transporte el 17.8%; el crecimiento desordenado de la ciudad 14.9%; servicios públicos ineficientes el 13%; corrupción el 9.4%; gobierno sin resultados el 7.8%; contaminación ambiental 7.4%; carencias sociales 6.2%; dependencia al turismo el 3% y el desempleo el 1.1%.



En tanto que servidores públicos identifican el crecimiento desordenado con el 21.9%; el tráfico y transporte público obsoleto el 20.2%; Inseguridad con el 16.2%; servicios públicos ineficientes el 13.2%; dependencia al turismo el 8.8%; carencias sociales 4.8%; corrupción 4.4%; gobierno sin resultados 3.9%; Desempleo con 3.5%; y contaminación ambiental 3.1%.

Principales propuestas

En el presente apartado se exponen las propuestas principales que hicieron los participantes de la encuesta en los diferentes esquemas de participación:

Propuesta	Distrito 1 en Meses de Trabajo	Distrito 2 en Meses de Trabajo	Distrito 3 en Meses de Trabajo	Distrito 4 en Meses de Trabajo	Distrito 5 en Meses de Trabajo	Distrito 6 en Meses de Trabajo	Distrito 7 en Meses de Trabajo	Distrito 8 en Meses de Trabajo	Distrito 9 en Meses de Trabajo	Asociación de Hoteleros	Encuesta en línea	Taller participativo	Total
Asociar a la familia	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	3%
Asociar para trabajar a la familia	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%
Asociar para trabajar a la familia (Meses)	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	5%
Asociar para trabajar a la familia. Pequeño especializado	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Asociar para trabajar a la familia. Poder ejecutivo	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Asociar para trabajar a la familia. Se ubican de	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Asociar para trabajar a la familia. Talleres de l	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Asociar para trabajar a la familia. Talleres para	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Actualización de Reglamento municipal, reagrupa	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Ataza pública para trabajar a la familia	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	4%
Atención de servicio de paratón	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Apoyo a la discapacidad	0%	0%	0%	5%	0%	1%	6%	0%	0%	0%	0%	0%	12%
Apoyo a la discapacidad (dejar)	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Apoyo a la discapacidad. Socioeconómica	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Apoyo y promoción a la industria	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	4%
Apoyo y promoción a la industria turística	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	4%
Apoyo y promoción a la industria. Apoyo a la m	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Apoyo y promoción a la industria. Proyecto para	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Atención a la ciudadanía	0%	0%	5%	0%	1%	3%	6%	0%	9%	0%	0%	3%	25%
Comunicación a la comunidad	0%	5%	0%	0%	1%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	13%
Creación de apoyo al campo	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Creación de apoyo al campo	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Cumplimiento de la ley	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	9%	0%	0%	0%	9%
Cumplimiento de la ley. Inspección regular con	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	3%
Cumplimiento de la ley. Legitimación de ordena	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Decoración de áreas verdes protegidas	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	9%	0%	0%	0%	13%
Digitalización de administración pública, agiliz	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Diseño de arquitectura económica	0%	11%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%	17%
Fomentar la economía social y solidaria. Formación de	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Mejorar servicios a la ciudadanía. Coordinar el	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	3%
Mejora de infraestructura vial	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	7%	4%	0%	0%	0%	14%
Mejora de servicio de agua potable	0%	0%	11%	0%	0%	0%	6%	0%	0%	0%	0%	0%	17%
Mejora de servicio de agua potable. Proyecto pa	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Mejora y ampliación de áreas verdes	0%	5%	0%	0%	9%	1%	12%	0%	0%	0%	0%	3%	25%
Mejora de calles y vialidades	5%	11%	16%	0%	3%	18%	3%	0%	0%	0%	0%	9%	63%
Mejora de calles y vialidades. Ampliación a	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Mejora de calles y vialidades. Rampas	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Mejora de infraestructura vial	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	6%
Mejora del ambiente público	0%	0%	5%	5%	0%	5%	3%	0%	0%	0%	0%	0%	19%
Mejora de calles y vialidades	5%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	6%
Mejora de transporte público	1%	1%	2%	1%	5%	2%	0%	3%	0%	3%	12%	3%	10%
Mejorar movilidad	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	13%
No especificó	6%	11%	16%	2%	3%	3%	6%	17%	13%	9%	31%	6%	27%
Ordenamiento de crecimiento urbano	0%	0%	0%	0%	1%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	3%
Ordenamiento de crecimiento urbano. Urban	5%	0%	0%	1%	5%	5%	8%	0%	14%	18%	0%	1%	56%
Ordenamiento de crecimiento urbano. Urban	0%	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Participación ciudadana	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	3%	4%	0%	0%	0%	8%
Reorganizar a trabajar en	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	1%
Reorganizar el gobierno municipal. Sección de gobierno zona	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	4%
Reorganizar la administración y coordinación	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	3%
Promoción de la cultura	0%	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Promoción de la cultura indígena, en plazas o par	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	7%	0%	0%	0%	0%	7%
Seguridad pública. Fomentar el deporte	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Seguridad pública	0%	0%	5%	5%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	13%
Seguridad pública. Unidad Puerto Vallarta a l	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	9%	0%	0%	0%	9%
Servicio de limpieza	0%	0%	5%	0%	1%	1%	12%	3%	0%	9%	0%	6%	28%
Servicio de limpieza. Personalización y coordin	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Servicio profesional de cana	0%	5%	0%	0%	0%	1%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	13%
Simplificación administrativa. Liberación de fiscal	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	0%	0%	0%	4%
Taller de taller	0%	0%	0%	0%	0%	1%	0%	3%	0%	0%	0%	0%	4%
Taller de taller, taller taller	0%	5%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5%
Taller de taller, taller taller y planificación apr	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	9%	0%	0%	0%	9%

Las principales propuestas que hizo la ciudadanía se centraron en la mejora de la Seguridad pública en las Mesas de Trabajo que se realizaron en los Distritos 3 al 10, así como en Reunión con la Asociación de Hoteleros y el Taller Participativo con servidores públicos. La segunda propuesta expresada está orientada a mejorar el servicio de transporte público enunciada en la mayoría de los espacios de participación.

Otras propuestas relevantes, tienen que ver con el ordenamiento del crecimiento urbano, mejoramiento de calles y vialidades, mejora y ampliación de áreas verdes, atención a la ciudadanía, acciones para fortalecer la familia, mejora de



infraestructura urbana, combate a la corrupción, declaración de áreas naturales protegidas, diversificación económica, mejorar movilidad y el tránsito vehicular.

Conclusiones de Resultados de Encuestas

- Se contó con la participación de diferentes sectores de la población y con representación territorial.
- **Servicios mejor evaluados:** Limpia y recolección de basura, Manejo de panteones y Administración del rastro.
- **Servicios que fueron evaluados más bajo:** Áreas verdes, parques, jardines y equipamiento; Fomento a la inversión y Emprendimiento, Seguridad pública, policía preventiva y tránsito; Movilidad y tránsito; calles, vialidades y banquetas; Regulación de construcciones y catastro y el Transporte público.
- Las **principales problemáticas identificadas** por la ciudadanía participante son: Inseguridad; tráfico y transporte público obsoleto, crecimiento desordenado de la ciudad; servicios públicos ineficientes; corrupción, gobierno sin resultados y contaminación ambiental.
- **Principales propuestas**, alineadas a las problemáticas identificadas, se centraron en la mejora de la Seguridad pública y el servicio de transporte público, expresadas en la mayoría de los espacios de participación. Otras propuestas relevantes se orientan en mejorar el ordenamiento territorial, la infraestructura urbana y declaratoria de áreas naturales protegidas; condiciones de calles y vialidades; atención a la ciudadanía, combate a la corrupción; mejorar movilidad; así como la diversificación económica.
- La participación de la ciudadanía en el presente ejercicio, en términos generales coincide en la identificación de problemáticas, sólo en casos específicos se centra en situaciones focalizadas, que permitirán orientar decisiones, acciones y metas en el documento rector de la planeación municipal de desarrollo y gobernanza.



EL DIAGNÓSTICO TÉCNICO

2021-2024
Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco, México



El diagnóstico técnico

Puerto Vallarta es uno de los 125 municipios del estado de Jalisco y se ubica en la región Costa - Sierra Occidental y es el tercer sitio más visitado de Jalisco. Es considerado como un destino turístico de sol y playa que ofrece un excelente clima, sitios de montaña, arquitectura tradicional, gastronomía, entre otras atracciones que resulta conveniente potencializar y fortalecer.

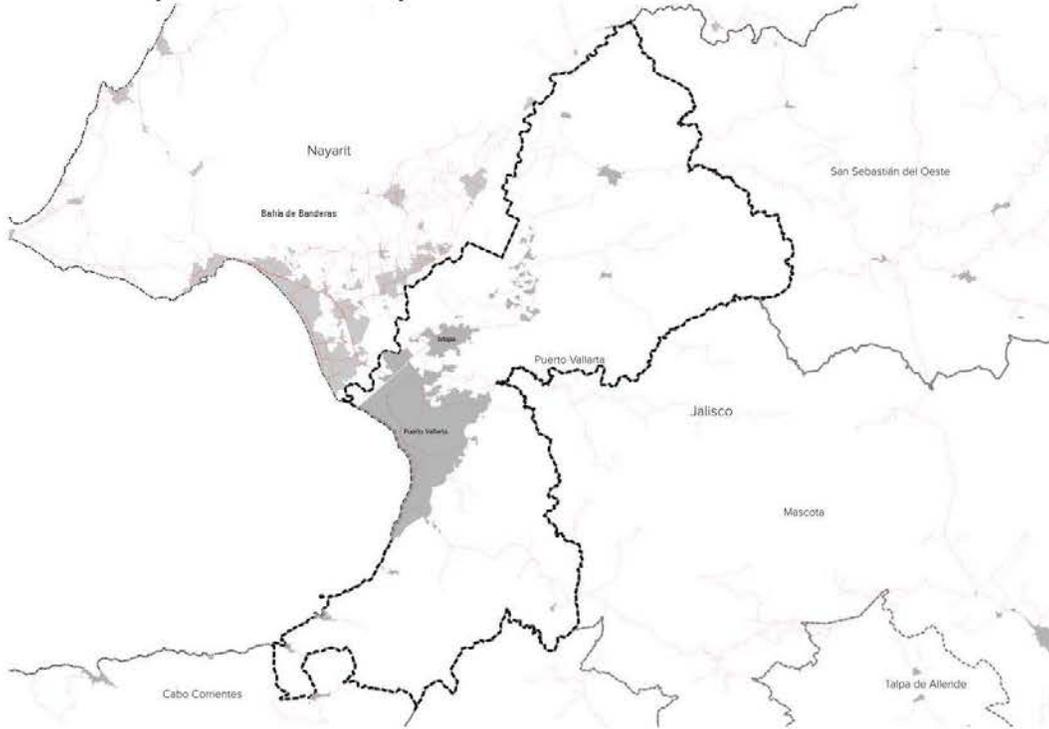
En la actualidad, está presente un fenómeno metropolitano interestatal integrando físicamente a Puerto Vallarta con el vecino Bahía de Banderas en el estado de Nayarit y en su conjunto, en ambos municipios habita un total de 479,471 habitantes y se integran en ella una diversidad de usos y servicios compleja y variada con la que se integra como uno de los principales centros turísticos en el país.

En el presente diagnóstico se realiza un análisis en el que se incluyen las variables que resulta imprescindible considerar en el largo plazo para definir un modelo de desarrollo en el que se consiga calidad de vida para sus habitantes, condiciones de igualdad y respeto con el medio ambiente.

Caracterización

Ubicación

Límite municipal de Puerto Vallarta y Localidades Urbanas al 2020



Fuente: Compilación realizada a partir de los datos de INEGI (2021) Marco Geoestadístico Municipal y SCT (2020) Red Vial.

Territorio

El municipio tiene una extensión territorial: 1,300.67 km² lo que representa el 0.88 % de la superficie del estado de Jalisco, colinda al norte con el Estado de Nayarit, el municipio de San Sebastián del Oeste, al este con San Sebastián del Oeste, Mascota, Talpa de Allende y Cabo Corrientes, al Oeste con el Océano Pacífico y el estado de Nayarit. Tiene una altitud promedio de 40 metros sobre el nivel del mar².

Relieve. Las elevaciones principales en el municipio son el Cerro la Torrecilla, que alcanza 1,240 MSNM; seguido del Cerro La Aguacatera con 1,120 MSNM y el Cerro El Picacho Palo María con 1,080 MSNM³. Clima: Cálido Subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad A(w2)

² INEGI (2020) Marco Geoestadístico Municipal

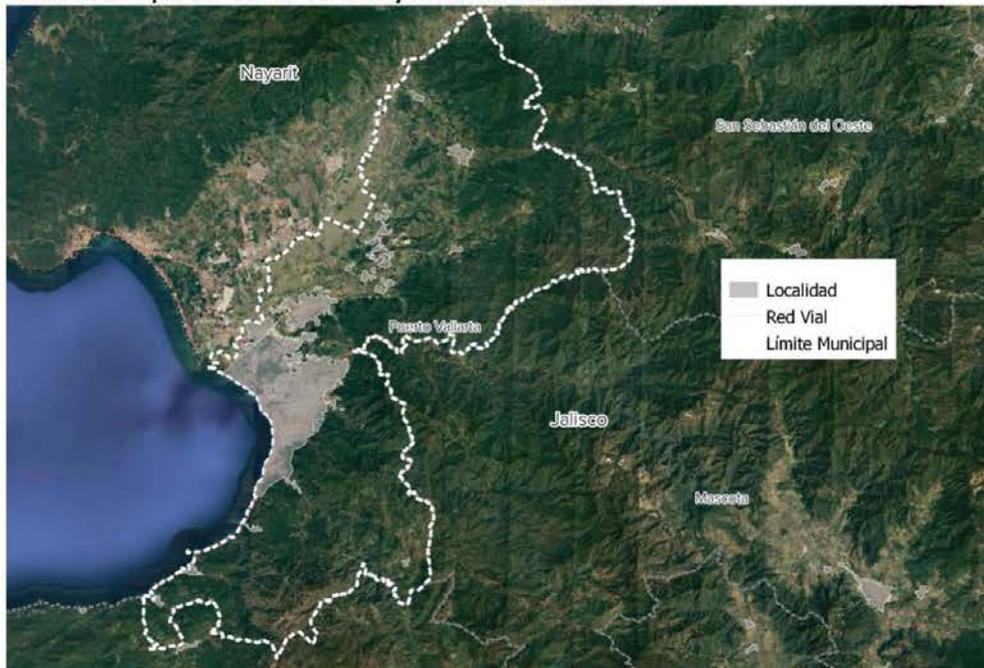
³ INEGI. Carta Topográfica 1:50,000, segunda edición



en el 32.51 % de la superficie; Cálido Subhúmedo con lluvias en verano de humedad media A(w1) en el 65.63% de la superficie⁴.

Hidrología. Las corrientes de agua superficiales son: Río Ameca, Mascota, San Sebastián; Pitillal, Cuale, Mismaloya, Carboneras, La Tigra, Quelitán, Santo Domingo; Texas, El Nogal, Seco, Los Cangrejos, Agua Zarca, Vallejo, La Torrecilla, Palo María, Los Horcones, Los Cuartones, Estero el Salado.

Límite municipal de Puerto Vallarta y contexto territorial



Fuente: Compilación realizada a partir de los datos de INEGI (2021) Marco Geoestadístico Municipal e imagen de satélite proveniente de Airbus (2021). PléiadesNeo 3. Airbus DS 2021

Uso de suelo. El relieve existente en el municipio confiere una estructura diversa en la composición y uso del suelo. En el año 2016, el INEGI reporta que en Puerto Vallarta el 49 % de la superficie se encuentra cubierta por selva baja caducifolia y el bosque mesófilo de montaña ocupa el 30 % y el 4 % ocupa los suelos urbanos, el resto del territorio se encuentra ocupado por cuerpos de agua, manglares y otros usos. En este tema se destaca la importancia de los recursos naturales y su diversidad en el municipio.

Clima. La mayor parte del municipio tiene un clima cálido subhúmedo. La temperatura media anual es de 21.8°C, y su temperatura mínima y máxima promedio oscila entre los 13.4°C y

⁴ INEGI. Carta de climas 1:1,000,000

31.6°C. La precipitación media anual es de 1,385 milímetros (mm) teniendo su punto más alto en verano.

Vegetación. Existen diez tipos de vegetación principales destacando las siguientes: vegetación de dunas costeras; representado por plata de la raya (*Ipomoea pes-caprae*). Bosque de manglar; *Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans* y *Laguncularia racemosa*. Bosque tropical subcaducifolio; con especies como capomo (*Brosimum alicastrum*), habillo (*Hura polyandra*), trompeta (*Cecropia obtusifolia*) e higueras (*Ficus sp.*), además de palmas de coquito de aceite (*Attalea cohune*) y coyul (*Acrocomia mexicana*) papelillo (*Bursera arborea*) y (*Bursera simaruba*), mezquite (*Prosopis juliflora*), amapa (*Tabebuia rosea*), primavera (*Tabebuia chrysantha* y *T. donnell-smithii*) y parota (*Enterolobium cyclocarpum*). Bosque espinoso; representado por jarretadera (*Acacia hindsii*), guamuchil (*Pithecellobium dulce*) y guamuchilillo (*Pithecellobium lanceolatum*) y sierrilla (*Mimosa pigra*)

División política

El municipio de Puerto Vallarta se ha dividido en 10 distritos urbanos, mismos que han sido planteados como un mecanismo de descentralización para los procesos de gestión y organización del territorio, esta división ha estado vigente desde el año 2011 y ha servido como base para la elaboración de Programas Parciales de Desarrollo Urbano, la división de los Distritos Urbanos se muestra en la siguiente tabla e imagen.

Distrito	Superficie (hectáreas)	% respecto al total
Distrito 1: Río Ameca, Las Juntas, Real Ixtapa y Aeropuerto Internacional	1 778-14-74.41	16.8
Distrito 2: Carretera Las Palmas- Río Mascota e Ixtapa	1 539-10-18.52	14.55
Distrito 3: Valle del Mar - Punta del Sol, Campo de Golf "Vistas Vallarta" y Magisterio - Volcanes	1 445-37-71.37	13.66
Distrito 4: Montessori- La Floresta, El Pitilla y Villa de Guadalupe	1 184-07-44.01	11.19
Distrito 5: Marina Vallarta y Estero "El Salado"	835-81-14.99	7.90
Distrito 6: Zona Hotelera Norte, Fluvial Vallarta-Versalles	419-35-34.32	3.96
Distrito 7: Independencia-López Mateos	824-82-60.90	7.79
Distrito 8: Centro Urbano- Los Muertos, Olímpica-Buenos Aires y Fideicomiso PV- Paso Ancho	571-09-95.16	5.40
Distrito 9: Amapas- Conchas Chinas y Punta Negra- El Nogalito	695-31-91.96	6.57
Distrito 10: Garza Blanca- Los Arcos y Mismaloya- Boca de Tomatlán	1 288-39-45.57	12.18



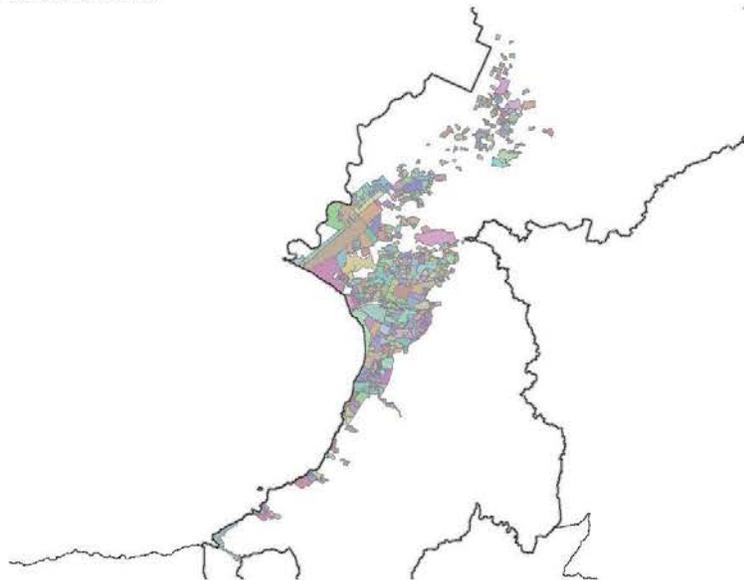
Distritos urbanos en Puerto Vallarta



Fuente: Elaborado con base en datos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta al 2022.

A su vez, en el municipio se tiene registro de un total de 482 colonias 238 son regulares y el resto se han establecido de manera irregular o se encuentran en proceso de regularización, sin embargo, este es uno de los aspectos destacados y pendientes para atención debido a la complejidad que conlleva el procedimiento de regularización.

Colonias en Puerto Vallarta

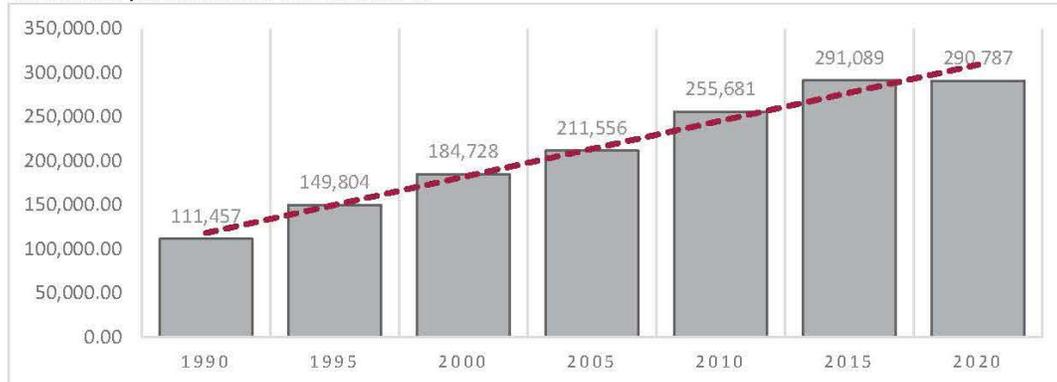


Fuente: Elaborado con base en información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco. Mayo de 2022.

Población

La población de Puerto Vallarta ha mantenido un incremento constante pasando de 111,457 habitantes en 1990 a 290,787 en 2020, esto significa que el número de habitantes se incrementó en un 261 % en un periodo de 30 años, un porcentaje significativamente mayor al que se registra en la entidad en el mismo periodo de tiempo

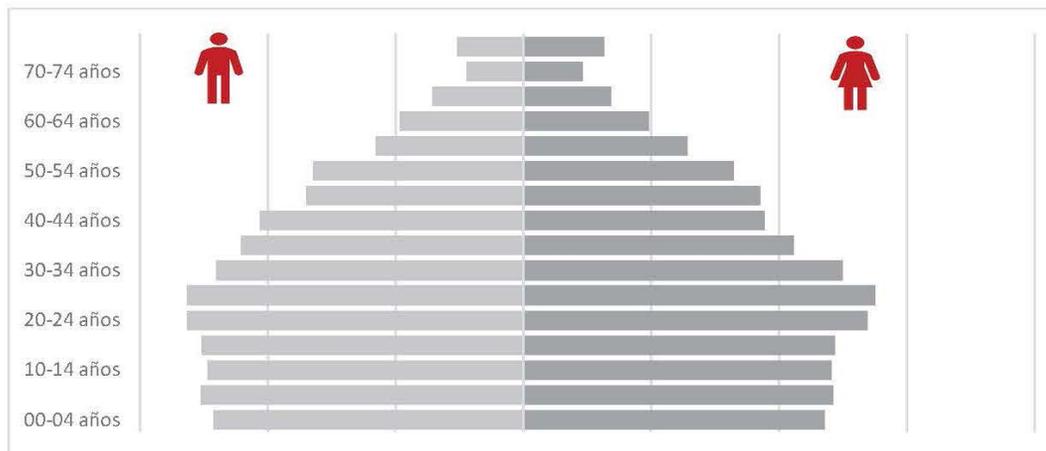
Incremento poblacional en Puerto Vallarta



Fuente: Elaborada con base en información de INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda, recuperado de internet desde el link <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

La población en Puerto Vallarta en 2020 alcanzó los 290,787 habitantes⁵ de los cuales, el 50.14 % son mujeres y el 49.86 % son hombres. Los rangos predominantes de edad son de 20 a 34 años, por lo que se trata en su mayoría de una población joven y con gran potencial para el mercado laboral.

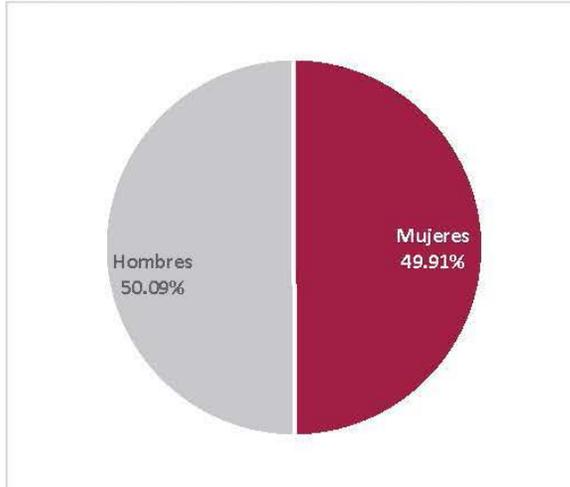
Pirámide poblacional del Puerto Vallarta al 2020



⁵ INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda



Proporción de mujeres y hombres en Puerto Vallarta al 2020



En Puerto Vallarta, para el 2020 se registra que, el 50.14 % de la población son hombres y el 49.86 % son mujeres, lo que significa que, por cada 100 mujeres, habitan 102. 877 hombres.

El grupo de edades con un mayor número de personas es el de 25 a 29 años, siendo que 26,930 personas se encuentran dentro de este rango de edad

El 95.066 % de la población habita en alguna localidad considerada urbana.

En la cabecera municipal habitan 224,166 habitantes lo que representa el 77.81 % de los habitantes del municipio.

Fuente: Gráficas elaboradas con base en información de INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda, recuperado de internet desde el link <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

En lo que concierne a la esperanza de vida al nacer, refiriéndose al número de años que en promedio se espera que viva un recién nacido, tanto a nivel estatal (78.3% vs 73.2%) como nacional (77.8% vs 72.6%) la esperanza de vida es mayor en las mujeres que en los hombres.

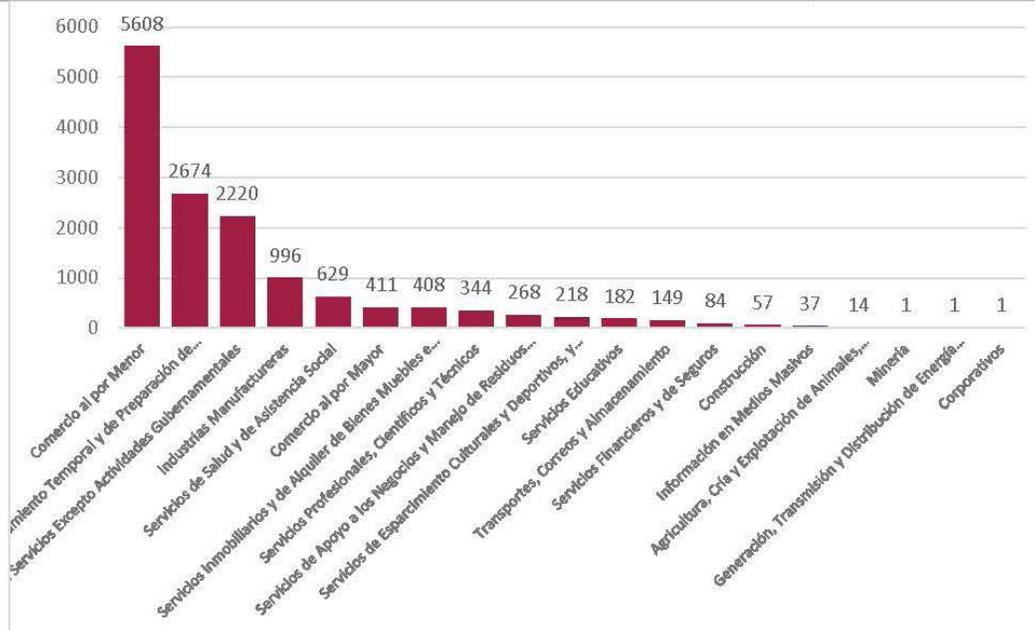
Entre las principales causas de mortalidad general se encuentran las enfermedades del corazón, posteriormente diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades cerebrovasculares. De acuerdo con la información de las causas de muerte por edad y sexo existe una similitud en los datos estatales y nacionales, considerando que en el rango de edad de 15 a 24 años en ambos sexos los accidentes de tráfico constituyen la primera causa, así como de los 35 a 44 años con accidentes de tráfico en hombres y tumores malignos en mujeres. Siendo la diferencia en hombres entre los 25 a 34 años en donde los accidentes de tráfico están en primer lugar a nivel estatal y las agresiones a nivel nacional. Pero en las mujeres aparece por igual con tumores malignos.

Actividades Económicas

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Puerto Vallarta fueron Comercio al por Menor (5,608 unidades), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (2,674 unidades) y Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (2,220 unidades).

Unidades Económicas por sector en Puerto Vallarta

Sector	Unidades Económicas
Agricultura, Cría y Explotación de Animales, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza	14
Minería	1
Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, Suministro de Agua y de Gas por Ductos al Consumidor Final	1
Construcción	57
Industrias Manufactureras	996
Comercio al por Mayor	411
Comercio al por Menor	5608
Transportes, Correos y Almacenamiento	149
Información en Medios Masivos	37
Servicios Financieros y de Seguros	84
Servicios Inmobiliarios y de Alquiler de Bienes Muebles e Intangibles	408
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	344
Corporativos	1
Servicios de Apoyo a los Negocios y Manejo de Residuos y Desechos, y Servicios de Remediación	268
Servicios Educativos	182
Servicios de Salud y de Asistencia Social	629
Servicios de Esparcimiento Culturales y Deportivos, y otros Servicios Recreativos	218
Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas	2674
Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales	2220



Fuente: Elaborada con información de INEGI (2020) Censo General de Población y Vivienda



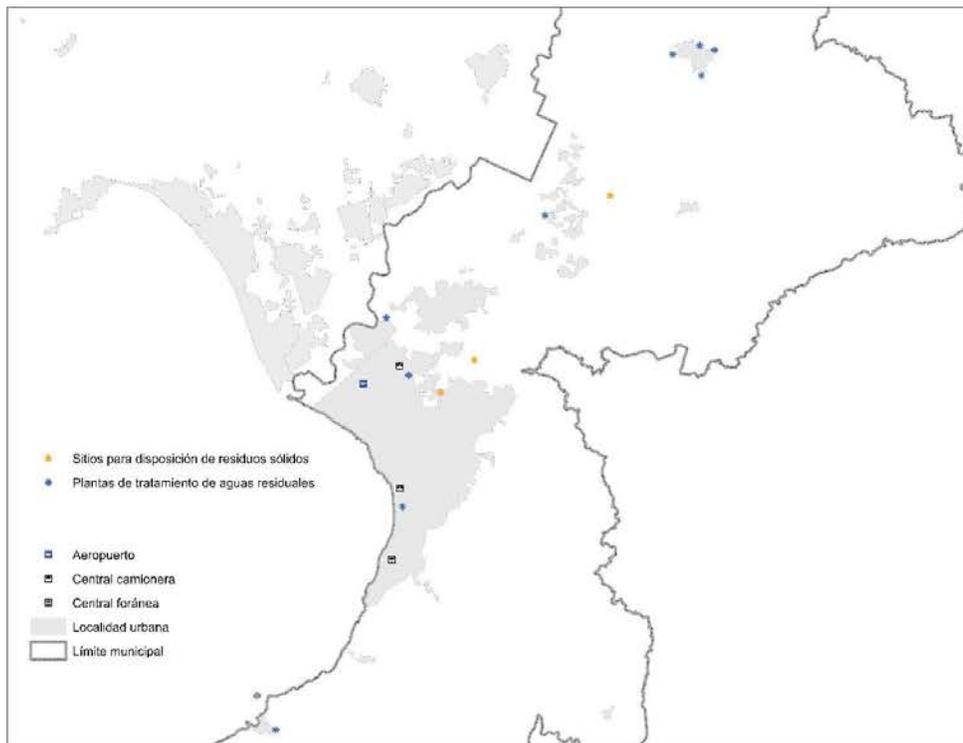
Infraestructura

La red carretera en la Región Costa - Sierra Occidental, tiene una extensión de 449.2 kilómetros de los cuales, el 35 % son carreteras federales, el 38 % estatales y el 25 % municipales, la estructura vial está vinculada al área metropolitana interestatal de Puerto Vallarta - Nuevo Vallarta, pertenecientes a los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de banderas en los estados de Jalisco y Nayarit respectivamente.

Existe un aeropuerto internacional denominado Gustavo Díaz Ordaz ubicado a 2.7 km. al norte de la Terminal Marítima, dicho aeropuerto conecta el puerto con ciudades de Estados Unidos, Canadá y las principales ciudades de la República Mexicana.

El municipio tiene una buena infraestructura, pero centrada en la atención a las zonas turísticas, según el Inventario Nacional de Vivienda 2016, hasta un 37.4% de los frentes de manzanas registrados no contaban con recubrimiento en el arroyo vehicular y el 47.6 % de las vialidades no cuentan con un arroyo vehicular en buenas condiciones.

Áreas urbanas en el municipio de Puerto Vallarta al 2020



Fuente: División política y áreas urbanas con base en información de INEGI (2020) Marco Geoestadístico Municipal

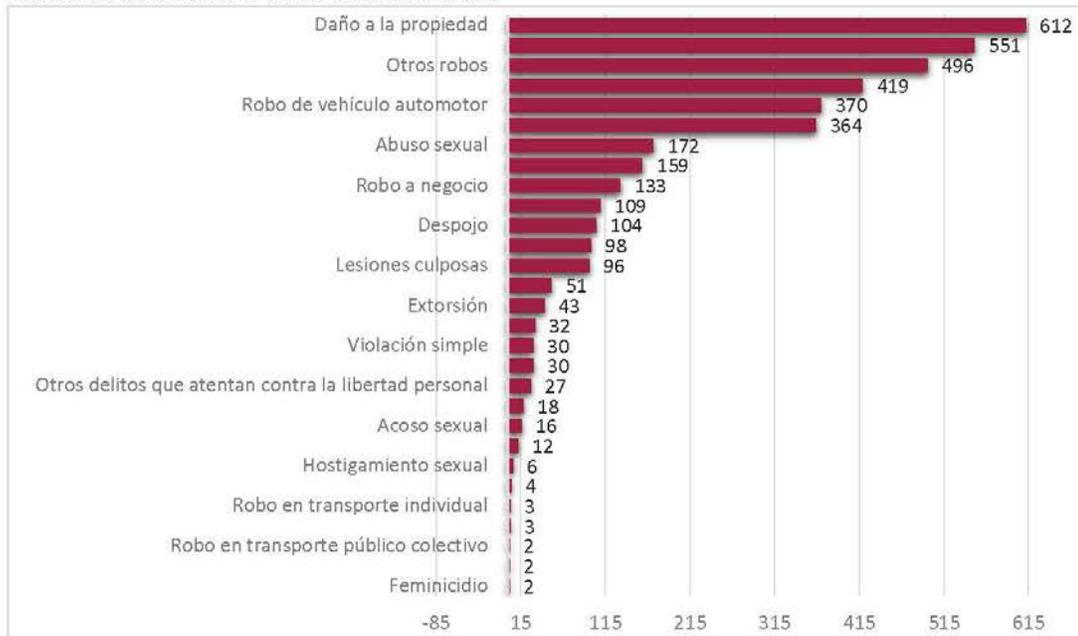
La distribución de la infraestructura se muestra desigual en el territorio municipal y privilegia a las zonas turísticas, pero dificulta el acceso en algunas localidades y colonias, otros aspectos que se destacan, según información del Inventario Nacional de Vivienda (INEGI, 2016) son que, el 25.93% no cuenta con infraestructura peatonal y tan solo un 28.88% cuenta con banqueta en todas sus calles. Así mismo, el 81.38% de las manzanas no cuentan con rampas de accesibilidad en ninguna de sus vialidades.

Eje 1. Seguridad y protección civil

Seguridad Pública

Durante el año 2021, en la entidad se registró un total de 3,964 delitos, la cifra muestra una tendencia a la baja desde 2017, cuando se alcanzaron 6,674 delitos. La mayor cantidad de denuncias se relacionan con daños a la propiedad, sin embargo, los delitos relacionados con narcomenudeo son cada vez más frecuentes puesto que pasaron de 79 en 2015 a 353 en 2020. Otros delitos que destacan por su incremento son los relacionados con el medio ambiente, estos pasaron de 1 en 2016 a 32 en 2020.

Incidencia delictiva en Puerto Vallarta al 2021



Fuente: Elaborada con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022) Corte de información a febrero de 2022.

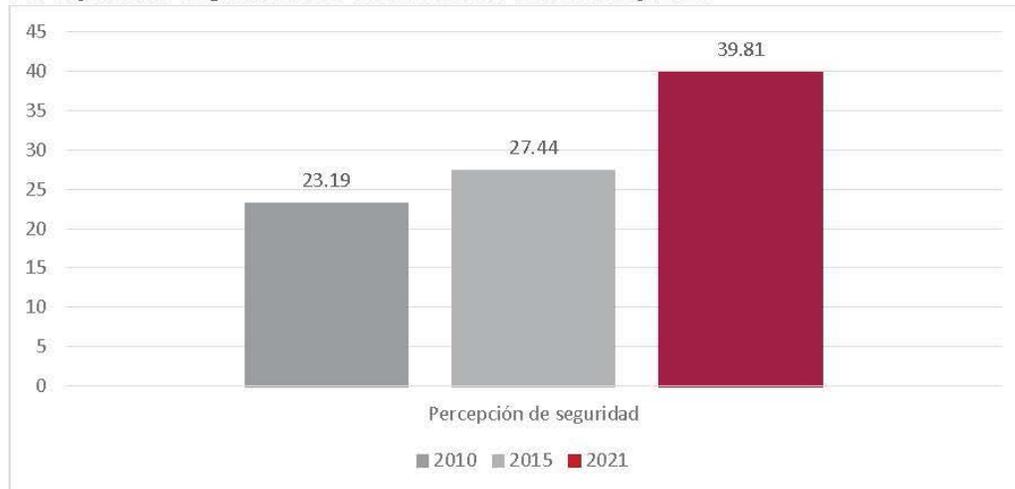
Por su parte, el INEGI en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Diciembre 2021. SNIEG reporta que, en la aplicación de 79,553 encuestas, para el caso específico de Puerto



Vallarta, el **84.5 % de la población se siente seguro**, versus el 15.5 % que se siente inseguro. Siendo este una de las cifras más altas, sin embargo, la precisión se estima como moderada. Pero de ambas fuentes se puede inferir que resulta fundamental el trabajo en materia de seguridad y justicia debido al incremento tan notable en la incidencia de delitos en materia de narcomenudeo, entre otros considerados como graves.

En Puerto Vallarta, con base en los datos que se reportan en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la percepción de seguridad de los ciudadanos ha tenido una mejora sustancial, pasó del 23.19 % en 2010 a 39.81 % en 2021, sin embargo, existe una gran cantidad de temas que deben ser atendidos, ejemplo de ello es que en 2021, la tasa de homicidios dolosos es de 93.59 por cada 100,000 habitantes, la de secuestros es de 100 por cada 100 mil y la de delitos del fuero común es de 75 por cada mil.

Percepción de seguridad en Puerto Vallarta entre 2010 y 2021



Fuente: Con base en información de INEGI (2019) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)

Prevención

Las estadísticas, tanto de INEGI como las del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, resultan claras en cuanto a los delitos que se relacionan con los daños a la propiedad y violencia familiar, así mismo, en 2018 fue realizado un estudio sobre vulnerabilidades, amenazas y riesgos de las niñas y mujeres en Jalisco, en este, se identifican tres conceptos medulares:

Vulnerabilidad. Características o circunstancias propias o internas que presenta un grupo que lo pondrían en riesgo ante una amenaza externa y a su incapacidad interna para enfrentarla.

Amenaza. Eventos externos perjudiciales que pueden resultar de la actividad humana y que derivan en daños o a través de lesiones, muerte, daños materiales, emocionales, entre otros.

Riesgo. Probabilidad de ocurrencia de consecuencias nocivas o perjudiciales no deseables en un espacio geográfico o grupo en particular como consecuencia de la exposición a una amenaza externa y a la incapacidad interna de enfrentarla.

En el municipio de Puerto Vallarta existen ciertas vulnerabilidades en materia de prevención, de las cuales, es preciso asegurar que en el municipio se estén realizando las siguientes:

1. Dirección de servicios públicos municipales

- a. Identificar zonas de riesgo y mantener el alumbrado público en óptimas condiciones.
- b. Limpieza de lotes baldíos y espacios en donde la maleza no permite visibilidad e iluminación.
- c. Poda de árboles para mejorar la iluminación

2. Subdirección de educación

- a. Elaboración de un programa municipal de prevención de la violencia de género, hostigamiento y acoso dirigido a niñas, niños y adolescentes de educación básica y media superior.
- b. Elaboración de un programa de prevención de violencia, hostigamiento y acoso contra las mujeres en universidades e instituciones educativas de nivel superior.
- c. Elaboración de los reglamentos municipales a la ley de igualdad entre hombres y mujeres y la Ley para combatir y erradicar la trata de personas.

3. Dirección de seguridad ciudadana

- a. Realización de mapa delincencial y establecimiento de rutas prioritarias.
- b. Capacitación al personal.
- c. Consideración de criterios de equidad de género

Así mismo, se recomienda la asignación de un presupuesto etiquetado para la aplicación de programas y acciones encaminadas a la identificación de riesgos potenciales para la población, identificar aquellos sitios y espacios públicos con antecedentes de hechos delictivos para generar acciones de intervención urbana y arquitectónica encaminadas a la recuperación de los espacios públicos y al fomento de actividades con las que se impulse el arraigo la identidad y se fortalezca la cohesión social.

Tránsito

El tema de movilidad es complejo en Puerto Vallarta debido a la dispersión que existe en sus localidades y a la intensidad del crecimiento en su conurbación con Bahía de Banderas en el

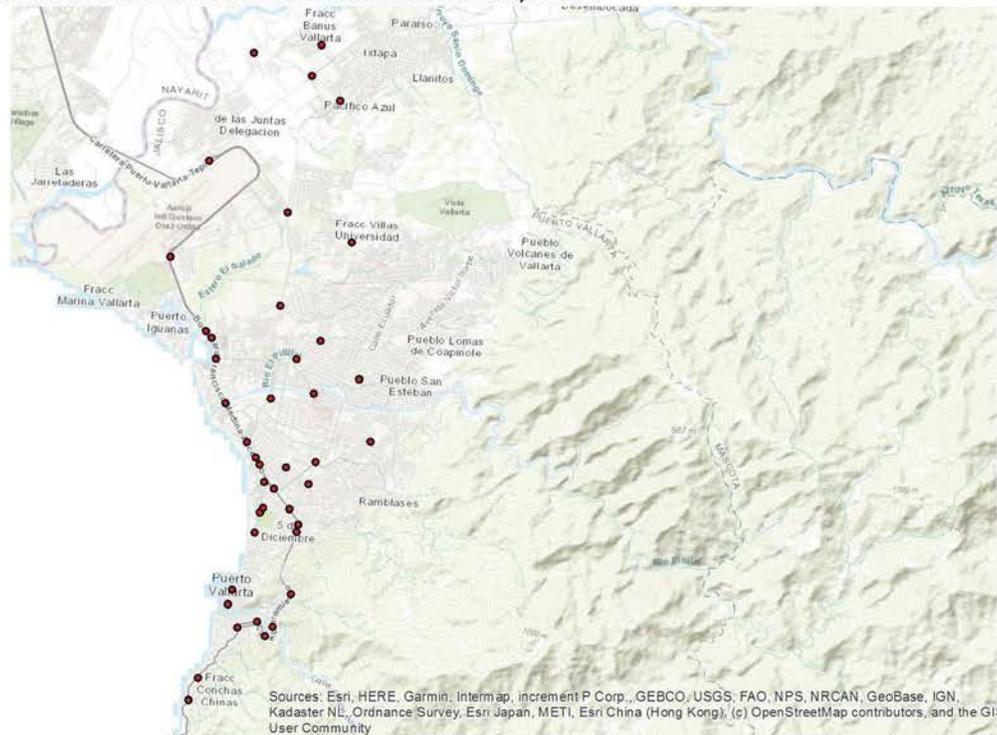


estado de Nayarit. Los datos de población muestran que el total de población en ambos municipios alcanza 479,471 habitantes de los cuales, 290,787 son habitantes de Puerto Vallarta.

En el censo 2020 del INEGI se consideran dos aspectos fundamentales de movilidad, los traslados que se hacen por motivos escolares y los que se hacen por motivos laborales, al respecto, el municipio de Puerto Vallarta, 74,088 habitantes hacen desplazamientos por motivo de asistir a la escuela, de los cuales, el 62.69 % requieren de un tiempo estimado en 15 minutos para llegar a su centro educativo, el 24.59 requieren entre 16 y 30 minutos, el 11.13 % entre 31 y 60 y el 1.48 más de 60 minutos.

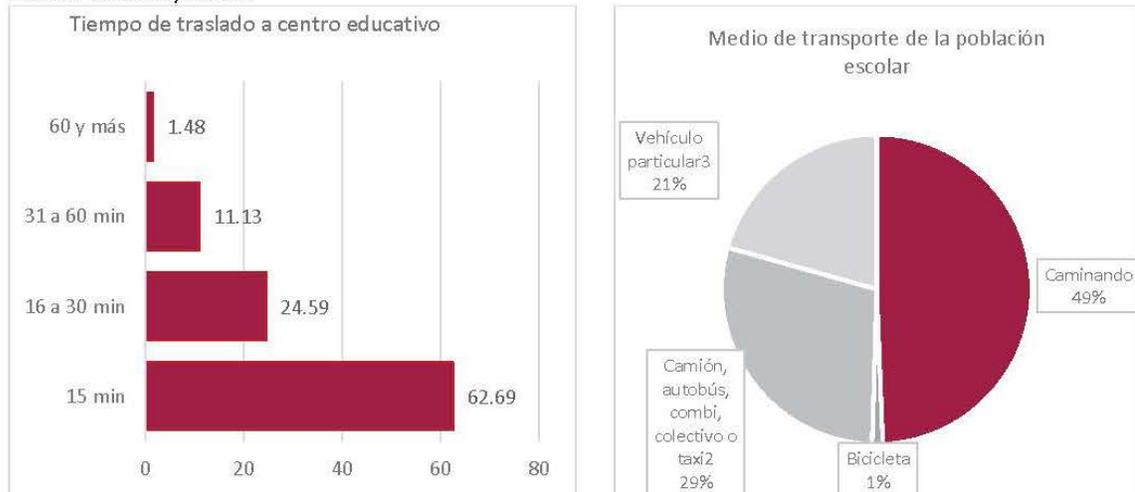
No obstante, de que los vehículos particulares apenas generan el 21 % de los desplazamientos en la población escolar y el 39 % de la población laboral, en el municipio se identifican 42 puntos de conflicto vial, esto es, que los embotellamientos son cada vez más frecuentes y pareciera que es el medio de transporte con más incremento en los últimos años, por ello es preciso fortalecer la infraestructura para la movilidad por medios no motorizados.

Puntos de conflicto vial al 2022 en Puerto Vallarta, Jalisco



Fuente: Realizado con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. 2022

Tiempos de traslado a centro educativo y medio de transporte de la población escolar al 2020. Puerto Vallarta, Jalisco



Fuente: Elaborada con base en información de INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda, recuperado de internet desde el link <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Casi la mitad de la población se traslada a su centro educativo caminando, el 29 % utiliza camión, autobús, combi colectivo o taxi y se observa una tendencia en el aumento de vehículos particulares, siendo que hasta el 21 % de la población los utiliza como medio de transporte. Con base en estas cifras, se destaca la necesidad de fortalecer la infraestructura para el transporte no motorizado como son las bicicletas y buscar acciones de mejora en las redes de transporte público del municipio.

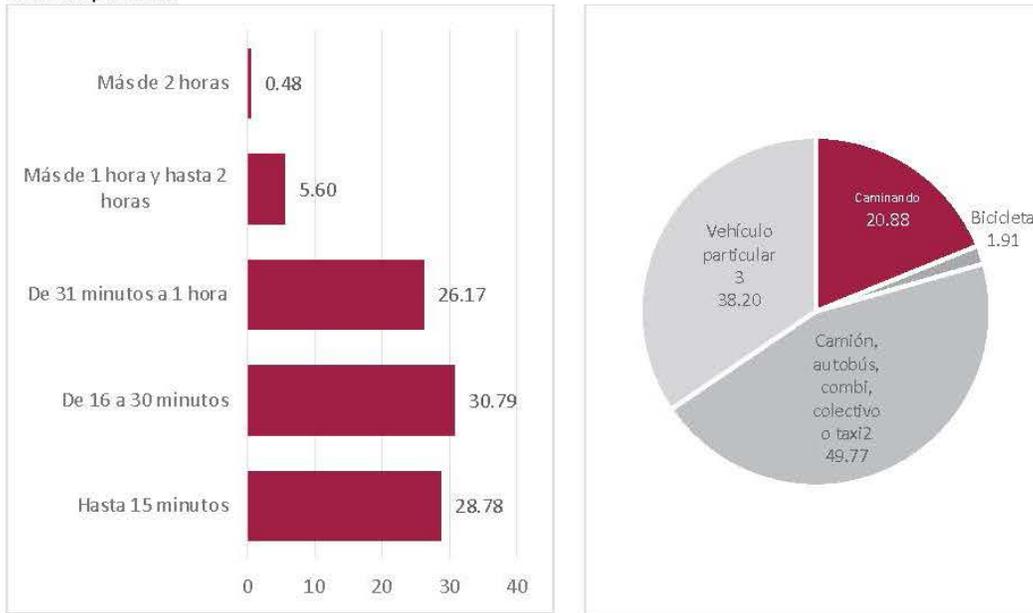
Con respecto a la población laboral, el 99.64 % trabaja en el mismo municipio y con respecto a los tiempos de traslado, el 28.18 % de la población ocupan menos de 15 minutos para llegar a su lugar de trabajo, el 30.39 % ocupan entre 15 minutos y 30 minutos y 24.89 % ocupan hasta una hora en sus traslados, este último grupo es relevante porque da una idea de la dispersión de las localidades y la lejanía de estas personas a sus centros de trabajo.



Puerto Vallarta

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

Tiempos de traslado a centro de trabajo y medio de transporte de la población al 2020. Puerto Vallarta, Jalisco



Fuente: Elaborada con base en información de INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda, recuperado de internet desde el link <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Con respecto al medio de transporte, **el 49.77 % utiliza camión, autobús, combi, colectivo o taxi para ir a su centro de trabajo**, el 38.22 % utiliza un vehículo particular y el 20.88 % puede trasladarse caminando. Considerando los tiempos de traslado, puede inferirse que también para la población en edad laboral, **resultaría benéfico el mejoramiento de la infraestructura para vehículos no motorizados y una mejora sustancial en las redes de transporte público.**

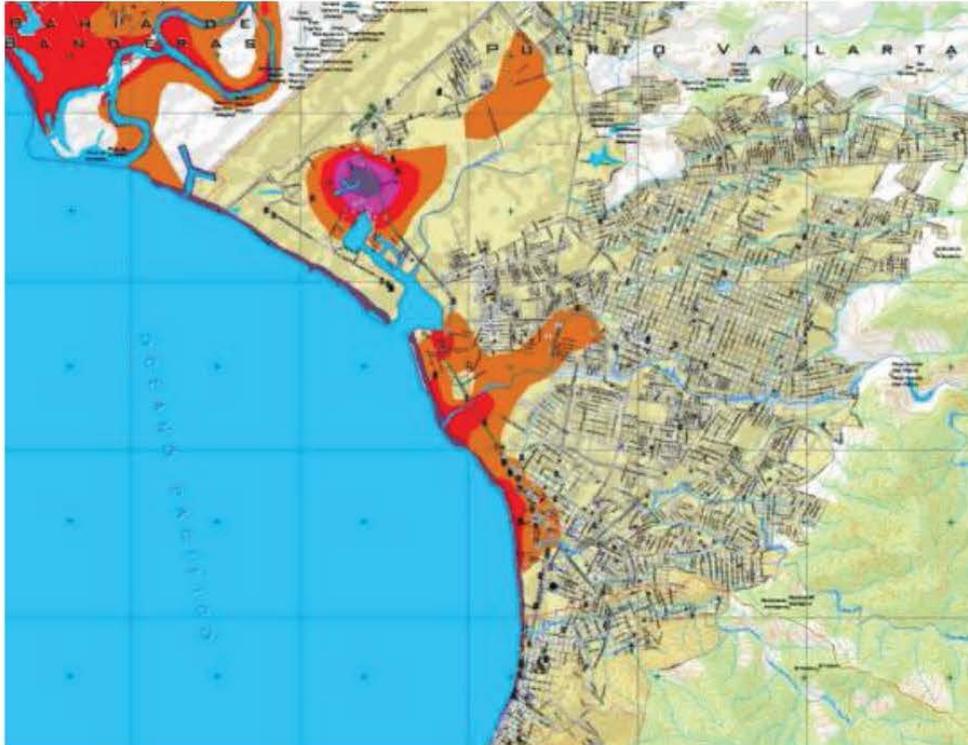
Protección civil

En Puerto Vallarta se presentan algunas vulnerabilidades en materia de protección civil entre las que destacan una alta incidencia de sismos en toda la zona e incluso un eventual tsunami. Al respecto, en el municipio existe una comandancia regional de protección civil y esta cuenta con un plan de contingencias, así mismo, se cuenta con el apoyo de la Unidad Estatal de Protección Civil que apoya con metodologías y estadísticas al municipio, al respecto, se puede observar que ha existido una tendencia a la disminución en las llamadas de emergencia, lo cual significa que se han tenido avances en cuanto a la prevención. Al respecto, es necesario destacar que es indispensable seguir trabajando en los procesos de fortalecimiento y mejoramiento de sus instalaciones debido a que estas se han instalado en

edificios adaptados y en suelos no adecuados, requieren de equipamiento, herramientas y una mejora sustancial en todas sus instalaciones.⁶

Las vulnerabilidades principales identificadas en el municipio se relacionan con las inundaciones por marea de tormenta⁷

Vulnerabilidades principales en Puerto Vallarta



Fuente: SECTUR(2020) Vulnerabilidad del Destino Turístico Puerto Vallarta

Así mismo, en el municipio es posible destacar que existe una necesidad perceptible en materia de equipamiento para la atención de eventos extraordinarios tales como huracanes, tsunamis, terremotos; en este sentido se requiere fortalecer los cuerpos de protección civil existentes y brindar capacitación a las brigadas que existen en las instancias gubernamentales y empresas privadas para tener una respuesta inmediata ante una contingencia.

⁶ Con información del Plan Institucional de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en este se destacan como uno de los factores relevantes, la necesidad de atender las necesidades en materia de equipamiento y mejoramiento de las instalaciones e infraestructura en las instalaciones de protección civil.

⁷ Estudio de la vulnerabilidad y programa de adaptación ante la variabilidad climática y el cambio climático. Proyecto del Fondo Sectorial SECTUR – CONACYT.



Eje 2. Bienestar de las personas

Servicios públicos: alumbrado público

Según datos del INEGI, en el Censo de Población y Vivienda, para 2020, en el municipio de Puerto Vallarta se tiene una cobertura del 90 % en alumbrado público a nivel de manzana, de estas, el 95 % de las luminarias instaladas se encuentran en funcionamiento, considerando que, Puerto Vallarta y en específico la cabecera municipal se trata de una ciudad dedicada al sector turismo. Las zonas del área urbana en donde se detecta una menor cobertura del servicio de alumbrado público son la colonia El Mangal, esta abarca un total de 43 manzanas de las cuales 29 cuentan con el servicio de alumbrado público y los 13 restantes no cuentan con dicho servicio, contando con un porcentaje del 69% Alumbrado y el 31% sin Alumbrado.

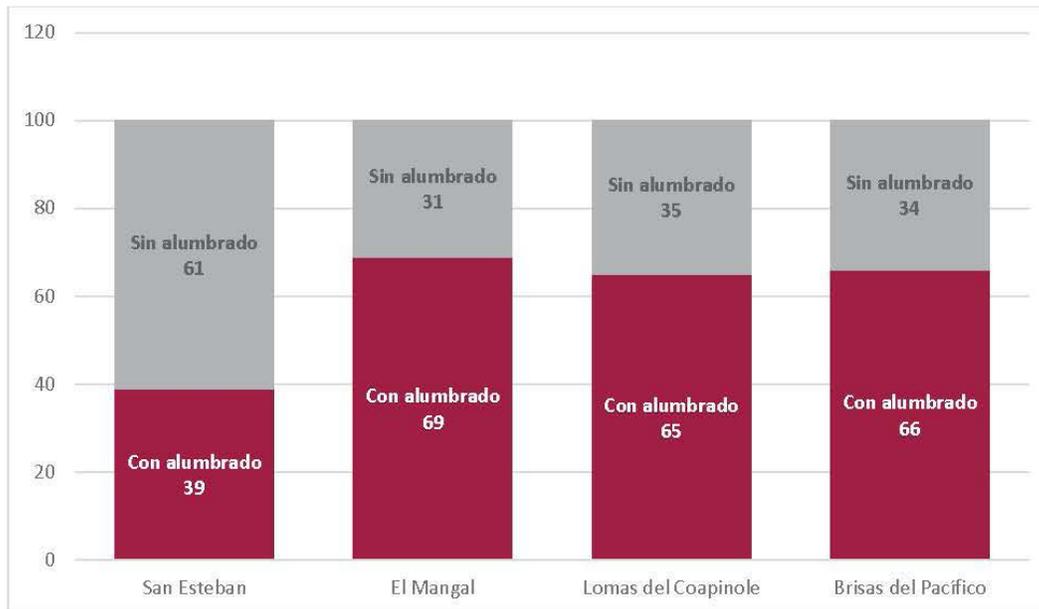
La colonia San Esteban cuenta con una superficie de 38,7227 Hectáreas, en ella habita un total de 4,291 personas y con un total de 61 manzanas de las cuales 24 cuentan con el servicio de alumbrado público y los 37 restantes no cuentan con dicho servicio, esto es, apenas el 39% cuenta con alumbrado y el 61% no tiene este servicio.

La colonia Lomas del Coapinole, es un asentamiento con una superficie de 73,5570 hectáreas, en ella habitan 5,542 personas, se estructura en 101 manzanas de las cuales 66 cuentan con el servicio de alumbrado público y los 35 restantes no cuentan con él, esto es una proporción del 65 % atendida y 35% sin atender.

La colonia Brisas del Pacífico, abarca una extensión de 18,8759 hectáreas, en ella habitan 1,841 personas en un total de 33 manzanas de las cuales 21 cuentan con el servicio de alumbrado público y los 11 restantes no cuentan con él, esto representa un porcentaje del 66% con el servicio y el 34% sin él⁸.

El consumo de energía en la ciudad es alto comparado con las ciudades analizadas: se consume 3.82 MWh per cápita, arriba de la media nacional. (Centro Mario Molina, 2014). Gran parte de este alto consumo se atribuye a la infraestructura turística en los sitios más representativos.

⁸ El análisis de esta información se generó a través de bases de datos, para su posterior procesamiento en Mapa Digital (Sistema de Información Geográfica), diseñado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Cobertura de alumbrado público al 2020. Colonias con menor cobertura

Fuente: Elaborada con base en información de INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda, recuperado de internet desde el link <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Agua potable: abasto, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales

El agua potable y alcantarillado tienen una de las coberturas más altas según los datos del INEGI y de la SEAPAL Vallarta, para 2020, se **reporta una cobertura de 98.8 % en materia de agua potable** y de 95.8 % en cuanto a drenaje sanitario. Ambas cifras se encuentran por arriba de la media nacional.

La cobertura es un avance significativo en el sector, sin embargo, resulta conveniente seguir trabajando en el fortalecimiento de los procesos de gestión y recaudación de la SEAPAL, con la finalidad de tener mejoras sustanciales en el servicio y asegurar una buena sostenibilidad. Datos del mismo organismo muestran que, El padrón de usuarios ha ido incrementando en los últimos años de manera importante, para dotar de agua a la población en cantidad y calidad se requiere incrementar la plantilla de trabajadores inmersos en el proceso de facturación de consumos. Se propone contratar a dicho personal a la brevedad posible, se les capacite antes de comenzar a laborar y que éstos apliquen los procedimientos desarrollados por el IMTA.



Así mismo, se estima que alrededor de 1,882 tomas activas no cuentan con un medidor instalado y funcionando. Por lo anterior, se recomienda instalar dichos equipos a la brevedad posible, ya que la estimación de los volúmenes consumidos en estos casos, está por debajo del volumen real consumido.

Cultura y deporte

Las áreas de oportunidad de Puerto Vallarta se encuentran en el aumento y la gestión de espacios verdes públicos de la ciudad, ya que se encuentra por debajo de la media nacional en la cercanía a un área natural protegida (ANP).

En cuanto a espacio público, Puerto Vallarta es considerado uno de los principales destinos turísticos en el país, al respecto, los espacios públicos de ligam de manera intrínseca al desarrollo de las actividades turísticas, por lo tanto, uno de los principales y más representativos es El Malecón, siendo este uno de los que más mantenimiento y atención recibe, pero caracterizado por una gran intensidad de actividades de esparcimiento y comercio dirigidas principalmente a los turistas pero que dejan de lado las necesidades de los habitantes locales.

Otros espacios públicos del municipio son los siguientes:

- Parque Hidalgo
- Playa Los Muertos
- Parque Lázaro Cárdenas
- Río Cuate
- Plaza Principal

El 22 de febrero de 2022 fue publicada en el Periódico Oficial de la Federación la NOM-001-SEDATU-2021, espacios públicos para los asentamientos humanos, en esta, se establece que El espacio público es un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de una ciudad. Su adecuada gestión permite la generación de externalidades positivas que inciden en el bienestar de las personas: cohesionando zonas, proporcionando acceso a servicios, reduciendo el impacto ambiental, apoyando vínculos económicos, generando un sentido de comunidad, identidad cívica y cultura que tiene impacto en la seguridad urbana y contribuyendo al acceso universal a las oportunidades de la urbanización para las y los habitantes. En este sentido, los espacios públicos son un elemento clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana y los compromisos asumidos por el país para lograr el desarrollo sostenible global y el bienestar de población.

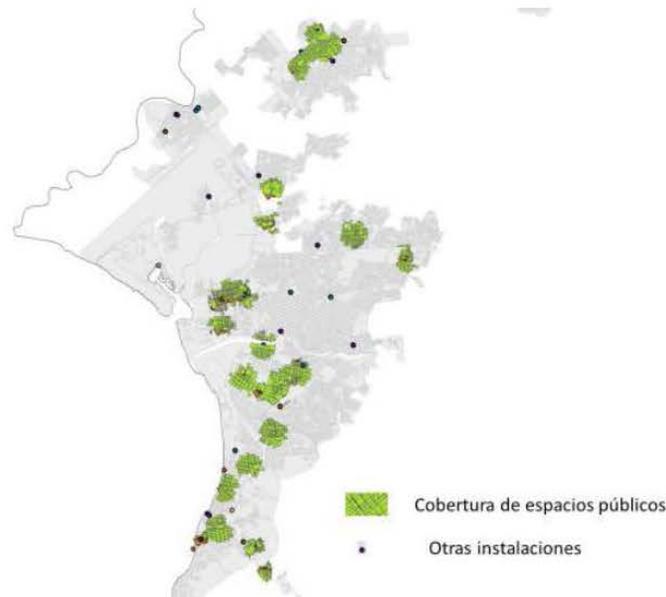
Por lo tanto, en el municipio se tiene una baja cobertura de estos espacios y se destaca el hecho de que se atiende muy poco las necesidades de la población local privilegiando al

sector turístico. Por lo tanto, la mejora de estos resulta un tema fundamental, pero previo a ello debe trabajarse en la conformación de un banco territorial para que puedan ser utilizados los bienes inmuebles propiedad del municipio en la conformación de espacios públicos y mejorar así su cobertura.

En total, en el municipio de Puerto Vallarta se identifica un total de 74 espacios públicos, 29 parques, 17 plazas, tres unidades deportivas, tres unidades deportivas, 15 canchas deportivas, además de los espacios habilitados como malecón, muelle y accesos a la playa. Al respecto, existe una distribución desigual en estos y estos se encuentran distribuidos en las áreas de mayor concentración turística.

El 22 de febrero de 2022 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos. Con base en sus disposiciones es posible identificar la cobertura que tienen los espacios públicos en el entorno urbano con base a la escala de servicio que brinda, con base en ello, es posible identificar que una distancia adecuada para que un ciudadano pueda acceder a este tipo de equipamientos es de 400 metros, con base en ello se estima que se requiere de una mayor cantidad y mejores espacio públicos tales como parques y plazas, juegos infantiles entre otros, se estima que la cobertura que se tiene en el municipio apenas alcanza el 20 % de la recomendación establecida en la NOM según se muestra en el siguiente mapa.

Cobertura de espacios públicos en Puerto Vallarta



Fuente: División municipal y manzanas con base en información de INEGI (2020) Marco Geoestadístico Municipal; espacios públicos con información del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, La cobertura, cálculo propio con base en las disposiciones establecidas en la NOM-001-SEDATU-2021.

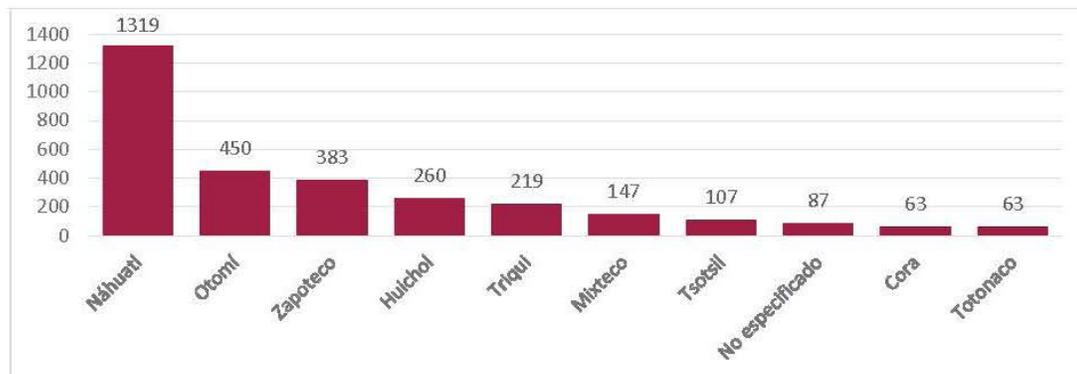


Atención a la población: juventud

La población en Puerto Vallarta en 2020 alcanzó los 290,787 habitantes⁹ de los cuales, el 50.14 % son mujeres y el 49.86 % son hombres. Los rangos predominantes de edad son de 20 a 34 años, por lo que se trata en su mayoría de una población joven y con gran potencial para el mercado laboral.

Población según condición de lengua indígena

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 3,380 personas, lo que corresponde a 1.16% del total de la población de Puerto Vallarta. Las lenguas indígenas más habladas fueron náhuatl (1,319 habitantes), Otomí (450 habitantes) y Zapoteco (383 habitantes).



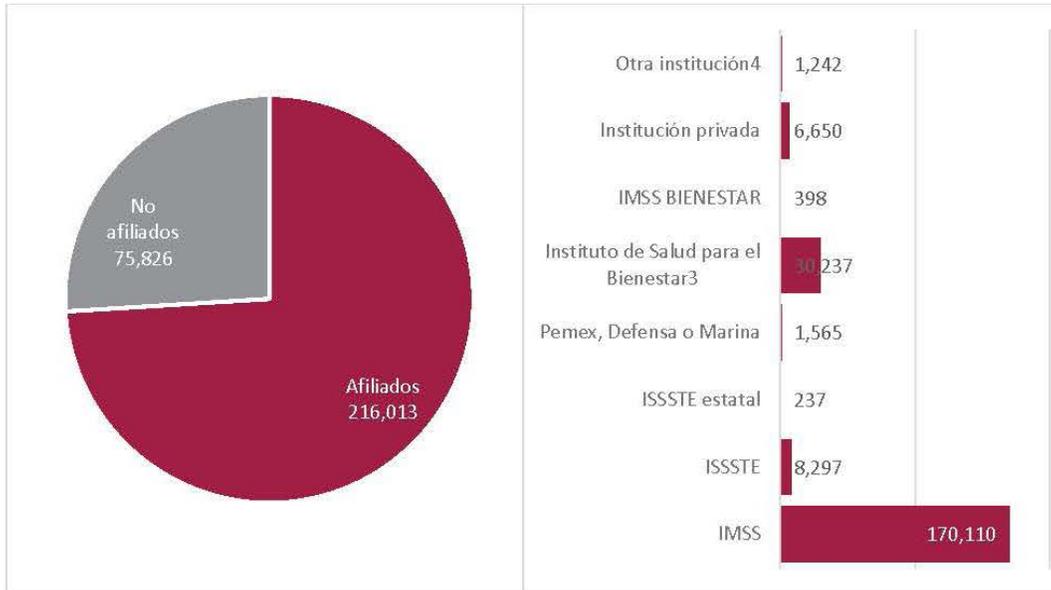
Fuente: INEGI (2020) Censo General de Población y Vivienda.

Obligación del estado: salud, educación, alimentación, vivienda, pobreza

Para 2020, el INEGI en el Censo de Población y Vivienda que 75,826 personas no se encuentran afiliadas a ningún servicio de salud, en cuanto a los que si, la mayor parte recibe atención médica en el IMSS.

⁹ INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda

Población según afiliación a servicios de salud



Fuente: Elaborada con base en información de INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda

Los servicios de salud son un derecho básico de las personas debido al impacto económico que tienen en las familias, pero así mismo, resulta fundamental considerar el acceso completo a esquemas de seguridad social en empleos formales y que ofrezcan a la población los requerimientos con los cuales se puedan subsanar las carencias sociales.

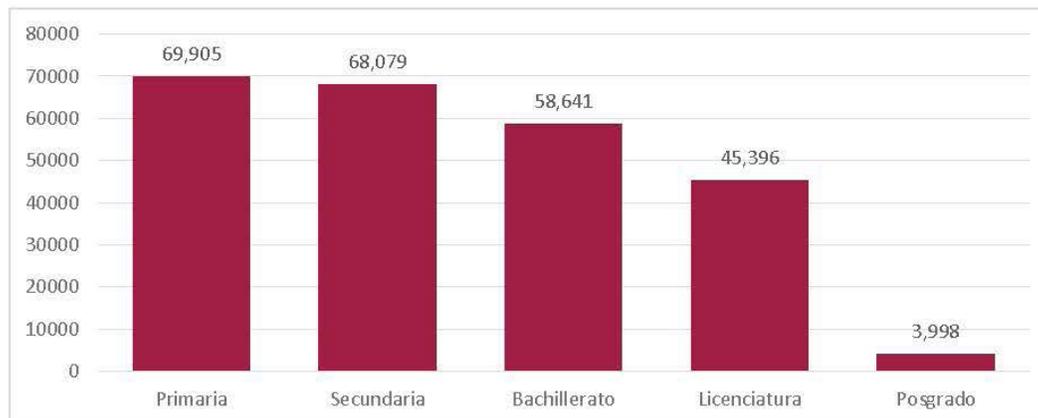
En total, en el municipio existen 30 centros de salud, con los cuales se da atención a la población, en este sentido, resulta necesario realizar las gestiones necesarias para el mejoramiento de las instalaciones, el fortalecimiento de los equipamientos y en la mejora de las condiciones laborales del personal de salud ofreciendo puestos de trabajo bien remunerados y con condiciones de estabilidad y seguridad social para todo el personal de salud.

Educación

Para 2020, el INEGI reporta un total de 4,361 personas analfabetas en el municipio, de los cuales, 3,801 tienen 35 años o más, también destaca que existe un grupo mayoritario de la población que solo cuenta con la primaria concluida, estos alcanzan un total de 69,905 personas, 68,079 ha concluido sus estudios de secundaria y 58,641 los de nivel bachillerato. La población que cuenta con estudios de licenciatura alcanza los 45,396 personas y de estos, 3,998 cuenta con estudios de posgrado.



Alumnos por cobertura educativa en Puerto Vallarta



Fuente: elaborado con información proveniente del Sistema de Información y Gestión Educativa recuperado de internet en <https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/>

En Puerto Vallarta existe un total de 414 centros educativos de los cuales 10 son de educación inicial, 142 de nivel preescolar, 143 de nivel primaria, 50 de nivel secundaria, 27 bachilleratos y 10 planteles de educación superior, el resto de los planteles se trata de instituciones de educación especial y capacitación según se muestra en la siguiente tabla:

Planteles y alumnos por nivel educativo

Nivel	No. De planteles	Alumnos	Docentes
Inicial	10	1,308	129
Preescolar	142	10,888	494
Primaria	143	34,479	1,064
Secundaria	50	13,850	797
Bachillerato	27	7,548	505
Profesional medio	3	1,365	70
Especial	7	856	45
Superior	10	8,449	713
Capacitación	22	7,075	148

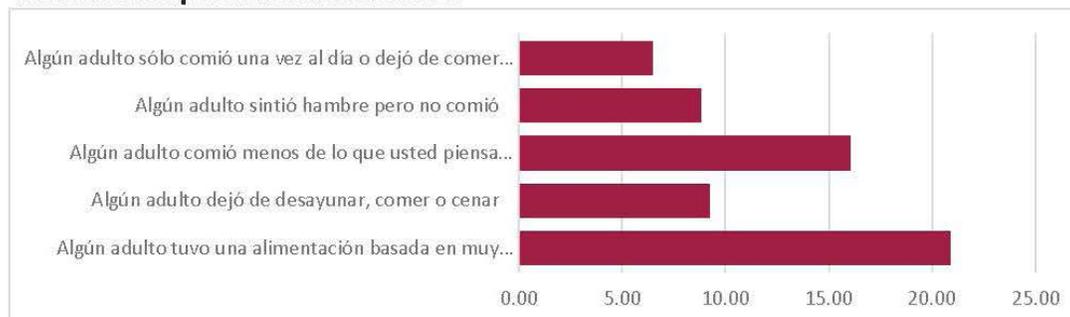
Fuente: Elaborada con base en información de INEGI (2020) Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Alimentación

En Puerto Vallarta, para 2020, se estima que el 8.67 % de la población que habita en el municipio presenta condiciones de limitación de acceso a los alimentos por falta de dinero,

sin embargo, las condiciones de mala alimentación son una consecuencia de los bajos ingresos que perciben las familias, al incorporar las variables relacionadas con la situación de la alimentación en las personas de 18 años y más, se tiene que el 20.86 % tiene alimentación poco variada, el 9.22 % deja de desayunar, comer o cenar y el 16.02 % come menos de lo que debería comer.

Vulnerabilidad por alimentación al 2020

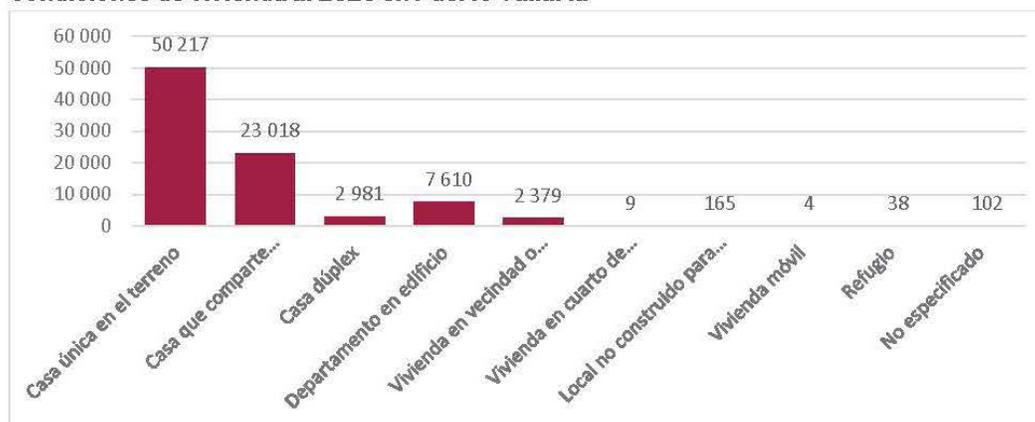


Fuente: con base en estimaciones de CONEVAL (2021) información disponible en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

Vivienda

En Puerto Vallarta se registra un total de 118,265 viviendas particulares, en su mayoría se trata de viviendas únicas en un terreno (50,217) y las casas que comparten un terreno con otras alcanza una cifra de 23,018.

Condiciones de vivienda al 2020 en Puerto Vallarta



Fuente: con base en información de INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>



Con respecto a los retos para garantizar el derecho a la vivienda en el municipio, existen diferentes condiciones a ser atendidas, de ellas destaca el hecho de que el 9.3 % de la población habita en viviendas que presentan condiciones de hacinamiento, así mismo, cerca del uno % de las viviendas presenta techos de material endeble, la misma cifra con pisos de tierra y una situación similar con los muros.

Materiales de construcción en vivienda al 2020

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
En viviendas con pisos de tierra	1.9	0.7 %	571	0.7 %
En viviendas con techos de material endeble	2.3	0.8 %	721	0.9%
En viviendas con muros de material endeble	1.8	0.7 %	621	0.8%
En viviendas con hacinamiento	25.5	9.3 %	4,716	5.9%

Fuente: con base en INEGI (2020) <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

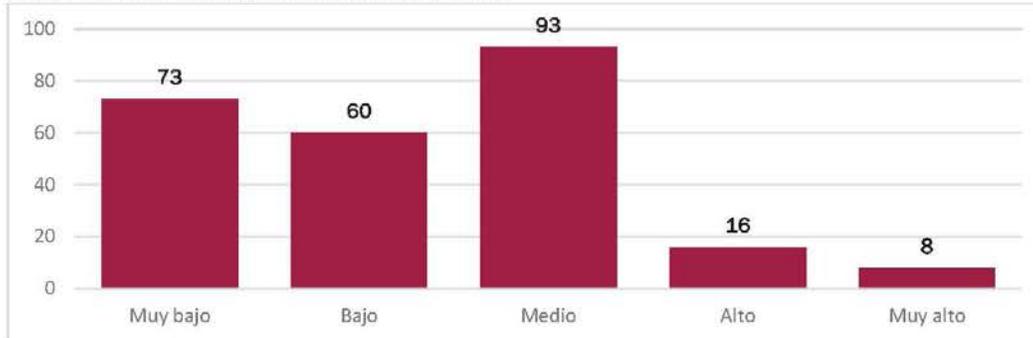
Pobreza y rezago social

En Puerto Vallarta se ha desarrollado como un centro turístico de clase mundial y se han hecho considerables esfuerzos por mejorar los servicios turísticos de la localidad. El turismo ha constituido un factor detonante del crecimiento económico y asociado a este se ha dado un notable incremento en la población. Sin embargo, las necesidades locales no han sido cubiertas, ejemplo de ello es que **en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021** (Gobierno de México, 2021)¹⁰ Al respecto, dentro del municipio existen 4,904 personas en condiciones de pobreza extrema, 75,294 en condiciones de pobreza moderada y 92,118 como vulnerable por carencias, es decir, casi la mitad de la población presenta alguna vulnerabilidad.

En cuanto al grado de marginación, para 2020 se detectan 73 colonias con un grado de marginación muy bajo, 60 con un grado de marginación bajo, 93 medio, 16 alto y 8 muy alto, lo cual representa una población cercana a los 950 habitantes y 10,988 habitantes que tienen un grado de marginación alto

¹⁰ Consultado en

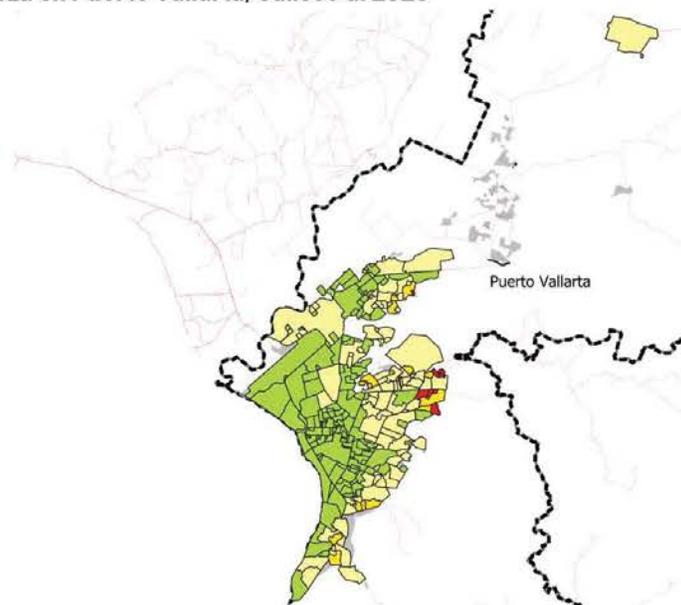
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/611510/Informe_anual_2021_mun_14067.pdf el día 10 de mayo de 2022.

Grado de pobreza en Puerto Vallarta al 2020

Fuente: con base en información de CONEVAL (2021) Medición multidimensional de la pobreza <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

Grado de pobreza

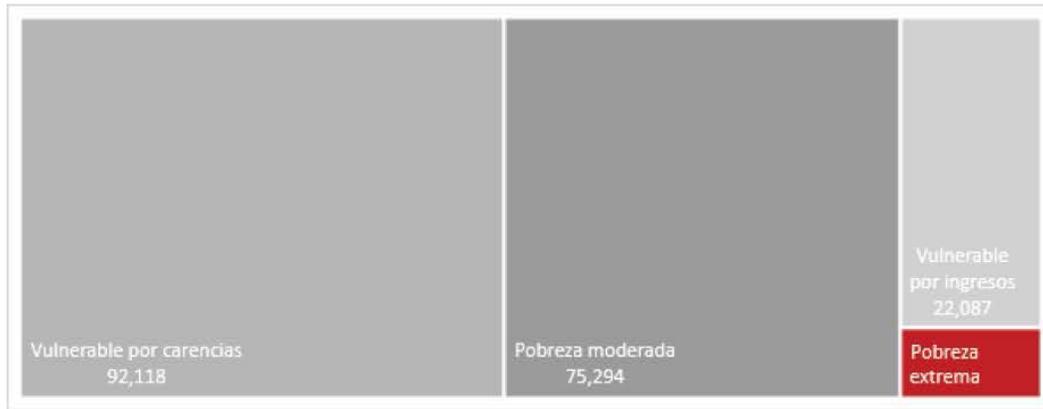
Para 2020, se estima que en el municipio de Puerto Vallarta se identifican zonas con carencias de marginación y pobreza, destacando que estas se incrementan en las zonas que se encuentran más alejadas de los sitios de interés turístico, en términos generales, casi la mitad de la población del municipio presenta alguna carencia y 4,904 personas se encuentran en condiciones de pobreza extrema.

Grado de pobreza en Puerto Vallarta, Jalisco al 2020

Fuente: con base en información de CONEVAL (2021) <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

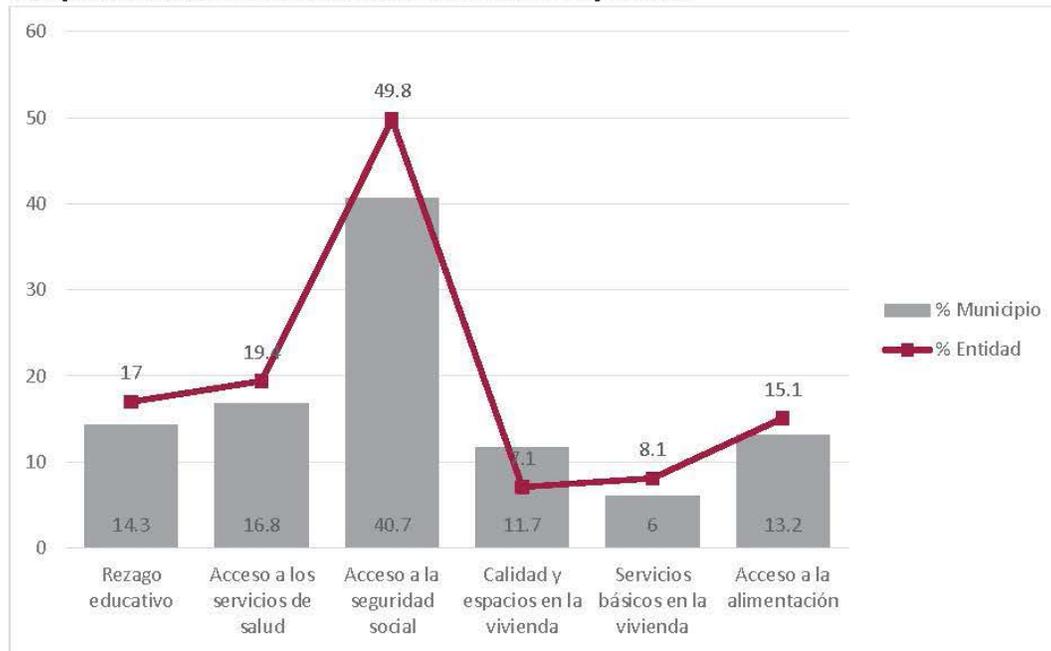


Población según condición de pobreza al 2020



Fuente: con base en información de CONEVAL (2021) <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx>

Comparación de carencias al 2020. Puerto Vallarta y Jalisco



Fuente: con base en INEGI (2020) <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>

Las carencias principales en el municipio para 2020 fueron el rezago educativo con 43,443 personas la falta de acceso a servicios de salud para 50,896 personas, la falta de acceso a seguridad social para 123,471 personas, la calidad y espacios en la vivienda para 35,496

personas, la falta de servicios en la vivienda para 18,347 personas y la falta de acceso a la alimentación para 40,000 personas.

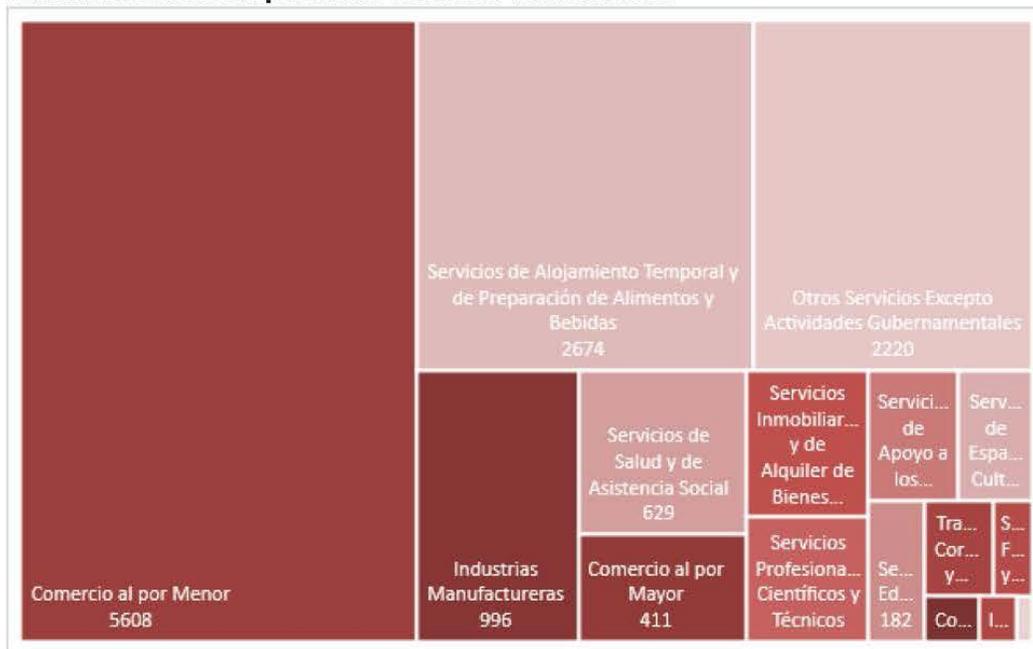
Eje 3. Prosperidad económica incluyente

En el municipio de Puerto Vallarta la población económicamente activa representa el 58.51% de éstos el 71.87% corresponde a los hombres y el 45.50% a las mujeres. En comparación con los datos estatales en donde el 70.42% son hombres y mujeres el 37.27%, en cuanto al registro nacional encontramos que a los hombres corresponde el 68.48%, siendo que en las mujeres es el 33.46% de la población. Por lo que se observa que la mayor participación económica se encuentra en los hombres.

Sector: Turismo

Un aspecto para destacar es que los servicios relacionados con las actividades turísticas son la segunda unidad económica en el municipio, estos alcanzan apenas las 2,674 unidades según muestra la siguiente gráfica:

Unidades económicas por sector en Puerto Vallarta al 2019

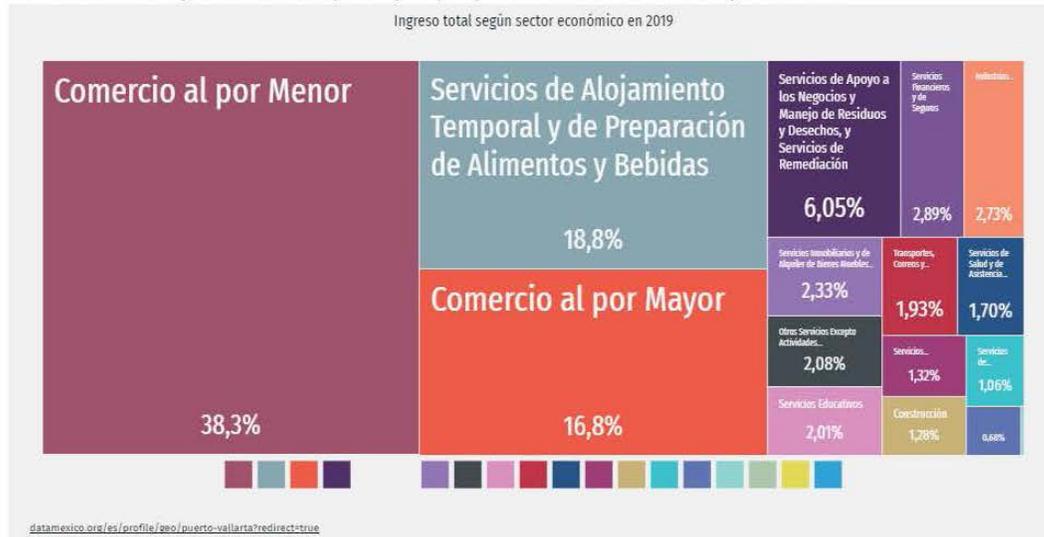


Fuente: elaborado con base a los datos de INEGI (2019) Censo Económico

Con respecto a los ingresos, los sectores económicos que concentraron mayores ingresos totales en Puerto Vallarta fueron Comercio al por Menor (\$23,555M MX), Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (\$11,524M MX) y Comercio al por Mayor (\$10,307M MX).



Esto significa que las actividades relacionadas con el comercio al por menor representan más del 38.3 % de los ingresos de la población en el municipio, la segunda actividad son los de servicios de alojamiento temporal y la preparación de alimentos y bebidas.



Fuente: <https://datamexico.org/es/profile/geo/puerto-vallarta#economic-indicators>

En específico sobre las actividades turísticas, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron los Servicios de alojamiento temporal; Servicios de apoyo a los negocios; y Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales, que generaron en conjunto el 36.9% del total del valor agregado censal bruto.

El turismo ha sido el principal eje de creación de empleo en la zona en los últimos 15 años, pero a partir del año 2009 hubo un cambio generado por el estancamiento del número de turistas y de los ingresos generados por el sector.

Según estimaciones oficiales, 49% del turismo que llega a la región es nacional y 51% de origen extranjero. Dentro del rubro de turistas extranjeros que visitan el estado, 65.8% procede de Estados Unidos, 28% de Canadá, 3.5% de Europa, 1.17% de Sudamérica, y 0.8% de Centroamérica y el Caribe (Sectur-Jalisco, 2007). La región es el tercer destino de playa más visitado por los turistas extranjeros que se internan en México, después del Corredor Cancún-Riviera Maya y Los Cabos, y el cuarto para el turismo nacional después de Acapulco, Veracruz y Cancún-Riviera Maya.

Puerto Vallarta es un municipio con participación en el sector de comercio al por menor, siendo esta actividad la que concentra el 33.3% del Valor Agregado Censal Bruto (VACB) y el 27.2% del personal ocupado total (POT); siguiente el criterio de unidades económicas, aquellas que se dedican al comercio al por menor son mayoría, con un 42% del total. La

siguiente actividad económica es aquella que realizan las empresas dedicadas a los servicios de alojamiento temporal con un 29.6% de la POT y un 17.4% del total de unidades económicas.

Los porcentajes de población ocupada más alta se encuentran en la parte centro de la localidad de Puerto Vallarta, Puerto Vallarta, Jalisco (entre la zona hotelera y comercial consolidada). De este punto hacia la periferia el porcentaje de población ocupada se reduce de manera constante. En el caso de Bahía Banderas, los porcentajes más altos se encuentran en la periferia de las localidades urbanas, debido a que una parte importante de la nueva zona turística (Nuevo Vallarta) se encuentra en estas zonas (Jarretaderas, Mezcales y Bucerías).

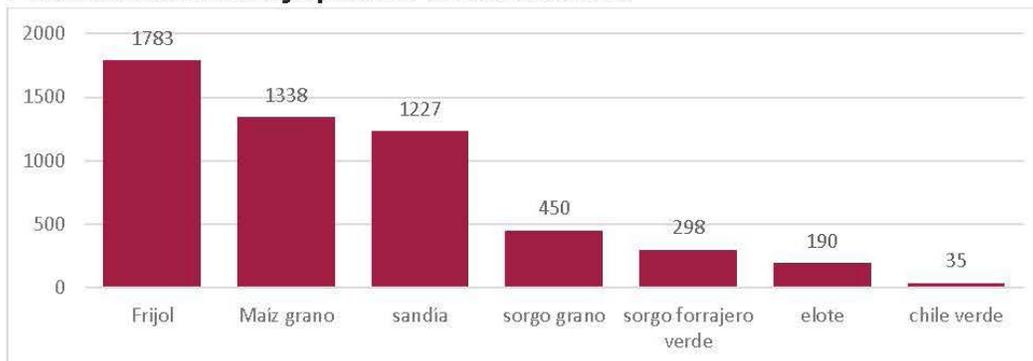
Densidad de empleos. El indicador densidad de empleo se comporta de manera "centro-periferia"; es decir, los valores más altos se encuentran en el centro de la ciudad y de ahí bajan de manera constante hasta la periferia. En el caso de las localidades de Puerto Vallarta, del municipio del mismo nombre, y las localidades Jarretaderas, Mezcales y Bucerías del municipio de Bahía Banderas, la mayor densidad se encuentra en la zona hotelera y comercial. Por otro lado, en las otras localidades urbanas de ambos municipios, la concentración se da en las zonas comerciales, con usos mixtos con vivienda.

Sector agropecuario y agroindustrial

El sector agropecuario tiene una gran importancia en Puerto Vallarta, se estima que el 54.8 (5%) son utilizados con fines agrícolas, 165.5 (15.1%) en la actividad pecuaria, 787 (71.8%) son de uso forestal, 11 (1%) son suelo urbano y 76.7 (7%) tienen otro uso. En lo que a la propiedad se refiere, 720.2 (65.7%) hectáreas es privada y otra de 44,655 (34.3%) es ejidal; no existiendo propiedad comunal.

Los principales productos agrícolas en el municipio son: frijol, maíz grano, sandía, sorgo grano, sorgo forrajero verde y elote; de ellos destaca la producción de sandía, sorgo forrajero verde, maíz grano, frijol, elote y sorgo grano que alcanza un volumen de producción anual de 32,600; 7,450; 6,744; 2,995; 2,280 y 1,916 toneladas respectivamente.

Producción del sector agropecuario en Puerto Vallarta



Fuente: elaborado con base en INEGI (2020) resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019
<https://www.inegi.org.mx/programas/ena/2019/>



Referente al comportamiento de la producción, la superficie de riego sembrada durante los últimos 5 años ha sido de 3,330 hectáreas en promedio.

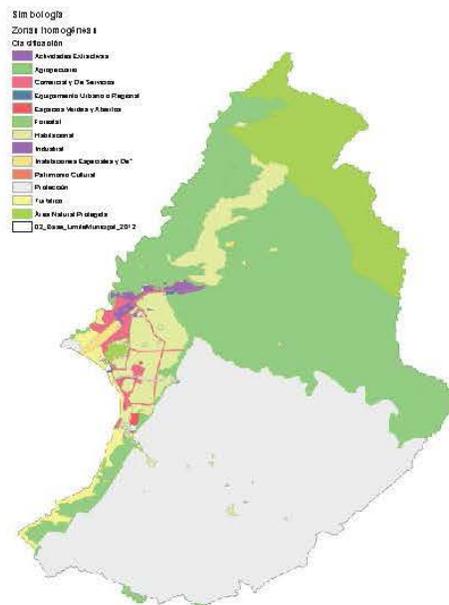
Emprendimiento

Las PYME están repartidas a lo largo de una serie de actividades como hotelería, restaurantes, producción de artesanías, transporte y agencias de viaje. Las barreras de entrada (entry barriers) al mercado turístico son bajas para algunos segmentos que incluye restaurantes, pequeñas tiendas de artesanías y excursiones locales. Todos estos requieren un nivel de capital de inversión relativamente bajo y pueden iniciarse con una cualificación de personal media, lo que posibilita la entrada de negocios nuevos al sector (start-ups). La cadena turística en destinos como Puerto Vallarta, aun siendo altamente competitiva en algunos segmentos, abre nuevos nichos de mercado que las PYME pueden aprovechar mejor que las grandes empresas existentes, como podría ser la oferta turística basada en la organización de eventos. Es decir, la innovación con productos turísticos específicos en nichos de mercado en los cuales las grandes empresas no tienen interés en invertir.

Zonas homogéneas

El municipio cuenta con importantes potencialidades además del turismo de sol y playa, estas se han agrupado según las características y aptitudes en el territorio y destacan los usos agropecuarios con un 25 %, los forestales con un 30 % y los que tienen elementos para el desarrollo de actividades ecoturísticas con un 20 % de la superficie del municipio.

Zonas homogéneas en Puerto Vallarta



Fuente: Realizado con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. 2022

Eje 4. Territorio y protección ambiental

Desarrollo urbano y metropolización

En los últimos años se ha dado un fenómeno metropolitano interestatal en el que se percibe una integración física en localidades del municipio de Puerto Vallarta y las del vecino Bahía de Banderas en el estado de Nayarit. La población total de ambos municipios en 2020 alcanzó 479,471 habitantes; las localidades que se han integrado de manera física son las siguientes:

Localidades urbanas de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta y su población al 2020

Entidad	Municipio	Localidad	Población al 2020 ¹¹
Jalisco	Puerto Vallarta	Puerto Vallarta	224,166
		Ixtapa	39,083
		Las Juntas	10,242
		Las Palmas de Arriba	3,949
Nayarit	Bahía de Banderas	Bucerías	16,161
		Cruz de Huanacastle	4,169
		Las Jarretaderas	9,462
Total			307,232*

Fuente: INEGI (2021) Censo de Población y Vivienda. Principales resultados por localidad (ITER) Estados Unidos Mexicanos

*Nota: La población combinada de ambos municipios es de 479,471, el total de 307,232 contempla solo el número de habitantes por localidad que forma parte de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta según las localidades identificadas en INEGI (2018) Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015.

El total de habitantes en la zona, la integración espacial de la zona y los recursos con los que cuenta hacen previsible una demanda de servicios y equipamiento compleja y variada. Tan solo en el periodo comprendido entre 2010 y 2020, la población total de este complejo se incrementó en un 26.2 %¹² y existe una tendencia de crecimiento ascendente que se ha mantenido durante los últimos 20 años.

El municipio con mayor número de habitantes es Puerto Vallarta, sin embargo, el incremento en el número de habitantes entre 2010 y 2020 fue superior en Bahía de Banderas puesto que pasó de 124,205 habitantes en 2010 a 187,632 en 2020, lo cual representa el 51.07 % versus un incremento porcentual del 14.04 % en Puerto Vallarta durante el mismo periodo.

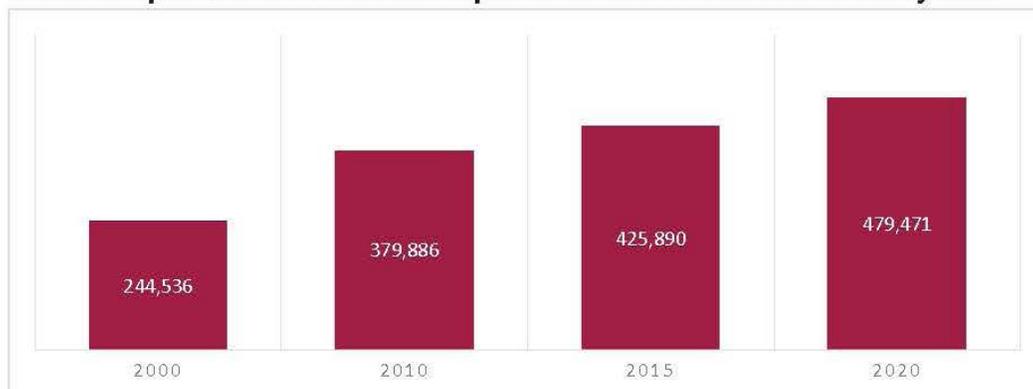
El incremento absoluto entre 2010 y 2020 fue de 36,158 habitantes en el municipio de Puerto Vallarta y de 63,427 en Bahía de Banderas.

¹¹ *Nota: La población combinada de ambos municipios es de 479,471, el total de 307,232 contempla solo el número de habitantes por localidad que forma parte de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta según las localidades identificadas en INEGI (2018) Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015.

¹² Con base en información de INEGI (2021) Marco Geoestadístico Municipal



Incremento poblacional en la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta entre 2000 y 2020



Fuente: Elaborada con base en información de INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda e INEGI (2018) Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015

La integración física de estos dos municipios implica el aprovechamiento del potencial turístico que existe en la zona, pero también el surgimiento de problemas comunes y en su conjunto, integran un espacio superior a los 60 kilómetros a lo largo del litoral de Bahía de Banderas, por lo tanto, resulta fundamental que los instrumentos de planeación de ambos municipios sean elaborados considerando este proceso de metropolización y que existan acciones coordinadas y congruentes para un mejor posicionamiento turístico de la zona y una mejora plausible en las condiciones de vida de la población.

Biodiversidad y protección ambiental

Puerto Vallarta tiene una gran cantidad de sitios atractivos y con potencial turístico y una gran diversidad de recursos naturales tales como zonas de manglares, marismas, mismas que se encuentran amenazadas por la falta de reglamentación¹³ y su falta de consideración en la elaboración de los instrumentos de planeación estatales y municipales.

Sin duda, el municipio cuenta con una gran cantidad de sitios con potencial paisajístico con lo que se podría fortalecer más el desarrollo de las actividades turísticas, pero para ello es necesario mejorar la infraestructura en términos de accesibilidad, señalética, movilidad, equipamiento y servicios en general, pero al mismo tiempo se requiere generar los diagnósticos con los que se permita tener un conocimiento profundo de los recursos y que se diseñen las estrategias con las que se pueda potenciar el turismo de manera respetuosa con el entorno natural.

¹³ Al respecto, se destaca que en el municipio existe un área natural protegida, sin embargo, resulta necesario realizar actualización de su plan de manejo y en este tener como ejes el bienestar de las personas y el desarrollo de las actividades según su aptitud y bajo un criterio de conservación y respeto al medio ambiente

Mitigación y adaptación al cambio climático

En este sentido y en términos estrictos, el único ejercicio existente para la evaluación de la vulnerabilidad bajo este enfoque es el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC) donde se analiza la vulnerabilidad actual y futura de las actividades productivas y de la población ante diferentes problemáticas asociadas al clima (INECC, 2018).

Para el municipio de Puerto Vallarta el ANVCC analiza la vulnerabilidad de la producción forrajera y ganadería extensiva por estrés hídrico. Algunos de los indicadores evaluados más importantes son:

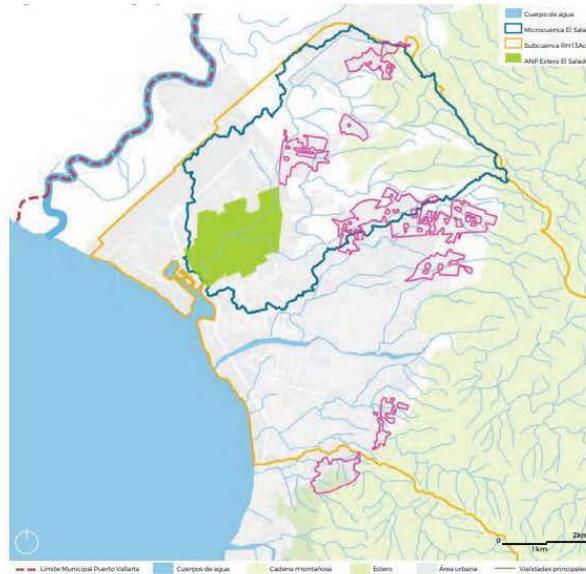
- Acceso a agua y forrajes
- Presión sobre los recursos naturales
- Protección y restauración de ecosistemas
- Creación de instrumentos de gestión de riesgos

Puerto Vallarta no es un municipio con una gran vocación ganadera pero la actividad agropecuaria es importante por lo que se requiere el fortalecimiento y fomento a las actividades productivas sustentables, impulso a los sistemas silvopastoriles y ganadería regenerativa.

Ríos, playas y mar (océano)

Las corrientes de agua superficiales son: Río Ameca, Mascota, San Sebastián; Pitillal, Cuale, Mismaloya, Carboneras, La Tigra, Quelitán, Santo Domingo; Texas, El Nogal, Seco, Los Cangrejos, Agua Zarca, Vallejo, La Torrecilla, Palo María, Los Horcones, Los Cuartones, Estero el Salado.

Límite municipal de Puerto Vallarta y contexto territorial



Fuente: SEDATU (2020) Programa de Mejoramiento Urbano de Puerto Vallarta, Programa Territorial Operativo



Áreas naturales protegidas

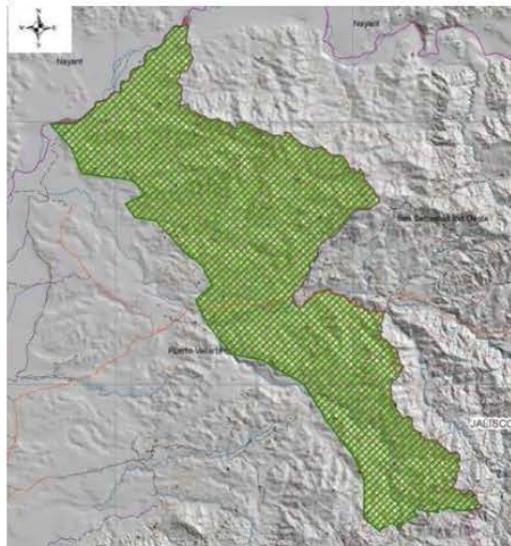
El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, describe tres áreas naturales protegidas, una de estas áreas se encuentra dentro de la zona urbana, la otra se encuentra en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y la última abarca parte de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas.

Estero el Salado

Se localiza en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y está rodeado por la mancha urbana; comprende una superficie a proteger de 168.97 ha, de las cuales aproximadamente 126.6 ha corresponden a vegetación de manglar y marismas; el resto se conforma por dos remanentes de selva mediana subcaducifolia bordeada por sucesiones de elementos de vegetación acuática y subacuática, bosque espinoso y vegetación secundaria. Se declara como Área Natural Protegida bajo la categoría de Zona de Conservación Ecológica con el decreto 18431 al estero El Salado, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, expedido el 27 de julio de 2000.

Dicho estero se extiende sobre el delta del río Ameca con la categoría de Zona de Conservación Ecológica. Esta zona protege especialmente a tres especies de mangle, la cual se enlaza con vegetación acuática, terrestre y fauna. Sin embargo, es importante señalar que esta ANP no cuenta con un plan de manejo definido, aunque sí está sujeta a acciones y actividades de conservación y protección. La actividad turística en esta área protegida es muy básica, ya que se basa en recorridos de grupos reducidos con una duración de alrededor de una hora y media. Para ello, cuenta con infraestructura y algunos servicios para los visitantes.

Área Natural Protegida, estero el Salado



Fuente: Universidad de Guadalajara. Atlas de Riesgos por Amenazas Naturales en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco

Zona de Refugio para la Protección "Parque nacional marino arcos de Mismaloya"

Se considera que en el lugar denominado Los Arcos, ubicado en las proximidades de Puerto Vallarta y dentro de la porción de Bahía de Banderas que se encuentra en el estado de Jalisco, se localiza una zona de acantilados con una población de flora y fauna que a últimas fechas se ha visto afectada por las actividades de pesca. El objetivo de esta es principalmente la protección de la flora y fauna marinas.

La tercera es Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, estado de Nayarit (CADNR 043 Estado de Nayarit)

Su zona abarca parte de los estados de Aguascalientes, Jalisco, Durango, Nayarit y Zacatecas. En Puerto Vallarta, cubre un área de 109 km² y un perímetro de 73.4 kilómetros. La importancia que tiene es que sirve como una zona que provee la recarga de mantos acuíferos para abastecimiento de centros de población como lo es Puerto Vallarta y Bahía de Banderas. En ella, se tiene un refugio de fauna, se conservan la biodiversidad y los procesos ecológicos y se protegen ecosistemas valiosos como el bosque mesófilo de montaña y se puede utilizar para la recreación.

Es importante resaltar la presencia de alrededor de 11 tipos de vegetación (bosque de pino, encino, selvas medianas, bajas, bosque de galería, bosque mesófilo de montaña, bosque espinoso, entre otros). Preliminarmente, se registran en la zona 114 familias, más de 1,100 especies de plantas vasculares. Se presentan especies que tienen distribución restringida, exclusiva de esta región y que se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010, de las cuales cinco especies están en peligro de extinción, 10 amenazadas y siete sujetas a protección.

Dentro de esta ANP se reportan 118 especies bajo alguna categoría de protección de la NOM-059. Algunas de las especies animales presentes son el jaguar (*Panthera onca*), el yaguarundi (*Herpailurus gigax*), aves como los loros (*Amazona finschi*), pericos (*Aratinga canicularis*) y guacamayas (*Ara militaris*), halcón (*Falco sp.*), carpa ameca (*Notropis amecae*), bagre (*Ictalurus sp*), mexcalpique (*Girardinichthys multiradiatus*), mariposas (*Ameca splendens*), lagarto moteado mexicano (*Heloderma horridum*), iguana negra (*Ctenosauria pectinata*), ilamacoa (*Boa constrictor*) y víbora de cascabel (*Crotalus basiliscus*). (Gobierno del Estado de Jalisco, 2013).

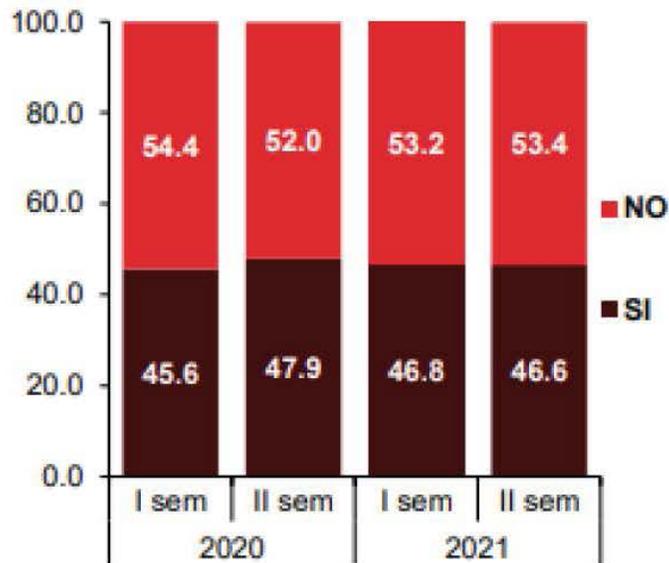
Eje 5. Gobierno para resultados

Combate de la corrupción

El combate a la corrupción es uno de los temas pendientes en la administración pública. La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de 2021, reporta que cerca del 46.6 % de las personas que fueron encuestadas, reportó haber sufrido algún acto de corrupción.



Experimentó algún acto de corrupción



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Recuperado de internet desde el sitio: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ensu/ensu2022_01.pdf consulta realizada el 19 de mayo de 2022.

Transparencia y rendición de cuentas (proactiva, normativa)

La transparencia y la rendición de cuentas, es otro de los temas pendientes en materia de administración pública en el municipio, según se describe en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), los ciudadanos de Puerto Vallarta consideran como una limitante a los procesos de gobernanza la mala preparación de los servidores públicos, esto es, nombramientos de tipo político a personas que no cuentan con un perfil adecuado o con preparación suficiente para el buen desempeño de sus funciones dentro de la administración pública. Así mismo, el 17.9 % considera que la transparencia en el manejo de los recursos es deficiente.



Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI)

Panorama sociodemográfico de Jalisco. Censo de Población y Vivienda 2020. Puerto Vallarta.

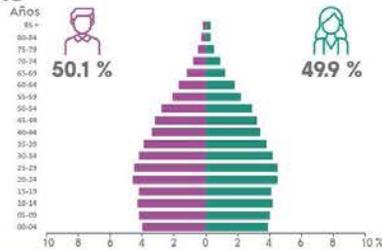
COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Población total
291 839 representa el 3.5 % de la población estatal

Relación hombres-mujeres **100.3**
 Existen 100 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana **29**
 La mitad de la población tiene 29 años o menos.

Razón de dependencia **44.9**
 Existen 44 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



Total de localidades
100

Localidades con mayor población

Puerto Vallarta	224 166
Ixtapa	39 083
Las Juntas	10 242

VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas
86 523 representa el 3.7 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.4**

Promedio de ocupantes por cuarto **1.0**

Viviendas con piso de tierra **1.3 %**



ETNICIDAD

Población que habla lengua indígena¹ **1.10 %**

Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena¹ **1.30 %**

Lenguas indígenas más frecuentes

Náhuatl	55.9 %
Zapoteco	9.3 %

Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente **2.00 %**



¹De 3 años y más.



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



² De 5 años y más.



FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

Promedio de hijas(os) nacidas(os) vivas(os)¹



Porcentaje de hijas(os) fallecidas(os)³

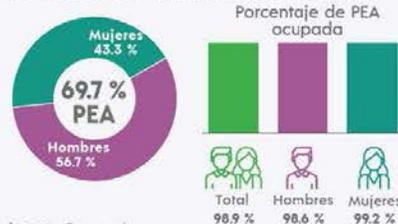


³ Mujeres de 15 a 49 años.



CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)⁴



⁴ De 12 años y más.

Población no económicamente activa (PNEA)⁴



CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

Población según nivel de escolaridad⁵

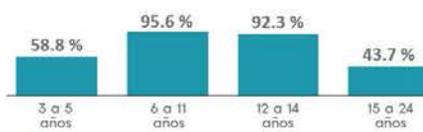


⁵ De 15 años y más.

Tasa de alfabetización

Edad	Tasa de alfabetización
15 a 24 años	99.2 %
25 años y más	97.4 %

Asistencia escolar



AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

Población afiliada⁶



⁶ Incluye afiliaciones múltiples.



SITUACIÓN CONYUGAL

Población según situación conyugal⁷



⁷ De 12 años y más.

Fuente de información:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegl/productos/nueva_estruc/702825197872.pdf



Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (SB)

Información de la Secretaría del Bienestar.

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022

Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo

JALISCO

PUERTO VALLARTA

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	291,839	8,348,151
Población de mujeres	145,652	4,249,696
Población de hombres	146,187	4,098,455
Población con discapacidad	12,531	386,577
Población indígena	6,928	104,858
Población afroamericana	5,846	139,676
Población adulta mayor (65 años y más)	18,347	686,074
Grado de Marginación, 2020 ²	Muy bajo	Muy bajo
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Muy bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	256	2,736

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵

Vulnerables por carencia social	90,244	No pobres y no vulnerables	87,241
Pobreza moderada	105,860	Vulnerables por ingresos	35,196
Pobreza extrema	10,834		

Población en situación de pobreza⁶: 116,694

Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:

1. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2. Índice de Marginación por entidad federativa y municipios 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

3. Índice de Rezago Social a nivel estatal y municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2022. Diario Oficial de la Federación. Disponible en:

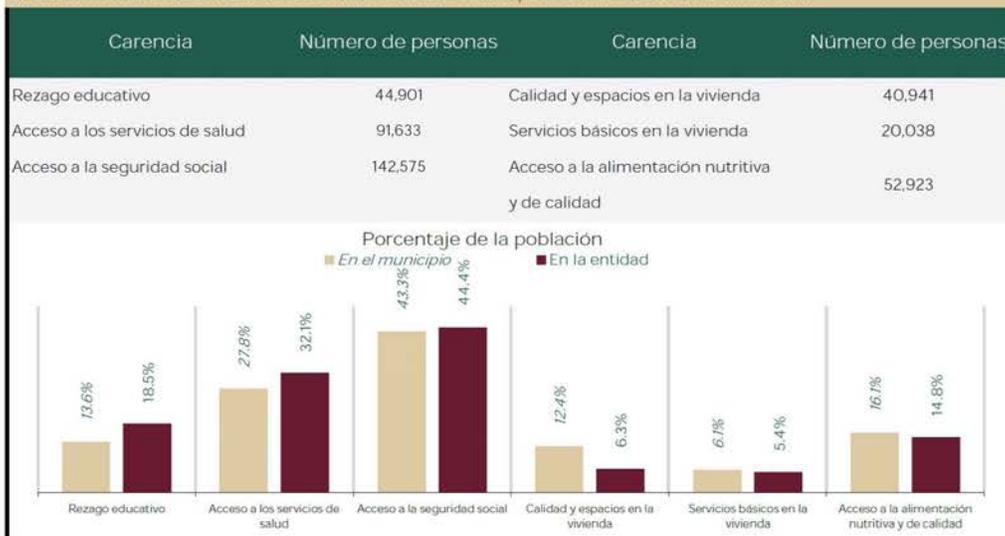
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021

5. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

Nota:

6. La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	40.9	12.4%		
En viviendas con pisos de tierra ²	3.4	1.2%	846	1.0%
En viviendas con techos de material endeble ²	1.5	0.5%	440	0.5%
En viviendas con muros de material endeble ²	1.8	0.6%	564	0.7%
En viviendas con hacinamiento ²	28.7	9.9%	5,291	6.2%

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros ²		Pisos y techos ²		Pisos y hacinamiento ²	
140	0.2%	123	0.1%	177	0.2%
Muros y techos ²		Muros y hacinamiento ²		Techos y hacinamiento ²	
185	0.2%	113	0.1%	147	0.2%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.



III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	20.0	6.1%		
En viviendas sin acceso al agua ²	11.4	3.9%	3,040	3.6%
En viviendas sin drenaje ²	1.0	0.6%	546	0.6%
En viviendas sin electricidad ²	0.4	0.2%	192	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ³	3.3	1.2%	869	1.0%

Necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos (número de viviendas y porcentaje)

Agua y drenaje ²	Agua y electricidad ²	Agua y combustible ²
318 0.4%	106 0.1%	302 0.4%
Drenaje y electricidad ²	Drenaje y combustible ²	Electricidad y combustible ²
33 0.0%	124 0.1%	26 0.0%

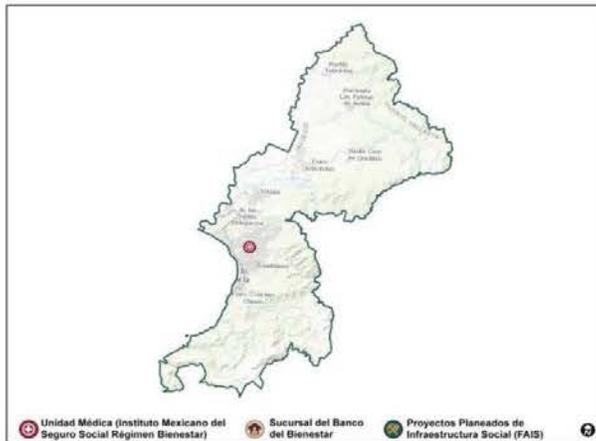
Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.
 2. Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador (cifras en millones de pesos)	2020	2021	Total en el periodo 2020-2021
Recursos planeados ¹	34.9	33.9	68.7
Recursos ejercidos ²	34.2	11.1	45.3
Porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados ³	98.0%	32.7%	65.8%

Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por:
 1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), extraído de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIS), instrumento digital de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGRD), que contempla el financiamiento de BAM/IBAS, comprendido de enero a diciembre de 2021.
 2. Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) al tercer trimestre de 2021, consultado en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con un corte de enero a septiembre de 2021. Disponible en: https://www.transparencia.gob.mx/presupuesto/ingreso/PTP/Datos_Abriles
 3. El porcentaje de recursos ejercidos respecto a los planeados se obtuvo de la siguiente fórmula: (Recursos ejercidos / Recursos planeados) * 100. n.d. Información no disponible.

V. Infraestructura para el Bienestar



Fuente: elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de:
 1. Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social régimen Bienestar (MIS-Bienestar), tomado del portal de la Dirección General de Información en Salud, Disponible en:
 2. Sucursales del Banco del Bienestar (información interna).
 3. Proyectos planeados de Infraestructura Social (FAIS), que comprenden: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura en educación, infraestructura en salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. Con información, proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGRD), Secretaría de Bienestar.

Fuente de información:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/899435/14_067_JAL_Puerto_Vallarta.pdf

CPI, Índice de las Ciudades Prósperas 2018 (ONU-Habitat)

El objetivo de la medición del Índice básico de las Ciudades Prósperas (CPI, por sus siglas en inglés) es brindar a los tomadores de decisiones de los municipios herramientas para identificar oportunidades y desafíos que les permitan definir una visión estratégica para su ciudad, desarrollar políticas públicas basadas en evidencia y brindar insumos para informar instrumentos de planeación urbana. El CPI articula diferentes niveles de información sectorial en 6 dimensiones, 22 subdimensiones y 40 indicadores que aglutinan los temas de mayor impacto en el desarrollo de las ciudades.

Según el cálculo del CPI, Puerto Vallarta tiene una prosperidad moderadamente débil (57.89), lo que implica fortalecer las políticas públicas en los ámbitos donde se reportan resultados menos favorables y, al mismo tiempo, consolidar los que presentan los mejores resultados. Este valor se encuentra por encima de la media nacional del CPI básico (53.74/100).

En el contexto urbano nacional, la aglomeración urbana de Puerto Vallarta delimitada a partir de procesos y análisis espacial de teledetección con imágenes satelitales Sentinel 2 y Landsat 8, y de la cual forma parte el municipio de Puerto Vallarta tiene un valor de 58.43/100, lo que la ubica en el lugar 7 de 63 aglomeraciones identificadas dentro del proceso de delimitación de la huella urbana, para los 305 municipios que cuentan con medición CPI.

El concepto de prosperidad de la ciudad está fundamentado en un desarrollo equilibrado e integral en todos sus componentes. En el esquema siguiente, se aprecia un moderado equilibrio en el resultado de las dimensiones del CPI. Por tanto, para Puerto Vallarta, existen dimensiones que contribuyen con el desarrollo del municipio, pero hay otras que lo limitan.





Por lo tanto, con el objeto de avanzar hacia el desarrollo integral y sostenible del municipio, es necesario que Puerto Vallarta **priorice** las políticas públicas vinculadas con las siguientes dimensiones:

- **Sostenibilidad Ambiental.** El resultado de la medición de la calidad del aire, el manejo de residuos y la generación de energía renovable, es bajo. Las ciudades que no conservan sus activos ambientales ponen en riesgo la provisión de los servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza, atentando contra el desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes.
- **Gobernanza y Legislación Urbana.** El resultado promedio de los indicadores que miden la participación y rendición de cuentas, la capacidad institucional y finanzas municipales y la gobernanza de la urbanización es relativamente bajo en su capacidad de dirigir y guiar el modelo de crecimiento de la superficie urbanizada. En ciudades donde el resultado de esta dimensión es bajo, no se generan las condiciones de gobernanza e institucionalidad necesarias para mejorar el resto de las dimensiones del CPI.

Por su mejor desempeño, es conveniente **consolidar** las políticas públicas en las siguientes dimensiones:

- **Calidad de Vida.** El resultado promedio de los indicadores vinculados con servicios sociales como la salud, la educación, la seguridad y protección y la recreación, es uno de los más favorables para el municipio. Altos valores de calidad de vida permiten a la población maximizar el potencial individual y llevar una vida plena.
- **Equidad e Inclusión Social.** Los resultados de la dimensión, que mide equidad económica, inclusión social y equidad de género, son relativamente sólidos. Esta medición es un referente básico sobre el nivel de equidad e inclusión social en el municipio. Sin embargo, existen otras mediciones nacionales y locales sobre las condiciones estructurales de equidad de género, pobreza y educación, que requieren ser analizadas para contribuir al diseño de políticas públicas.

En términos comparativos, la Tabla de la siguiente página aporta una visión de los resultados CPI del municipio, respecto a su aglomeración urbana. De acuerdo con las escalas de valoración CPI, es posible identificar diferentes niveles de pertinencia de intervención sectorial e intergubernamental en términos de política pública. Destacan por sus valores bajos las que son prioritarias, pero también es posible reconocer las necesidades puntuales de fortalecimiento y consolidación del desarrollo local y metropolitano.

Con el objetivo de comprender con mayor profundidad el comportamiento del municipio, sus mayores desafíos y fortalezas, se presentan los indicadores del CPI con valores más débiles y más sólidos. Los primeros requieren ser priorizados y los segundos, consolidados.

Los indicadores con los valores más bajos que representan factores **muy débiles** para la prosperidad urbana son:

- **Producto urbano per cápita.** Mide el nivel de bienestar económico de los habitantes. Su débil resultado indica que, a pesar de que el municipio cuenta con gran cantidad y diversidad de actividades económicas, éstas podrían estar generando un valor productivo

muy bajo, o ser de carácter informal. Aunque el bajo valor del producto urbano per cápita no es un indicador de calidad de vida, es posible que impacte de manera negativa en los ingresos de los habitantes.

TABLA 1 • Síntesis de resultados por dimensión y subdimensión

Fuente: Índice básico de las Ciudades Prósperas, ONU-Habitat, 2018.

ID		Municipio	
		Puerto Vallarta 57.89	Puerto Vallarta 58.43
01	PRODUCTIVIDAD	64.66	60.93
	Crecimiento económico	54.01	53.84
	Producto urbano per cápita	34.87	34.43
	Relación de dependencia de la tercera edad	73.15	73.26
	Aglomeración económica	62.92	61.03
	Densidad económica	62.92	61.03
	Empleo	77.04	74.98
	Tasa de desempleo	77.83	76.09
	Relación empleo-población	76.25	73.88
02	INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO	60.42	63.27
	Infraestructura de vivienda	77.93	76.61
	Vivienda durable	78.43	80.26
	Acceso a agua mejorada	96.26	95.74
	Espacio habitable suficiente	100.00	100.00
	Densidad poblacional	37.04	30.43
	Infraestructura social	59.76	54.84
	Densidad de médicos	59.76	54.84
	Infraestructura de comunicaciones	70.24	57.95
	Acceso a Internet	97.03	72.45
	Velocidad de banda ancha promedio	43.44	43.44
	Movilidad urbana	16.35	42.79
	Longitud de transporte masivo	-	-
	Fatalidades de tránsito	16.35	42.79
	Forma urbana	77.80	84.18
	Densidad de la interconexión vial	100.00	100.00
	Densidad vial	67.76	83.09
	Superficie destinada a vías	65.64	69.46
03	CALIDAD DE VIDA	65.21	64.00
	Salud	62.91	62.62
	Esperanza de vida al nacer	71.85	70.64
	Tasa de mortalidad de menores de 5 años	53.97	54.60
	Educación	83.14	84.10
	Tasa de alfabetización	96.06	95.42
	Promedio de años de escolaridad	70.21	72.79
	Seguridad y protección	69.45	70.73
	Tasa de homicidios	69.45	70.73
	Espacio público	45.34	38.53
	Accesibilidad al espacio público abierto	84.73	70.25
	Áreas verdes per cápita	5.96	6.81
04	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	72.01	70.81
	Equidad económica	44.06	44.84
	Coefficiente de Gini	54.26	53.60
	Tasa de pobreza	33.86	36.08
	Inclusión social	84.18	83.68
	Viviendas en barrios precarios	90.82	90.98
	Desempleo juvenil	77.54	76.38
	Inclusión de género	87.79	83.92
	Inscripción equitativa en educación a nivel secundario	87.79	83.92
05	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	44.17	46.26
	Calidad del aire	37.03	42.03
	Número de estaciones de monitoreo	0.00	0.00
	Concentraciones de material particulado	65.00	80.00
	Concentración de CO ₂	46.08	46.08
	Manejo de residuos	95.49	96.74
	Recolección de residuos sólidos	93.58	93.48
	Tratamiento de aguas residuales	97.39	100.00
	Energía	0.00	0.00
	Proporción de generación de energía renovable	0.00	0.00
06	GOBERNANZA Y LEGISLACIÓN URBANA	46.46	49.24
	Participación y rendición de cuentas	44.35	46.57
	Participación electoral	44.35	46.57
	Capacidad institucional y finanzas municipales	62.74	68.88
	Recaudación de ingresos propios	58.09	70.28
	Deuda subnacional	30.14	36.67
	Eficiencia del gasto local	100.00	99.68
	Gobernanza de la urbanización	32.28	32.28
	Eficiencia en el uso de suelo	32.28	32.28



Puerto
Vallarta



PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

- **Densidad poblacional.** Resulta de dividir el número de habitantes del municipio entre su área urbana total. El bajo resultado que presenta este indicador muestra que la densidad poblacional del municipio se aleja de los estándares globales de crecimiento de alta densidad (15 000 personas/km² o 150 personas/ha). El crecimiento urbano de baja densidad tiene posibles repercusiones en el incremento de los costos de los servicios públicos, dependencia del automóvil, mayor demanda de estacionamientos, inequidad social, inaccesibilidad a espacios públicos abiertos, baja eficiencia energética y contaminación.
- **Longitud del transporte masivo.** Mide la longitud de transporte público masivo de la que dispone el municipio. Los sistemas de transporte público masivo comprenden autobuses de tránsito rápido, trolebús, tranvía, metro y metro ligero. Su dotación es recomendada para ciudades de más de 500 000 habitantes y para aglomeraciones urbanas de más de 1 millón de habitantes. Un resultado muy bajo indica que la longitud actual del transporte masivo del municipio se aleja mucho de una media óptima deseable a nivel mundial (80 km por cada 500 000 habitantes), por lo tanto, es probable que los habitantes tengan serios problemas de accesibilidad y movilidad en sus rutas de origen-destino.
- **Fatalidades de tránsito.** Mide el número anual de fatalidades de tránsito registradas en el municipio, ponderadas con el tamaño de su población. Este indicador es muy alto, lo que puede indicar que las acciones físicas (de infraestructura) y las de tránsito son insuficientes para reducir los riesgos de movilidad tanto para peatones y ciclistas, como automovilistas.
- **Áreas verdes per cápita.** Mide la cantidad de superficie que una ciudad dedica a espacios verdes (bosques, parques y jardines) y si son suficientes para su población. Un bajo resultado indica que la cantidad de espacios verdes urbanos se aleja mucho de una media óptima internacional de 15 m²/hab. Es probable que una ciudad sin áreas verdes suficientes y distribuidas inadecuadamente, ponga en riesgo la sostenibilidad urbana, reduzca su capacidad para capturar emisiones contaminantes del aire y cuente con entornos urbanos de mala calidad.
- **Tasa de pobreza.** Mide la proporción de la población municipal que vive con menos de 1.25 USD por día. Esta proporción es muy alta en el municipio, e indica que es posible que gran parte del empleo sea de muy baja remuneración (insuficiente para satisfacer la canasta básica alimentaria de las familias) y que las condiciones laborales de la población no les permiten acceder a mejores oportunidades de vida. Esta situación pone en desventaja social a la población que trabaja, e incrementa el grado de desigualdad social, al reducirse su posibilidad de acceder a otros satisfactores sociales como educación, salud, vivienda y seguridad social.
- **Número de estaciones de monitoreo.** Indica el número de estaciones automáticas fijas de monitoreo en operación, localizadas en el área urbana del municipio. En ciudades de más de 100 000 habitantes es recomendable monitorear la calidad del aire, para lo cual son necesarias las estaciones automáticas fijas de medición. En el municipio, el resultado de este indicador es muy bajo, lo que puede estar relacionado con la existencia de estaciones de medición que no cumplen con estándares requeridos para la medición de partículas contaminantes (PM10, SO₂ y NO₂); con la disposición de insuficiente número

- de estaciones; con la falta de apoyo público para la instalación de este tipo de tecnología, o con la poca conciencia y voluntad para estudiar la calidad del aire. Esto tiene posibles impactos en la identificación de las causas de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, y en la regulación de fuentes contaminantes del aire.
- **Proporción de generación de energía renovable.** Mide la proporción de energía producida mediante fuentes renovables, respecto al total generado. Un resultado muy bajo refleja que el municipio mantiene una fuerte dependencia de la energía producida en centrales eléctricas y plantas de ciclo combinado, y el uso de energías renovables en la generación de electricidad, transporte y suministro de energía primaria es limitado o inexistente. Estos niveles de dependencia pueden contribuir al cambio climático global.
 - **Deuda subnacional.** Mide el porcentaje de deuda del gobierno municipal con respecto a sus ingresos totales. Algunos gobiernos locales tienen la posibilidad de tomar préstamos del sector privado y fondos internacionales. Es deseable mantener la deuda municipal dentro de un límite de 60 % respecto a sus ingresos totales (FMI, 2011). Este límite permite garantizar la sostenibilidad futura de los presupuestos locales y nacionales. El bajo resultado para el municipio puede indicar que sus niveles de deuda superan el 60 %, o que, por el contrario, no tenga deuda reportada, lo que limita su capacidad financiera para promover el desarrollo de proyectos y obras públicas de alto impacto.
 - **Eficiencia en el uso de suelo.** Mide la relación entre la tasa de consumo de suelo y la tasa de crecimiento de la población urbana. Para su cálculo se utilizan datos de crecimiento urbano y demográfico de 1980 a 2015 y 2018, según la disponibilidad de información. Un resultado muy bajo indica que la mancha urbana crece a ritmos mayores que la población, lo que implica un consumo ineficiente del suelo. Este tipo de crecimiento es ineficaz, inequitativo y financieramente insostenible. Genera estructuras urbanas discontinuas y con alto grado de fragmentación, en el predominio de gran número de espacios urbanos vacíos, baja densidad residencial, alteraciones ecológicas y altos costos sociales relacionados con la movilidad urbana.

Los indicadores más altos y que representan valores **muy sólidos** para la prosperidad urbana son:

- **Acceso a agua mejorada.** Indica la proporción de viviendas urbanas con conexión a fuentes de agua potable. El resultado es muy alto en el municipio, por lo que es probable que la mayor parte de las familias cuenten con acceso al suministro de agua potable y desarrollen adecuadamente sus actividades cotidianas. Sin embargo, es posible que el acceso no sea suficiente y de calidad. La falta de acceso a agua potable de calidad puede agravar las condiciones de salud de las personas, e implicar altos costos, cargas y riesgos sanitarios, especialmente para mujeres, niñas y niños, a la hora de recolectar agua de las fuentes disponibles.
- **Espacio habitable suficiente.** Mide el espacio vital suficiente en las viviendas. Una vivienda proporciona espacio vital suficiente para sus miembros si menos de cuatro personas comparten el mismo cuarto. En el municipio, es relativamente adecuada la proporción de viviendas que cuentan con espacio vital suficiente para todos sus miembros. Estas condiciones pueden impactar positivamente en la salud pública, la convivencia social y calidad de vida de las familias. Sin embargo, es indispensable



considerar que en México la composición de hogares y el uso tradicional de la habitación también influye en las condiciones de ocupación de las viviendas.

- **Acceso a Internet.** Mide la proporción de viviendas particulares habitadas con acceso a Internet. En el municipio, esta proporción es muy alta, por lo que es posible que las personas tengan mayor capacidad para acceder a herramientas educativas, actividades laborales, sociales y de información que ofrece la red global. Esta situación podría incrementar la posibilidad de mejorar la educación, el ingreso laboral y el bienestar de los hogares.
- **Densidad de la interconexión vial.** Mide el número de intersecciones viales por cada kilómetro cuadrado de área urbana. Un mayor número de intersecciones implica un menor tamaño de las manzanas y, por lo tanto, un mayor número de lugares donde los automóviles deben detenerse y los peatones pueden cruzar (Ewing, 1999). El resultado registrado indica que el número de intersecciones viales urbanas se acerca a una media óptima de 120/km². Esto posiblemente ayude a mitigar las afectaciones al flujo peatonal, mejorar el tránsito vehicular y favorecer la conectividad urbana.
- **Tasa de alfabetización.** Mide el porcentaje de población mayor de 15 años que es capaz de leer y escribir. Esta proporción es muy alta en el municipio, por lo que es posible que cuente con instalaciones educativas suficientes en los niveles básicos, que los programas educativos sean adecuados para las condiciones sociales y culturales del municipio, o que exista una baja proporción de adultos mayores que no sepan leer o escribir. Además de los impactos positivos que puede tener el alto nivel de alfabetismo en el desarrollo humano, es posible que también mejore la productividad, el crecimiento económico y la calidad de vida.
- **Accesibilidad al espacio público abierto.** Mide el porcentaje de área urbana del municipio cercana a los espacios públicos de acceso gratuito y libre, como parques, plazas, jardines, instalaciones recreativas y deportivas, y áreas verdes. El alto resultado indica que la distribución general de espacios públicos en la ciudad es accesible para la mayor parte de los hogares. Sin embargo, es importante señalar que además de la distribución, existen otros aspectos como la calidad del espacio, su diseño y condiciones de uso local, que deben ser considerados para evaluar las funciones sociales, culturales y ecológicas que tienen este tipo de espacios.
- **Vivienda en barrios precarios.** Mide la proporción de población urbana que habita en viviendas que presentan una o más de las siguientes condiciones negativas: materiales no durables en pisos, sin acceso a agua potable ni a saneamiento y en condición de hacinamiento. En el municipio, la proporción de población que vive en estas condiciones es relativamente baja. Para prevenir la reproducción de patrones de desigualdad, informalidad, pobreza y precariedad urbana, es indispensable avanzar en la localización de este tipo de asentamientos.
- **Inscripción equitativa en educación de nivel secundario.** Mide la relación entre hombres y mujeres de 12 a 15 años en la inscripción a educación secundaria. Los resultados del municipio indican que la inscripción educativa entre hombres y mujeres se acerca a 1, lo que muestra equidad en el acceso a la educación secundaria entre ambos sexos. Esta condición incrementa la posibilidad de mejorar el desarrollo personal de las mujeres, de

- alcanzar un mejor nivel de bienestar y de contribuir a reducir patrones de inequidad y pobreza.
- **Recolección de residuos sólidos.** Mide la proporción de viviendas que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos. Un resultado muy alto refleja una posible mejora en la cobertura de los servicios de recolección en las viviendas. Esta situación puede reducir las prácticas inadecuadas de disposición de basura, mejorar la calidad ambiental y la imagen urbana de barrios y colonias, y mitigar los riesgos de salud pública por la ocurrencia de enfermedades asociadas a la basura.
 - **Tratamiento de aguas residuales.** Mide el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas. En el municipio, este indicador es muy alto, y es posible que la infraestructura de tratamiento sea suficiente para tratar las aguas residuales generadas en el municipio. Sin embargo, también es posible que el volumen de aguas residuales reportadas considere las de otro municipio cuando se disponga de plantas de tratamiento regional. Es posible también que, a pesar del resultado positivo de este indicador, existan dificultades en la medición de todas las fuentes receptoras de aguas residuales en el municipio. Si el agua no es tratada apropiadamente después de su uso, daña los ecosistemas y puede causar graves problemas de salud pública.
 - **Eficiencia del gasto local.** Representa el porcentaje de gasto real anual que ejerció el municipio, respecto al gasto estimado en su presupuesto de egresos. Esta proporción es un referente del equilibrio presupuestario y permite conocer la capacidad de los gobiernos locales de anticipar sus gastos futuros y mejorar el uso de sus recursos (McLure y Martínez-Vazquez, 2004). Un alto resultado indica que el gasto real es similar al gasto estimado, por lo que es posible que el municipio mantenga gastos equivalentes a su capacidad financiera y fiscal. Este resultado también constituye un referente positivo sobre la capacidad del municipio para proporcionar servicios públicos y mejorar sus funciones administrativas.

Resumen del CPI, Índice de Ciudades Prósperas (2018, ONU Habitat)

CPI del Municipio de Puerto Vallarta: 57.89 / 100. Recomendación: fortalecer políticas urbanas



Dimensión	CPI	Indicadores de factores para la prosperidad urbana	
		Muy sólidos ✓	Muy débiles ✗
01. Productividad	64.66		<ul style="list-style-type: none"> • Producto urbano per cápita
02. Infraestructura de desarrollo	60.42	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a agua mejorada • Espacio habitable suficiente • Acceso a Internet • Densidad de la interconexión vial 	<ul style="list-style-type: none"> • Densidad poblacional • Longitud del transporte masivo • Fatalidades de tránsito
03. Calidad de vida	65.21	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de alfabetización • Accesibilidad al espacio público abierto 	<ul style="list-style-type: none"> • Áreas verdes per cápita
04. Equidad e inclusión social	72.01	<ul style="list-style-type: none"> • Vivienda en barrios precarios • Inscripción equitativa en educación de nivel secundario 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de pobreza
05. Sostenibilidad ambiental	44.17	<ul style="list-style-type: none"> • Recolección de residuos sólidos • Tratamiento de aguas residuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de estaciones de monitoreo. • Proporción de generación de energía renovable
06. Gobernanza y legislación urbana	46.46	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia del gasto local 	<ul style="list-style-type: none"> • Deuda subnacional • Eficiencia en el uso de suelo

Sistema de planeación municipal



Programa Municipal de Desarrollo Urbano (2020)

El PMDU también ofrece elementos de valor diagnóstico, los cuales se presentan a continuación:

<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO <i>Visión 2050</i></p> <p>Municipio de Puerto Vallarta 2018 - 2021</p>	<h3>SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL</h3> <p>Suelo Apto para asentamientos humanos y actividades agrícolas</p> <ul style="list-style-type: none"> •14 Unidades de Gestión Ambiental: 3 de aprovechamiento, 3 de protección, 7 de conservación y 1 de restauración. •Predomina la planicie costera con una superficie de 2.54%, llanura de inundación con 5.86% y mesetas con 2.86%. •Las cualidades geológicas y edafológicas resultan aptos para el desarrollo de la agricultura. <p>Riesgos Naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Vulnerabilidad a derrumbes e inestabilidad de laderas, principalmente al sureste del Municipio •Peligro sísmico recurrente por la presencia de la placa tectónica regional. •Altamente susceptible a inundaciones por precipitación. •Riesgos por la ocurrencia de ciclones, huracanes y tormentas eléctricas, aunque con baja frecuencia. <p>Elementos de valor ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> •3 Áreas Naturales Protegidas: el Estero el Salado, la Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, estado de Nayarit (CADNR 043 Estado de Nayarit). •Parque nacional marino "Arcos de Mismaloya", deberán priorizarse acciones que permitan su conservación y protección. •El humedal Boca Negra, el área estatal de protección hidrológica Sierra el Cuale, las cuencas hidrográficas, el parque ecológico Agua azul y Buenos Aires, aun no son reconocidas como áreas naturales protegidas, sin embargo son de gran importancia para mantener el equilibrio ecológico del entorno natural y transformado. •Red hidrográfica representa un alto valor para mantener el equilibrio ecológico.
	<h3>SÍNTESIS DEL MEDIO SOCIODEMOGRÁFICO ECONÓMICO</h3> <ul style="list-style-type: none"> •En 30 años (1980-2010) la población se multiplicó por cuatro pasando de 57,028 hab., a 255,681 hab. •La población actual del municipio tiene en promedio 27 años lo que nos coloca como un municipio joven, con un porcentaje equitativo por sexo del 50%. •La economía orientada al sector terciario, principalmente al turismo. •Bajo porcentaje de población que se dedica a la agricultura •Bajo porcentaje de marginación
	<h3>SÍNTESIS DEL MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO</h3> <ul style="list-style-type: none"> •Vialidades Regionales, principales y rurales que facilitan la conectividad con las entidades colindantes. •Conurbación con Bahía de Banderas por su cercanía y conectividad. •Equipamiento de salud, educación y recreación con cobertura regional. •Diversidad de elementos de espacio público. •Predominan edificaciones de baja densidad. •Predomina el uso habitacional hacia el Norte y Oriente, donde se localizan colonias consolidadas •Crecimiento disperso que genera mayor desplazamiento para los habitantes y dificulta la dotación y cobertura de infraestructura y servicios, así como altos costos para su administración y gestión. •Cobertura de infraestructura de 98% en agua potable, 90% en drenaje del área urbanizada, un 97% de electricidad y un 100% en telefonía en el área Municipal. •Elementos de valor patrimonial: Fundo legal reconocido como patrimonio cultural estatal y Zona arqueológica de Ixtapa. •El crecimiento de la zona urbana ha sido mayor al crecimiento demográfico en relación 42% y 8% respectivamente. •Se identifican zonas con potencial de reciclamiento, aprovechamiento y redensificación. •Existen áreas que concentran actividades específicas dificultando la diversificación de actividades y usos de suelo.

Síntesis del diagnóstico técnico

Síntesis de diagnóstico		1. Seguridad	2. Social	3. Economía	4. Territorial	5. Gobierno
Consulta pública: encuestas aplicadas (ciudadanía)	Servicios públicos evaluados más bajo (escala del 0 al 10)	Transporte público (3.62) Movilidad y tránsito (4.45) Seguridad pública, policía preventiva y tránsito (4.68)		Fomento a la inversión y emprendimiento (4.93)	Regulación de construcciones y catastro (4.31) Calles, vialidades y banquetas (4.4) Áreas verdes, parques, jardines y equipamiento (4.94)	
	Servicios públicos mejor evaluados (escala del 0 al 10)		Limpia y recolección de basura (6.52) Manejo de panteones (6.27) Atención de la niñez, juventud y adulto mayor (5.93)	Administración del rastro (6.04) Manejo de mercados y centrales de abastos (5.87)	Agua y drenaje (5.98) Alumbrado público (5.9)	Atención ciudadana y trámites administrativos (5.67)
	Principales problemáticas identificadas (9.61% no específico)	Inseguridad (16.87%) Tráfico y transporte público obsoleto (16.77%)	Servicios públicos ineficientes (12.07%) Carencias sociales (5.42%)	Dependencia del turismo (4.09%) Desempleo (1.33%)	Crecimiento desordenado de la ciudad (14.83%) Contaminación ambiental (5.52%)	Corrupción (7.16%) Gobierno sin resultados (6.34%)
Taller participativo: árbol de problemas (servidores públicos)	<i>Inseguridad ciudadana en el municipio</i>	<i>Insuficiencia de servicios públicos</i>	<i>Inestabilidad económica por temporalidad</i>	<i>Deficiencia en aplicación del ordenamiento territorial</i>	<i>Percepción negativa de la ciudadanía hacia el gobierno</i>	
Investigación geoestadística base (fuentes de datos oficiales y del municipio)	Condiciones de inseguridad en algunas zonas del municipio Falta de infraestructura para movilidad mediante vehículos no motorizados Instalaciones y equipamiento de protección civil y bomberos con deficiencias	Redes de infraestructura, alumbrado público, deficientes en algunas zonas del municipio. Espacios públicos insuficientes y sin mantenimiento. Acceso desigual al empleo formal y seguridad social.	Poca diversificación económica y potencialidades de desarrollo no aprovechadas.	Falta de regulación en los procesos de desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio provocando destrucción de los recursos naturales	Falta de coordinación interinstitucional para la definición de proyectos e identificación de alternativas al turismo de playa.	
Análisis técnico (fuentes de datos oficiales)	Percepción de inseguridad, aunque las mediciones en incidencia delictiva, violencia y faltas administrativas son bajas. Existe desconfianza y alejamiento de las instancias de seguridad pública con la ciudadanía	Percepción de baja en la calidad de servicios de agua y drenaje; y, alumbrado público. De igual manera se perciben problemas con calles, vialidades y banquetas; y, áreas verdes, parques, jardines y equipamiento.	Desarrollo económico centrado en el sector turístico, con débil profesionalización y bajo nivel de ingreso para empleados locales.	Crecimiento desordenado y riesgoso de asentamientos humanos (en zonas urbanas y rurales).	Desconfianza en las autoridades municipales, con percepción de corrupción y conflicto de interés.	
Otros medios	Índice de Ciudades Prósperas (2018, ONU-Habitat)	---	---	---	Débil en Sostenibilidad Ambiental. El resultado de la medición de la calidad del aire, el manejo de residuos y la generación de energía renovable, es bajo. Las ciudades que no conservan sus activos ambientales ponen en riesgo la provisión de los servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza, atentando contra el desarrollo económico y la calidad de vida de sus habitantes.	Débil en Gobernanza y Legislación Urbana. El resultado promedio de los indicadores que miden la participación y rendición de cuentas, la capacidad institucional y finanzas municipales y la gobernanza de la urbanización es relativamente bajo en su capacidad de dirigir y guiar el modelo de crecimiento de la superficie urbanizada.
	Programa Municipal de Desarrollo Urbano (2020)	---	Media sociodemográfica económica: Población se multiplica por 4 en 30 años de 1980 a 2010. Edad promedio 27 años, población joven, porcentaje equitativo por sexo 50%. Baja porcentaje de población que se dedica a la agricultura. Baja porcentaje de marginación	Media económica: La economía orientada al sector terciario, principalmente turismo	Media física natural: Suelo con cualidades geológicas edafológicas apto para el desarrollo de la agricultura Riesgos naturales: Vulnerabilidad a derrumbes e inestabilidad de laderas. Peligro sísmico recurrente. Altamente susceptible a inundaciones por precipitación. Ocurrencia baja de ciclones, huracanes y tormentas eléctricas. Elementos de valor ambiental: 3 Áreas Naturales Protegidas. Red hidrográfica con alto valor para mantener el equilibrio ecológico. Media física transformada: Conurbación con Bahía de Banderas por cercanía y conectividad. Predominan edificaciones de baja densidad. Crecimiento disperso que genera mayor desplazamiento para los habitantes y dificulta la dotación y cobertura de infraestructura y servicios, así como altos costos para su administración y gestión. Crecimiento de zona demográfica mayor a crecimiento poblacional (42% y 8%).	---



**Puerto
Vallarta**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

EL PLAN DE DESARROLLO

2021-2024
Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco, México



Siglas de Direcciones y Organismos de **Responsables** del Municipio:

- **DSC.** Dirección de Seguridad Ciudadana
- **DDS.** Dirección de Desarrollo Social
- **DTDE.** Dirección de Turismo y Desarrollo Económico
- **DDUMA.** Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **DDI.** Dirección de Desarrollo Institucional
- **DSPM.** Dirección de Servicios Públicos Municipales
- **DOP.** Dirección de Obras Públicas
- **DPE.** Dirección de Proyectos Estratégicos
- **DMBI.** Dirección de Mantenimiento de Bienes e Intendencia
- **DIR.** Dirección de Inspección y Reglamentos
- **DPL.** Dirección de Padrón y Licencias
- **DJ.** Dirección Jurídica
- **DCS.** Dirección de Comunicación Social
- **DPCB.** Dirección de Protección Civil y Bomberos
- **DIF.** Desarrollo Integra de la Familia
- **COMUDE.** Consejo Municipal del Deporte
- **OMA.** Oficialía Mayor Administrativa
- **CJM.** Coordinación de Juzgados Municipales
- **IMM.** Instituto Municipal de la Mujer
- **IMAJ.** Instituto Municipal de Atención a la Juventud
- **IVC.** Instituto Vallartense de Cultura
- **CGE.** Coordinación de Giras y Eventos
- **CGA.** Coordinación General de Asesores
- **CM.** Contraloría Municipal
- **TM.** Tesorería Municipal
- **SG.** Secretaría General
- **SEAPAL.** Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado
- **SFA.** Subdirección de Fomento Agropecuario
- **STIGE.** Subdirección de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico

El Plan de desarrollo

Planear es decidir qué queremos del futuro y determinar lo que hay que hacer para lograrlo, para lo cual, en el presente Plan de desarrollo del Municipio, se definen objetivos, estrategias y líneas de acción. Como punto de partida del Plan se determina primero la Misión como la razón fundamental del Municipio, y la Visión como la aspiración futura que se quiere al término del periodo de gobierno. Posteriormente para cada Eje de desarrollo, se presenta en cuadros detallados, el Nombre del mismo, su Objetivo a lograr, las Estrategias que lo hacen posible, junto con sus Líneas de acción, y las áreas Responsables de su ejecución.

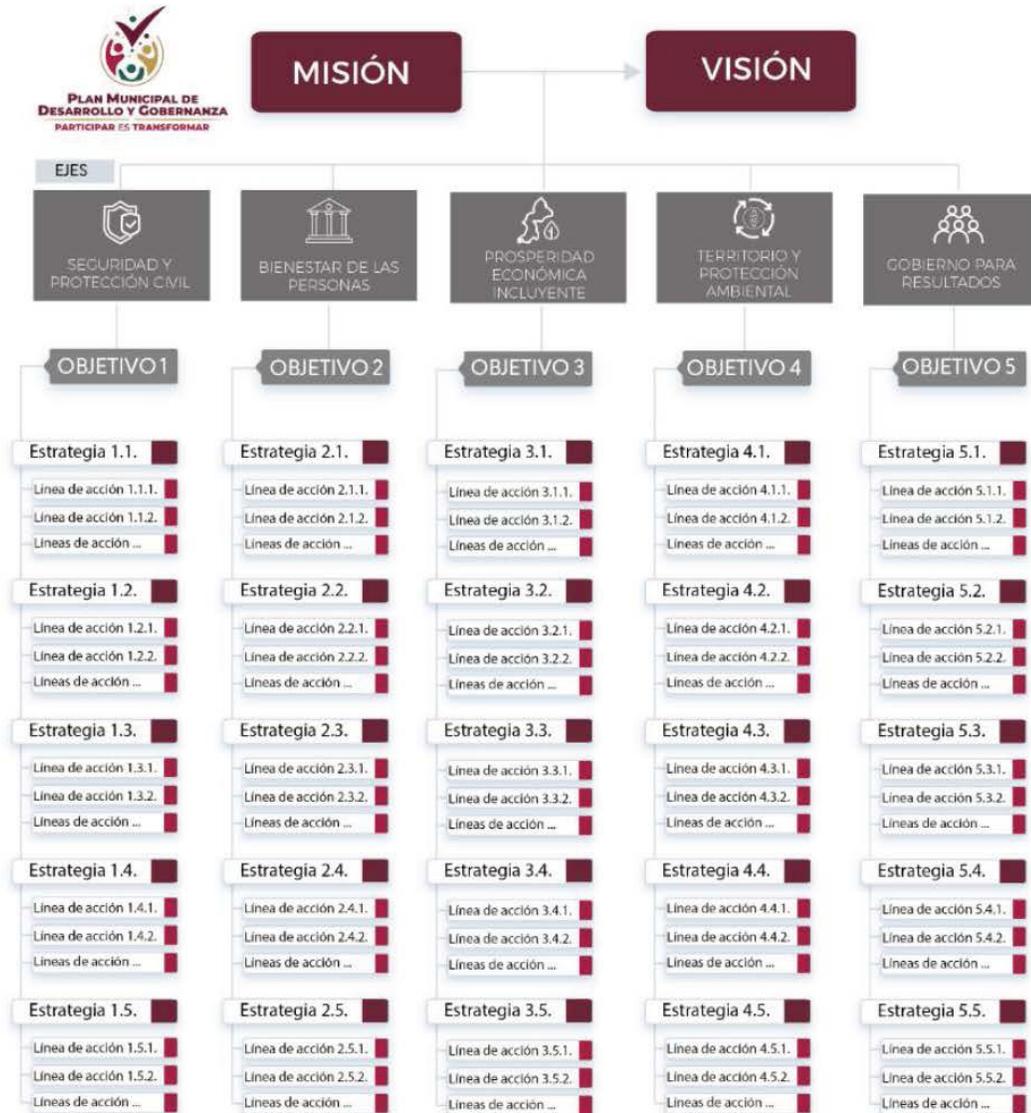
Misión y visión municipal

- **Misión.** Junto contigo vallartense, mejorar las condiciones de calidad de vida, mediante el impulso del **desarrollo sostenible, integral y con gobernanza**, en el Municipio de Puerto Vallarta.
- **Visión.** Ser un municipio **referente** a nivel internacional, nacional, estatal en cuanto a **turismo, seguridad y buen gobierno**, a partir de infraestructura de calidad para las funciones y servicios públicos, y la participación ciudadana comprometida.

La estructura esquemática del Plan tiene la siguiente configuración:



ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



Eje 1. Seguridad y protección civil



Objetivo

Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el territorio Vallartense, generando espacios y entornos seguros, con orden público, cultura de la paz, respeto a los Derechos Humanos, y acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
1.1. Seguridad pública. Velar por mantener la seguridad en calles y colonias de la ciudad, y entorno social seguro de todo el municipio, para tranquilidad de todos sus habitantes y visitantes	1.1.1. Brindar seguridad para salvaguardar la integridad física y los bienes jurídicos de vallartenses y visitantes	DSC Subdirección Operativa
	1.1.2. Realizar operativos para inhibir conductas antisociales y delictivas, en conjunto con elementos de los tres niveles de gobierno <ul style="list-style-type: none"> Operativo Vacacional, Operativos de vigilancia en bancos y zonas comerciales, Operativos Salvando Vidas –alcoholímetro-, Operativo de la Base de Operaciones Mixtas (BOM) 	Subdirección Operativa
	1.1.3. Fortalecer el Estado de fuerza de la seguridad pública <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de 100 vehículos oficiales (patrullas). Adquisición de motocicletas y cuatrimotos para los servicios y recorridos en zonas de difícil acceso. Incorporación de 200 elementos policiales, distribuidos los ingresos en los tres ejercicios fiscales. 	Subdirección Administrativa
	1.1.4. Operación efectiva de Unidades Policiales Especializadas <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del Grupo de Operaciones tácticas para intervenciones especiales (Cobras) Fortalecimiento del Grupo policial motorizado para intervención en zonas de difícil acceso (Jaguares) Fortalecimiento de Policía turística Ejecución, enfoque y fortalecimiento de la Unidad especializada policial de atención a mujeres víctima de violencia Fortalecimiento de la Unidad policial de investigación Enfoque y fortalecimiento de la Unidad policial de vinculación Creación de la Unidad especializada policial de protección ambiental Creación del Grupo policial de búsqueda de personas desaparecidas Creación de la Unidad policial de atención a la violencia de genero (policía incluyente) 	Subdirección Operativa
	1.1.5. Servicio profesional de carrera policial y capacitación <ul style="list-style-type: none"> Capacitación de Prevención del Delito en Grupo Modelo Capacitación constante en torno a Derechos Humanos, Mantenimiento de Equipo, Manejo a la Defensiva, llenado de Informe Policial Homologado, Escritura y Redacción e Inglés Básico Capacitación de Operador Interviniente del 911 Curso de Formación Inicial para Policía Preventiva Municipal Profesionalización del personal que conforma la Jefatura de prevención del delito en capital humano, valores y alternativas económicas 	Academia Municipal de la Policía y Tránsito de Puerto Vallarta Subdirección



Puerto Vallarta

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	<p>sostenibles para hogares y comunidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los elementos de la jefatura de prevención del delito en los servicios incluyentes para las personas con capacidades diferentes y dotarlos de herramientas prácticas, tales como el uso del lenguaje para personas con discapacidad visual y auditiva. Impartición de curso de prevención y atención a suicidas de primer respondiente 	de Academia De Policía
	1.1.6. Innovación del catálogo de cursos de capacitación para la atención de las necesidades de las diferentes unidades especializadas policiales	
	<p>1.1.7. Instalación de infraestructura C4-C5 (cámaras de vigilancias, botones de auxilio, drones de última generación, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento y actualización del Sistema de radiocomunicación e implementación de nuevas tecnologías Implementación de C4 con el objetivo de un sistema municipal de 150 cámaras de vigilancia Implementación de botones de auxilio en puntos estratégicos en la franja turística, negocios y zonas con mayor índice delictivo 	DSC
<p>1.2. Prevención. Acercar a la comunidad acciones para la Prevención de conductas delictivas, y promover la reconstrucción del tejido social.</p>	<p>1.2.1. Recuperar de espacios públicos y disminución de la inseguridad y los delitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa Vecinos en Alerta Creación e implementación de mecanismos para el cumplimiento de sanciones administrativas, por medio de estrategias que permitan el rescate espacios públicos con la finalidad de reducir el índice delictivo y proyectar una sociedad tranquila y segura. Implementar campañas preventivas en temas de violencia y adicciones en colonias con alto índice delictivo. Creación, planeación e implementación de talleres en coordinación con el sector empresarial, con el objetivo de capacitar a grupos de personas vulnerables, proyectándoles un oficio y ciertas habilidades para posteriormente vincularles a un espacio de trabajo. 	DSC, DDS, DIF
	<p>1.2.2. Promover la Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> Retomar la implementación del programa D.A.R.E. en niveles de educación básica enfocándonos a la prevención del consumo de drogas, de igual forma en instituciones educativas del nivel medio superior enfocados a temas de salud mental y emocional. Imparten el curso Conoce, Atiende y Aprende a Manejar la Extorsión El Policía Vial y sus funciones", "Derechos y Obligaciones del Peatón" y "Señalamientos Viales" 	DSC
<p>1.3. Tránsito y movilidad. Prevenir el desorden e inseguridad vial a través de intervenciones públicas de educación vial</p>	<p>1.3.1. Ejecutar un programa integral para una movilidad eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión y re-diseño de la planeación semafórica de las intersecciones viales. Ampliación de Señalamientos para discapacitados 	Subdirección de Tránsito Y Vialidad
	<p>1.3.2. Fortalecer de manera integral a la policía de Tránsito Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de maquinaria especial para mantenimiento a la red de semáforos (grúa tipo pluma de 3 toneladas y unidades de doble cabina Pick-Up) 	

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
ciudadana, modernización, reordenamiento y profesionalización de los recursos de tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de Equipo para Motociclistas • Integración de 60 nuevos elementos con formación especializada en Tránsito y Vialidad 	
1.4. Justicia cívica. Impartir la Justicia cívica conforme a la normatividad vigente	1.4.1. Implementación del Nuevo Modelo Nacional de Justicia Cívica <ul style="list-style-type: none"> • Integración de áreas funcionales en materia Laboral, Penal, Administrativa y Derechos Humanos. • Instalación de área o ventanilla de atención a asuntos generales, con la finalidad de orientar y asesorar a los empleados y personas en general sobre el trámite o diligencia que se presentan a realizar. 	CJM. Coordinación de Juzgados Municipales
	1.4.2. Convenios con instituciones públicas y privadas que involucre el cumplimiento de sanciones administrativas por medio de actividades en favor de la sociedad <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de una unidad de trabajo social para la atención infractores y seguimiento al cumplimiento de sanciones administrativas • Creación del área de Control Digital, por medio de la cual se tendrá acceso a expedientes digitales de todo el proceso administrativo, de recursos humanos y del Sistema de Administración Integral para Detenidos. 	
1.5. Protección Civil. Operar el sistema municipal de protección civil, para atender a la ciudadanía mediante una reducción de riesgos organizada, supervisada y eficiente, con enfoque de resiliencia	1.5.1. Actualización del Atlas de riesgos municipal , para su implementación y ejecución, brindando capacitación acorde a la vulnerabilidad en conjunto con la participación ciudadana municipal <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de análisis en comunidades con enfoque de resiliencia, empresas y comunidades escolares. • Generar un Directorio y Registro Nacional de Equipos USAR. 	Dirección de Protección Civil y Bomberos
	1.5.2. Diseñar instrumentos de gestión de riesgos con la elaboración e implementación de programas operacionales de las diferentes eventualidades del municipio socio organizativos, hidrometereológicos etc.	
	1.5.3. Aumento de la fuerza humana con la apertura de una Academia por año, hasta lograr tener un activo en total d 200 elementos de fuerza	
	1.5.4. Aumento de fuerza motriz , con las condiciones mecánicas adecuadas	
	1.5.5. Equipamiento mínimo necesario para el personal en turno para el temporal de lluvias, estiaje, entre otros.	



Eje 2. Bienestar de las personas



Objetivo

Lograr el bienestar de las personas en el municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, promoción de la cultura y deporte, atención a grupos vulnerables y gestión interinstitucional de obligaciones del estado.

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
2.1. Servicios públicos. Proporcionar servicios públicos municipales de calidad (alumbrado, limpia, panteones, calles, parques, jardines, etc.)	2.1.1. Ampliar rutas de recolección de RSU para lograr una cobertura adecuada de la ciudad.	DSPM
	2.1.2. Verificar las condiciones de los camiones recolectores de RSU y reemplazar a los que han cumplido su ciclo.	DSPM, OMA, TM
	2.1.3. Adquirir nuevas unidades compactadoras para mejorar el servicio de recolección de RSU.	DSPM, TM
	2.1.4. Disminuir los periodos de tiempo actuales de recolección de RSU y de limpieza en espacios públicos.	DSPM
	2.1.5. Mantener un servicio constante en los horarios, días y lugares de recolección de RSU.	DSPM
	2.1.6. Imponer sanciones a las personas y empresas que no respeten los horarios y lugares para la recolección de los RSU.	DIR, DDUMA, DCS
	2.1.7. Concientizar a la ciudadanía por medio de una campaña de comunicación social de la importancia de la reducción, separación y reciclaje de los RSU.	DCS, DDS
	2.1.8. Realizar pláticas de educación ambiental en las escuelas de educación básica sobre la importancia de la reducción, separación y reciclaje de los RSU.	DCS, DDS, DDUMA
	2.1.9. Instalar contenedores de separación de basura orgánica e inorgánica en parques y jardines.	DPE, DSPM, DDUMA
	2.1.10. Instalar contenedores de reciclaje en espacios estratégicos (escuelas, oficinas municipales, etc.)	DPE, DSPM
	2.1.11. Contar con el 100% de las luminarias operando en el municipio.	DSPM, DOP, DPE
	2.1.13. Renovar la infraestructura de alumbrado con tecnologías limpias y eficientes.	DSPM, DOP, DPE, TM
	2.1.14. Implementar una estrategia de mantenimiento correctivo y preventivo de la red de alumbrado público.	DSPM, TM, DDS
	2.1.15. Dotar de servicio de alumbrado público en los puntos que carecen	DSPM, DPE,

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	de este.	DOP, DDS
	2.1.16. Incrementar el número de rampas y de espacios urbanos garantizando la accesibilidad universal.	DOP, DPE, DDS, DMBI
	2.1.17. Establecer rutas de ciclovia funcionales para mejorar la movilidad no motorizada	DPE, DOP
	2.1.18. Implementar un programa de pintura de rampas, banquetas, guarniciones y vialidades que contemple al peatón, al ciclista, transporte público y demás vehículos motorizados.	DMBI, DSC
	2.1.19. Implementar un programa de bacheo y reencarpentamiento .	DOP
	2.1.20. Renovar el balizamiento de las vialidades y mantener en buen estado la señalética vial y reencarpentado, mantenimiento parcial o total a superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de acceso	DOP, DPE, DSC
	2.1.21. Ampliar la cobertura de pavimentación de calles, banquetas y guarnición en el municipio.	DOP, DPE
	2.1.22. Empezar acciones de reforestación participativa en los espacios públicos que lo requieran.	DSPM, DDUMA, DDS
	2.1.23. Implementar un sistema de riego en espacios públicos que optimice el uso del agua.	DSPM, SEPAL, DDUMA, DOP
	2.1.24. Reducir el tiempo de respuesta en las solicitudes de poda que se realizan al municipio.	DSPM, DDUMA, DDS
	2.1.25. Fomentar el cuidado de las áreas verdes entre la población.	DCS, DSPM, DDS
	2.1.26. Desarrollar un programa permanente de limpieza y mantenimiento de los cementerios municipales.	DSPM, DMBI
	2.1.27. Mantener un padrón actualizado de usuarios del servicio de panteones y realizar el cobro de cuotas de mantenimiento.	DSPM, DPL, TM
	2.1.28. Impulsar la creación de un nuevo cementerio municipal para atender la demanda.	DSPM, DPE, DJ, SM, DOP, TM, DDUMA, DDS
	2.1.29. Dar mantenimiento a los mercados municipales para mejorar la higiene y seguridad alimentaria de estos.	OMA, DPL, DMBI, DOP
	2.1.30. Modernizar los mercados municipales incrementando su potencial turístico.	DPE, DTDE, DOP, DPL, OMA
	2.1.31. Realizar la promoción turística de los mercados municipales .	DTDE, OMA, DCS
	2.1.32. Ordenar el comercio en la vía pública garantizando el orden en la operación de tianguis minimizando su impacto negativo.	DPL, DIR, DCS



Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	2.1.33. Renovación de las instalaciones, infraestructura y equipamiento que lo requiera para mantener la inocuidad y seguridad alimentaria.	DPE
	2.1.34. Fortalecer con acciones de saneamiento, disposición final y remediación en rellenos sanitarios conforme a regulación ambiental vigente	DSPM
	2.1.35. Realizar y garantizar la limpieza de playas de manera permanente, mediante la adquisición de equipamiento, mantenimiento de infraestructura y equipo	DSPM
	2.1.36. Adquirir parque vehicular, maquinaria pesada y equipos para la operación de los servicios públicos municipales	DSPM
	2.1.37. Gestión integral de rastro municipal con mejores procesos de sacrificio de ganado, garantizando la distribución y suministro de productos cárnicos de calidad y con inocuidad e higiene	DSPM
	2.1.38. Realizar mantenimiento, rehabilitación y adquisición de infraestructura para el sacrificio de ganado en rastro municipal	DSPM
2.2. Agua, drenaje y saneamiento. Realizar un adecuado manejo del agua potable, abasto, drenaje, alcantarillado y del saneamiento	2.2.1. Dotar a toda la población de Puerto Vallarta de agua potable	SEAPAL
	2.2.2. Verificar fuentes puntuales de contaminación a cuerpos de agua y eliminarlas	SEAPAL, DDUMA
	2.2.3. Operar el sistema de telemetría en los pozos para conocer en tiempo real el estado de estos	SEAPAL
	2.2.4. Involucrar a los ciudadanos en el cuidado del agua con campañas de comunicación	DCS, SEAPAL
	2.2.5. Realizar mantenimientos preventivos en fuentes de abastecimiento, plantas de tratamiento, colectores y equipo de bombeo	SEAPAL
	2.2.6. Dotar a toda la población de Puerto Vallarta de drenaje	SEAPAL, DOP
	2.2.7. Incrementar el volumen de saneamiento de agua residual en el municipio	SEAPAL
	2.2.8. Realizar labores preventivas para evitar que los canales, ríos y arroyos se vean contaminados con aguas residuales	SEAPAL, DIR, DDUMA
	2.2.9. Proyecto de Acciones de Inversión (PAI) para Reducción de pérdidas físicas de agua <ul style="list-style-type: none"> • <i>Rehabilitación del Pozo Radial</i> • <i>Sustitución y modernización de tuberías con alto índice de fugas</i> • <i>Instalación de Sensores de Detección de Fugas en tuberías principales y secundarias</i> • <i>Actualización del Padrón de Usuarios Georreferenciado</i> • <i>Sectorización de la Red de Distribución, control de presión, optimización de la capacidad de almacenamiento.</i> • <i>Sistema de Información Geográfica Catastro de infraestructura hidráulica y de redes</i> 	SEAPAL

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Instalación de Macromedidores en salidas de Tanques</i> • <i>Instalación de Macromedidores en Sectores</i> • <i>Modernización sustitución micromedidores en tomas</i> • <i>Rehabilitación de Pozo 5 y 29</i> • <i>Instalaciones de 2Potabilizadoras móviles en la sectorización</i> • <i>Ampliación de la Capacidad de la Potabilizadora Cuale</i> • <i>Ampliación de Fuentes de abastecimiento pozo 41 y 42</i> 	
	<p>2.2.10. Proyecto de Acciones de Inversión (PAI) para Tratamiento de aguas residuales y colector centro</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Dictamen técnico del Colector Centro</i> • <i>Automatización de equipos de bombeo para modificar políticas de operación de la Planta de Tratamiento norte II de conformidad a la norma.</i> • <i>Rehabilitación y Adecuación de la Norte I para Pre-Tratamiento.</i> • <i>Rehabilitación con Manga de 155 mts del Colector centro, en la colonia Arboledas.</i> • <i>Sustitución de bombas de alcantarillado para reducir consumo de energía.</i> • <i>Trabajos de Rehabilitación de instalaciones de la Planta de tratamiento Norte II.</i> • <i>Proyecto Ejecutivo de la Ampliación de la Planta de tratamiento norte II.</i> 	SEAPAL
	<p>2.2.11. Proyecto de Acciones de Inversión (PAI) para Mejora de la gestión comercial</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Mejoras a la facturación mediante un nuevo sistema comercial pago en línea</i> • <i>Estudio tarifario con el fin de realizar la actualización de las tarifas de agua</i> • <i>Mejoras en la cobranza mediante esquemas que faciliten el pago</i> • <i>Localización y regularización de tomas clandestinas</i> 	SEAPAL
	<p>2.2.12. Realizar labores de mantenimiento y desazolve para la prevención de inundaciones en el temporal de lluvias</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Revisión o realización del Plan Maestro Pluvial y construcción y rehabilitación de infraestructura hidráulica e hidrológica.</i> • <i>Implementar acciones de prevención para mitigar estragos en infraestructura que pudieran ser causados por los temporales de lluvias:</i> • <i>Mantener un programa constante de mantenimiento, rehabilitación y desazolve de ríos, arroyos y canales dentro de la zona urbana de Puerto Vallarta.</i> • <i>Programa de manteniendo constante de rehabilitación de desazolve de bocas de tormenta</i> 	DOP
<p>2.3. Cultura y deporte. Preservar, promover y difundir el patrimonio artístico y cultural y la actividad física en el municipio</p>	<p>2.3.1. Realizar acciones de mantenimiento y renovación de los espacios culturales administrados por el municipio.</p>	IVC, DPE, DOP, TM, DSPM, DMBI
	<p>2.3.2. Promover proyectos de investigación en materia de protección y difusión del patrimonio cultural del municipio.</p>	IVC
	<p>2.3.3. Realizar campañas artísticas y culturales en las escuelas dentro del municipio.</p>	IVC, DCS, IMAJ, DDS
	<p>2.3.4. Entregar materiales relativos a la infraestructura y equipamiento artístico y cultural de escuelas públicas en el municipio.</p>	IVC, DDS, DIF
	<p>2.3.5. Realizar en coordinación con el estado y la federación un</p>	IVC, DDS



Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	programa artístico cultural en el municipio.	
	2.3.6. Realizar mantenimiento y renovación de los espacios deportivos administrados por el municipio.	DPE, DOP, COMUDE
	2.3.7. Promover proyectos en materia de cultura física y deporte .	COMUDE
	2.3.8. Realizar campañas deportivas y de activación física en las escuelas y centros comunitarios del municipio.	COMUDE, DCS, IMAJ
	2.3.9. Actividades de promoción de la comunidad artística del municipio.	DDS
	2.3.10. Realizar en coordinación con el estado y la federación un programa deportivo en el municipio.	COMUDE
2.4. Grupos vulnerables. Promover una política municipal de igualdad, justicia y paz con inclusión social	2.4.1. Realizar capacitaciones a los servidores públicos y trabajadores del municipio en materia de DD.HH. e igualdad sustantiva de mujeres y hombres	IMM
	2.4.2. Mantener un programa permanente de atención psicológica para niñas, mujeres, jóvenes, adultos mayores del municipio	IMM, DDS, DIF
	2.4.3. Mantener un programa permanente de asesoría legal y jurídica por medio del IMM para las niñas y mujeres del municipio	IMM
	2.4.4. Realizar campañas de nutrición y prevención de enfermedades en niñas y mujeres	IMM, IMAJ
	2.4.5. Realizar campañas de prevención contra todo tipo de violencia hacia las mujeres	IMM, DCS, DDS
	2.4.6. Garantizar la atención especializada a niñas, niños y adolescentes victimistas de violencia <ul style="list-style-type: none"> • <i>Crear un Centro de Atención a la Mujer, jóvenes y niñas, en apoyo y asesoría en salud, psicología, legal, patrimonial, finanzas, entre otros temas de importancia</i> 	IMM, IMAJ, DSC, DDS
	2.4.7. Consolidar a Puerto Vallarta como un destino turístico incluyente	DTDE, DCS
	2.4.8. Fortalecer medidas para erradicar la homofobia y cualquier otro tipo de discriminación	DTDE, DCS
	2.4.9. Establecer mecanismos de atención en su lengua a población perteneciente a pueblos originales	DDS
	2.4.10. Club de la tercera edad , para personas adultas mayores en el municipio	DIF
	2.4.11. Fomentar la inclusión social de persona con discapacidad en el municipio	DIF
	2.4.12. Jornadas informativas a la población en temas de derechos humanos, nuevas masculinidades, salud integral, entre otros temas	DDS, (CUC)
2.5. Obligaciones	2.5.1. Programa "Estudiante de 10" dotar d mochila con útiles escolares, zapatos y uniformes escolares a los estudiantes de educación básica en	DDS

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
del Estado. Contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado	el municipio, estudiantes de educación primaria y secundaria	
	2.5.2. Programa “Seguros escolares” , contratación de un seguro contra accidentes para estudiantes de nivel básico en su centro escolar o en sus traslados.	DDS
	2.5.3. Programa transporte escolar a estudiantes que viven en zonas rurales	DDS
	2.5.4. Programa “Hogar de 10” , dotar de material de construcción a población con carencia por calidad y espacios de la vivienda para mejorar su hogar.	DDS
	2.5.5. Realizar campañas de promoción de salud en el municipio. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Unidad médica móvil para visita a comunidades y colonias alejadas, con énfasis en población vulnerable</i> 	DDS, DCS, OMA, DIF
	2.5.6. Participar en la ejecución de los programas sociales de salud con mezcla de recursos federales y/o estatales.	DDS
	2.5.7. Realizar jornadas informativas entre la población para acceder a los beneficios de los programas sociales federales y/o estatales.	DDS, DCS
	2.5.8. Apoyo a planteles educativos de nivel básico, al dotar de materiales (cemento, pintura, baños, cisternas, lámparas)	DDS
	2.5.9. Programa de alimentación, al dotar de despensas a la población vulnerable del Municipio	DDS
	2.5.10. Programa de medicina preventiva (diabetes, hipertensión, obesidad)	DIF



Eje 3. Prosperidad económica incluyente

Objetivo

Economía municipal activa y competitiva, mediante la innovación y diversificación productiva, que considere la inclusión de todos los segmentos de la sociedad, especialmente a las personas más desfavorecidas, y distribuya los beneficios de la prosperidad de manera más equitativa, en la consolidación del destino turístico

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
3.1. Trabajo incluyente. Diversificar la economía local para propiciar la prosperidad de todos los sectores económicos con el propósito de generar mayor nivel de empleo para los vallartenses	3.1.1. Contribuir a garantizar el cumplimiento normativo referente al trabajo con enfoque humano, ofreciendo asesoría jurídica laboral y mediante la permanente actividad de supervisión de las condiciones de operación de las actividades comerciales	DTDE, SG, DIR
	3.1.2. Aplicación de estimulos fiscales, administrativos y de vinculación a empresas que ofrezcan trabajo inclusivo con prioridad al capital humano local, fortaleciendo las competencias para incrementar la competitividad y el nivel de comercialización (Vallarta para los Vallartenses)	DTDE, DDS, DPL
	3.1.3. Operación del Programa Empleo Temporal Municipal (para ocupación del capital humano en obra pública proyectada : estacionamiento, puente de las Juntas, Clínica del ISSSTE, Centro de Especialidades Médicas y Refugio para mujeres violentadas)	DTDE, DOP
	3.1.4. Activación de actividades de ecoturismo guiadas por ejidatarios	DTDE
	3.1.5. Formalización de la operación de taxis acuáticos	DTDE
	3.1.6. Fomentar la actividad productiva de las industrias : portuaria, de la construcción, de la transformación, extractiva, eléctrica y suministro de agua potable, mediante el cumplimiento de programas de desarrollo.	DTDE
	3.1.7. Reconocimiento de las actividades paritarias y de inclusión laboral	DTDE
	3.1.8. Implementación de programas de profesionalización, especialización y tecnificación	DTDE, OMA
	3.1.9. Creación del sistema municipal de búsqueda de empleo vinculado con las empresas locales, y ferias	DTDE
3.2. Turismo	3.2.1. Implementación de Programas municipales de	DTDE, DSPM, DCS,

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
<p>Próspero. Promover de manera local, nacional e internacional a Puerto Vallarta como un destino turístico equilibrado, realizando actividades que involucren al sector empresarial, cultural, deportivo, artesanal, educativo y gastronómico para la captación de mayor turismo y la reactivación de la economía del Municipio.</p> <p>Agenda anual turística, cultural, artística, deportiva, eventos y espectáculos</p>	turismo, con calendario de ejecución, validado por el Consejo Consultivo de Turismo Municipal	DSC
	3.2.2. Revisión de normatividad relacionada a la imagen urbana (banquetas de cuatro metros, malecón) y el desarrollo inmobiliario	DTDE, COPPLADEMUN, DIR, DDUMA
	3.2.3. Difusión a la marca emblema existente de Puerto Vallarta	DTDE, DCS, COPPLADEMUN
	3.2.4. Promoción turística con impacto internacional a través de las embajadas de México en el Mundo (Promoción turística para connacionales residentes en el extranjero y sus familias, así como para ciudadanos extranjeros interesados), con apoyo de redes sociales e innovadores centros de visita y consumo local	DTDE, DCS
	3.2.5. Rehabilitar atractivos turísticos y culturales del centro histórico	DTDE, DOP, DMBI, DPE
	3.2.6. Vinculación de la experiencia de atención turística con el conocimiento de prácticas de gestión y conocimientos de estudiantes y egresados de educación superior en las áreas de desarrollo turístico y de administración, relacionando prácticas empíricas y profesionalización.	DTDE, SG
	3.2.7. Gestión para la proyección y financiamiento de macro parques acuáticos, temáticos, de diversiones, eco arqueológicos y sustentables	DTDE, DDUMA, DOP, TM
	3.2.8. Participación en el proyecto multimodal de transporte	DTDE
	3.2.9. Estímulos fiscales, administrativos y de promoción a micro, pequeñas y medianas empresas turísticas	DTDE, DPL
	3.2.10. Administración de la actividad turística, fortaleciendo los recursos institucionales, las facultades legales y las competencias para la gestión de fondos, fideicomisos y programas.	DDI, DTDE
	3.2.11. Creación del Centro de atención y protección al turista	DDI, DTDE
	3.2.12. Operación de un esquema de seguridad preventiva y humana en zonas turísticas (policía turística)	DSP, DTDE
	3.2.13. Operación del Programa Guía Turística Municipal con capacitación para el empleo	DTDE, OMA, DDI
	3.2.14. Agenda anual turística, cultural, artística, deportiva,	DTDE



Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	eventos y espectáculos	
	3.2.15. Proyecto internet inalámbrico gratuito (WiFi público) en el corredor turístico (malecón) y plazas públicas, fomentando la estrategia global de Destino Inteligente	SDTIGE
	3.2.16. Ordenar el comercio informal en la vía pública	DTDE, DIR
	3.2.17. Eventos especiales: Catrinas, deportivos, culturales, artísticos, entre otros.	DTDE, IMC
3.3. Emprendimiento e innovación. Contribuir a generar una cultura empresarial en la población con el propósito de generar empleos con esquemas de cooperación social en nichos comerciales innovadores	3.3.1. Implementación de proyectos productivos que favorezcan el autoempleo de jóvenes y otros grupos vulnerables, mediante estímulos fiscales, administrativos y de promoción	DTDE, IMAJ, IMM, DPL
	3.3.2. Fomentar la cultura empresarial prioritariamente en jóvenes y mujeres a través de la formación y capacitación en temas: administración de empresas, networking, competitividad y financiamiento con el propósito de incrementar la probabilidad de sostenimiento y éxito.	DTDE, IMAJ, IMM, DCS
	3.3.3. Creación de un Centro de Emprendimiento e Innovación (apoyados en el esquema de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria NODESS).	DTDE, DDI
	3.3.4. Vinculación de emprendedores con instituciones de educación media superior y superior	DTDE
	3.3.5. Premiación a mejores prácticas de innovación productiva	DTDE, DCS
	3.3.6. Gestión de Programa de financiamiento con esquemas mixtos de participación (público, privado, nacional, local e internacional, por programas presupuestales)	DTDE
	3.3.7. Vinculación de las escuelas y centros de capacitación con fuentes de empleo	DTDE
3.4. Integración agropecuaria. Fomentar la producción agropecuaria, pesquera y forestal para incluir en el modelo de	3.4.1 Promoción de revisión, actualización y creación relativa al marco normativo para el desarrollo agropecuario	DTDE, DIR, SFA
	3.4.2 Creación de reglamento de fomento agropecuario, forestal y pesca.	DTDE, DIR, SFA
	3.4.3. Crear Consejo del Sector pesquero entre Puerto Vallarta y Bahía de Banderas.	DTDE, SFA
	3.4.4. Construcción de espacios naturales pesqueros para el cultivo de especies marinas (peces, camarón y ostión)	DTDE, DOP, SFA
	3.4.5. Reactivación de las actividades agrícolas	DTDE, SFA

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
prosperidad a trabajadores del primer sector con el propósito de diversificar la actividad comercial y provocar el consumo local	productivas (sandía, jitomate, mariscos, cocos, mangos) mediante proyectos de encadenamientos productivos.	
	3.4.6. Comercialización local e internacional de productos cárnicos (TIF)	DTDE, SFA
	3.4.7. Implementación del Programa Especial de Cooperativas , con el objetivo de fortalecer la economía local y generar valor agregado en la producción agropecuaria mediante proyectos de encadenamientos productivos.	DTDE, SFA
	3.4.8. Generación de Proyectos agroalimentarios locales, que fortalezcan procesos de encadenamiento productivo y de agentes económicos	DTDE, SFA
3.5. Mercado local resiliente. Adaptar los sitios de comercialización municipal a las necesidades y recursos de los consumidores locales aplicando atribuciones administrativas y de obra pública que resguarden los precios y producción local.	3.5.1 Implementación de planes de ordenamiento urbano y turístico	DTDE, DDUMA
	3.5.2 Extensión de la calidad en infraestructura en sitios de comercialización, asegurando que sean acorde a las necesidades de seguridad de locatarios y usuarios	DTDE, DIR, DOP, DDUMA, DPCB, SEAPAL
	3.5.3 Garantizar los servicios de drenaje, limpia, pavimentación, alumbrado público, vialidades y movilidad en espacios de comercialización	DTDE, DOP, DDUMA, DSPM, SEAPAL
	3.5.4 Operación de mercados habilitados y equipados para enfrentar contingencias	DTDE, DIR, DOP, DDUMA, DPCB, OMA, DSPM, SEAPAL
	3.5.5 Difusión de la producción local mediante ferias y corredores industriales, agroindustriales, comerciales y de servicios en el Municipio, la entidad, la región y la federación	DTDE, DCS
	3.5.6 Gestión de un mercado de abastos para comercializar producción agropecuaria local	DTDE, OMA, SFA
	3.5.7. Promoción turística de mercados municipales y de artesanías	DTDE, Mercados Municipales



Eje 4. Territorio y protección al ambiente

Objetivo

Gestión sostenible del territorio, con crecimiento urbano ordenado y compacto, perspectiva metropolitana, conservación y mejoramiento para la prestación de servicios ambientales ecosistémicos, así como la producción primaria, que permita afrontar de manera sostenible y resiliente los impactos del Cambio Climático en el territorio.

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
4.1. Desarrollo urbano y metropolitano. Con la implementación instrumentos municipales de planeación y gestión urbana y de protección ambiental alineados con la estrategia metropolitana e incrementar la infraestructura de movilidad, de servicios y equipamiento.	4.1.1. Implementar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (2020), Planes parciales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Metropolitano con calendario de ejecución	DDUMA
	4.1.2. Actualización de los planes parciales de desarrollo urbano y análogos, en concordancia con el proyecto de metropolización.	DDUMA, DPE
	4.1.3. Consideración de elementos para contar con la infraestructura necesaria para la movilidad no motorizada , (peatonal, ciclista, etc.) así como para el paso de fauna silvestre en la planeación del desarrollo metropolitano.	DDUMA, DPE
	4.1.4. Identificación y difusión amplia de las reservas territoriales urbanas y de conservación, así como adquirirlas y destinarlas a desarrollos habitacionales de interés social y de equipamiento urbano y servicios públicos.	DDUMA, DCS
	4.1.5. Fortalecimiento técnico del área de inspección y dictaminación para el otorgamiento de las acciones urbanísticas	DDUMA, DIR, DPL
	4.1.6. Creación de áreas naturales protegidas de jurisdicción municipal.	DDUMA, DJ
	4.1.7. Habilitación de espacios públicos (deportivos, gimnasios, parques, jardines, teatros, alamedas, etc.) que sirvan de esparcimiento y como sitios para la conectividad ecológica, con las áreas naturales protegidas que se decreten de jurisdicción municipal o bien las de otra jurisdicción que ya existan.	DDUMA, DOP, DPE
	4.1.8. Alentar la reestructuración y renovación del transporte público con sistemas híbridos de combustible.	DDUMA, DPE, DPL, ET, Tránsito municipal
	4.1.9. Regularización de asentamientos humanos dentro y fuera de los centros de población. Mediante el establecimiento de un programa de regularización y titulación de predios urbanos en la jurisdicción municipal con visión de derecho humano a la vivienda	DDUMA, DJ, DPE

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	adecuada reconocida en la normativa internacional, que tiene como base el elemento de seguridad jurídica de la tenencia de la propiedad urbana recuperando la función social de la vivienda.	
	4.1.10. Implementación de sistemas de información geográfica	DDUMA, SDTIGE, DPE
	4.1.11. Obras de fondos municipales, ICUS, FAISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) de infraestructura, mantenimiento y equipamiento urbano	DOP, DPE
	4.1.12. Creación del IMPLAN (Instituto Municipal de Planeación)	Ayuntamiento, SG
	4.1.13. Renovar el balizamiento de las vialidades y mantener en buen estado la señalética vial.	DOP, DDUMA, Transito, DPE
	4.1.14. Recorridos periódicos de inspección y vigilancia de normas territoriales (urbanas, en playas y ecológicas)	DDUMA
	4.1.15. Participar activamente en las instancias de coordinación metropolitana instaladas en 2020 (Comisión de Ordenamiento metropolitano, Consejo consultivo de desarrollo metropolitano, Instituto Metropolitano de la Bahía) en conjunto con autoridades federales, estatales y municipales (Bahía de Banderas)	DDMA, DPE
	4.1.16. Proyectos estratégicos del "Macro libramiento y el Puente Federación"	DPE, DOP
	4.4.17. Revisar, elaborar, aprobar y publicar Reglamentos Municipales en materia de Ordenamiento del Territorio y Gestión para la Urbanización y Edificación, con una visión de Derechos Humanos en cumplimiento con la Nueva Agenda Urbana que contribuya el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU en Hábitat III.	DDUMA, DIR
4.2. Planeación territorial. Planeación y regulación territorial enfocada a las zonas rurales y con importancia ecológica.	4.2.1. Elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local con enfoque en la conservación y mejoramiento de los servicios ambientales ecosistémicos de soporte y belleza escénica. Y establecer calendario de ejecución.	DDUMA
	4.2.2. Instalación del Comité de desarrollo rural sustentable.	DTDE
	4.2.3. Elaboración de Ordenamientos territoriales en cada uno de los ejidos, priorizando los ejidos que comparten territorio con el municipio de Bahía de Banderas.	DTDE, DDUMA
	4.2.4. Fomento y/o gestión de proyectos gestión del territorio de manera equitativa, incluyente, participativa y transparente, que considere esquemas de turismo alternativo en la montaña, ríos y esteros.	DTDE, DPE



Puerto Vallarta

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	4.2.5. Impulso para la transferencia tecnológica y diversificación en la producción primaria.	DTDE
	4.2.6. Apoyo para el establecimiento de redes de mercados locales y/o regionales .	DTDE
	4.2.7. Actualización y validación del Atlas de Riesgo , por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), incorporando los datos de vulnerabilidad al cambio climático.	SG, DDUMA, DPCB
	4.2.8. Revisar, identificar y dictaminar a los Asentamientos Humanos Irregulares localizados en zonas de riesgos y proponer su reubicación.	DDUMA, DPE
	4.2.9. Difusión de zonas de riesgo por eventos naturales.	SG, DDUMA, SPCB, DCS
4.3. Biodiversidad. Consolidación de mecanismos para prevenir y disminuir la contaminación ambiental , así como los encaminados a la protección de la biodiversidad y el mejoramiento del hábitat.	4.3.1. Armonización de los ordenamientos jurídicos en materia ambiental.	DDUMA, DJ
	4.3.2. Elaboración del Programa de Protección Ambiental	DDUMA, DJ
	4.3.3. Fortalecimiento del área de inspección mediante la capacitación técnica para la aplicación correcta de procedimientos ambientales	DDUMA
	4.3.4. Creación de un instrumento fiscal (fideicomiso o fondo) municipal que acopie recursos financieros y los distribuya de manera transparente y equitativa para acciones de investigación, prevención y/o mitigación, restauración, protección, manejo y gestión integral, difusión y divulgación, economía circular, enfocando su acción a la ejecución de las acciones planteadas en los programas en materia ambiental.	DDUMA, DJ, TM
	4.3.5. Suscripción y/o actualización de un convenio de colaboración con el gobierno federal para dar certeza jurídica y administrativa en las acciones de protección de la tortuga marina, el cocodrilo de río, el jaguar y la guacamaya verde .	DDUMA, DJ
	4.3.6. Habilitación del Sistema Municipal de Información Ambiental , accesible a la ciudadanía de manera gratuita.	DDUMA, DCS, OMA, DSPIGE
	4.3.7. Elaboración de un Programa de Comunicación y Educación Ambiental municipal que aborde, cuando menos, la difusión del Sistema Municipal de Información Ambiental, los instrumentos de ordenamiento territorial, los de mitigación y adaptación al cambio climático, los de prevención de riesgos, el diagnóstico y agenda ambiental y en cuanto acciones de educación ambiental, aborde mecanismos para reducción de huella de carbono, adaptación al cambio climático, protección de biodiversidad y su hábitat, protección de animales domésticos, tenencia de animales exóticos,	DDUMA

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	cuando menos.	
	4.3.8. Gestión de instrumentos de calidad del aire y el agua	DDUMA
	4.3.9. Actualización de los ordenamientos jurídicos en materia ambiental, para articularlo con normas estatales y federales	DDUMA (CUC)
	4.3.10. Gestionar una red de monitoreo automático telemétrico intermunicipal de la calidad del aire y del agua, terrestre y marítimo	DDUMA (CUC)
4.4. Ríos, playas y mar. Mejoramiento de las condiciones ambientales de nuestros ríos, playas y mar.	4.4.1. Identificación de las fuentes de contaminación de cuerpos de agua que correspondan al territorio municipal.	DDUMA
	4.4.2. Prevención de fuentes de contaminación.	DDUMA
	4.4.3. Mitigar la contaminación cuando no se pueda erradicar.	DDUMA
	4.4.4. Reforestación de la vegetación asociada a los ríos, con uso de especies nativas, con la visión de preservar y mejorar los servicios ambientales ecosistémicos .	DDUMA, DTDE, DSPM
	4.4.5. Difusión de los servicios ambientales que prestan los ecosistemas asociados a los ríos, esteros y formaciones específicas en el océano.	DDUMA, DCS
	4.4.6. Mantener certificaciones actuales y programas como playas limpias	DTDE, DDUMA
4.5. Cambio climático. Mitigación y adaptación al Cambio Climático.	4.5.1. Actualización del Programa de Mitigación y Adaptación del Cambio Climático .	DDUMA, SG, SPCB
	4.5.2. Complementación en la identificación y cuantificación de fuentes de gases efecto invernadero (GEI) .	DDUMA, Tránsito
	4.5.3. Disminución de GEI causados por un manejo inadecuado de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	DDUMA, DSPM
	4.5.4. Fortalecimiento de la infraestructura ya existente y consideraciones de materiales resistentes en el diseño de la nueva infraestructura para mitigar los efectos por fenómenos hidrometeorológicos.	DDUMA, DOP
	4.5.5. Establecimiento de convenios de coordinación y cooperación al interior del Ayuntamiento, con los diferentes niveles de gobierno y el resto de la sociedad para mitigar los GEI e impulsar mecanismos de adaptación ante el cambio climático.	DDUMA, DJ
	4.5.6. Relación directa y de manera transversal con el resto de ejes en alguna de sus líneas de acción, para catalizar y fortalecer las medidas de adaptación al cambio climático en la población que habita o transita por el territorio de Puerto Vallarta.	DDUMA, DDI
	4.5.7. Mitigar los riesgos en asentamientos humanos en zonas vulnerables	DDMA, SPCB, DOP, DDS



Eje 5. Gobierno para resultados



Objetivo

Garantizar un gobierno abierto y transparente, basado en resultados de desarrollo, que combata la corrupción, consolide la confianza y participación de la sociedad.

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
5.1. Combate de la corrupción	5.1.1. Implementar el sistema de control interno encaminado a evitar prácticas de corrupción de los funcionarios públicos.	DDI, CM
	5.1.2. Realizar auditorías del desempeño para la modernización administrativa	DDI, CM
	5.1.3. Acciones y criterios de actuación sobre el servidor público con apego a la normatividad que evite el influyentísimo	CM, DCS
	5.1.4. Facilitar integración de consejo ciudadano de vigilancia . <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al el Programa Nacional de Combate a la Corrupción, en su Estrategia 1.1. Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción 	CM
5.2. Transparencia y rendición de cuentas. Facilitar el acceso a la información pública para todos y todas	5.2.1. Fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en el municipio	DDI, DCS
	5.2.2. Consolidar la implementación del gobierno digital como instrumento que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.	STIGE, OMA, DDI, DPE, DCS
	5.2.3. Informe de gestión del gobierno municipal sobre los resultados obtenidos	DDI, Presidencia
5.3. Gestión efectiva. Consolidar el desempeño de la Gestión municipal orientado a resultados de desarrollo	5.3.1. Fortalecer el proceso de planeación municipal con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género	SG, Ayuntamiento, DDI, DPE, IMM, DJ
	5.3.2. Consolidar la presupuestación con enfoque basado en resultados , derechos humanos y perspectiva de género.	TM, DDI
	5.3.3. Optimizar y maximizar la gestión y ejecución de los	OMA, TM

Estrategias	Líneas de acción	Responsables
	recursos, adquisiciones y contrataciones.	
	5.3.4. Fortalecer la cultura de la evaluación con enfoque de resultados para el desarrollo	DDI, TM
	5.3.5. Eficientar el desempeño del recurso humano	OMA
	5.3.6. Contar con un Programa de Evaluación Anual (PEA)	DDI
	5.3.7. Desarrollo de Sistema de información de Seguimiento y Evaluación de Resultados del gobierno municipal	DDI
	5.3.8. Integración de Banco de programas y proyectos de inversión	DPE, DDI, TM
	5.3.9. Evaluación voluntaria de implementación de Agenda 2030 en el municipio	DDI, DPE
	5.3.10. Evaluación del desempeño municipal (INAFED)	DDI, CM
	5.3.11. Implementar lineamientos, criterios y metodologías de gestión para el desarrollo de la administración pública	DDI
	5.3.12. Consolidar el archivo municipal e histórico	DDI
5.4. Mejora regulatoria y modernización administrativa. Fortalecer la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados , a fin de obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las dependencias municipales mediante el fortalecimiento de la mejora regulatoria	5.4.1. Impulsar la simplificación de trámites y optimizar tiempo en respuesta de trámites, apoyado por digitalización	STIGE, DDI, TM, OMA, CM
	5.4.2. Realizar la manifestación de impacto regulatorio para el análisis de los costos	DJ
	5.4.3. Promover una cultura de Gobierno digital e innovación gubernamental	STIGE, OMA, DDI, DPE
	5.4.4. Implementar la Ventanilla única de trámites y servicios	OMA, STIGE, DPE, DDI
	5.4.5. Hacienda pública con más ingresos	TM
	5.4.6. Administración de Recursos humanos	OMA
	5.4.7. Programa de evaluación al desempeño de los servidores públicos , para que den resultados y vocación de servicio	DDI, CM
	5.4.8. Patrimonio municipal : edificios, vehículos y equipo	DMA, DBMI, Patrimonio
	5.4.9. Gestión de tecnologías de información y comunicaciones (mantenimiento, soporte, desarrollo)	SDTIGE
5.5. Gobernanza y participación ciudadana. Alcanzar el involucramiento	5.5.1. Políticas y programas con enfoque en derechos humanos, con perspectiva de género	Ayuntamiento, Presidencia, DDI, DDJ, IMM
	5.5.2. Fomentar la vinculación del gobierno municipal con la	Ayuntamiento,



Estrategias	Líneas de acción	Responsables
corresponsable de la ciudadanía en los mecanismos de gobernanza para el desarrollo municipal, sobre una base de confianza en las autoridades.	ciudadanía	Presidencia, COPPLADEMUN, CGE, CGA
	5.5.3. Atender con eficacia y eficiencia la atención a las demandas ciudadanas	SG, Presidencia
	5.5.4. Talleres de sensibilización a servidores públicos de la administración en materia de igualdad entre mujeres y hombres	IMM, OMA
	5.5.5. Programa " Un día con tu Alcalde", en las colonias y delegaciones	Presidencia, DCS
	5.5.6. Facilitar la integración de consejos ciudadanos de participación social	DDI

Trámites y servicios

Nombre de trámite o servicio	Área Responsable
Constancia de Identificación y Residencia	Constancias de Residencia
Requisitos para una Disminución de Giro	Padrón y Licencias
Visto Bueno de la Junta Vecinal	Participación Ciudadana
Edificación (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Nomenclatura (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Prórroga, terminación de obra y habitabilidad (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Reparación, demolición y bardeo (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Ruptura de banquetas y pavimentos e invasión a la vía pública (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Alineamiento (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Remodelación de fachada zona centro (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Movimientos de Tierra (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Reanudación de Licencia de Edificación (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Reanudación de Licencia de Urbanización (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Registro de Perito (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Suspensión de Licencia de Edificación (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Suspensión de Licencia de Urbanización (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Cambio de Director Responsable de Obra (Trámite de Edificación y Urbanización)	Planeación Urbana
Acta de Nacimiento menores de 180 días de nacidos	Registro Civil
Acta de Matrimonio	Registro Civil
CURP	Registro Civil
Divorcio Administrativo	Registro Civil
Cartilla del Servicio Militar Nacional	Reclutamiento Municipal
Dictámen de Trazos, Usos y Destinos Específicos (Trámite de Dictaminación)	Planeación Urbana
Dictámen Uso de Suelo (Trámite de Dictaminación)	Planeación Urbana
Aviso de Funcionamiento	Protección Civil y Bomberos
Cambio de propietario para venta y consumo de Bebidas Alcohólicas	Padrón y Licencias
Introducción de cortes de carnes	Padrón y Licencias
Introducción de ganado mayor y menor	Padrón y Licencias
Licencia de Anuncio	Padrón y Licencias
Licencia Municipal	Padrón y Licencias
Licencia Municipal de para la promoción de Tiempo Compartido	Padrón y Licencias
Permiso de Tortillería	Padrón y Licencias
Permiso de vendedor en puesto fijo y semi-fijo	Padrón y Licencias
Permiso de venta y consumo de bebidas alcohólicas para tramites "Nuevos" y "Cambios de Domicilio"	Padrón y Licencias
Permiso para comercio ambulante	Padrón y Licencias
Requisitos adicionales para giros de regulación especial y	Padrón y Licencias



Nombre de trámite o servicio	Área Responsable
restringidos	
Recepción de quejas y denuncias administrativas	Contraloría Social
Visto Bueno para Eventos Masivos	Protección Civil y Bomberos
Autorización para Quema de Pirotecnia	Protección Civil y Bomberos
Dictamen de Riesgos	Protección Civil y Bomberos
Capacitación	Protección Civil y Bomberos
Reporte de Servicio	Protección Civil y Bomberos
Constancia de Siniestro	Protección Civil y Bomberos
Liberación de vehículos detenidos por infracciones a la Ley de Movilidad y Transportes del Estado de Jalisco (los previstos en el Art. 169 Fracc. I, II, III, IV, V, VI y VII)	Tránsito Municipal
Dictámenes técnicos para estacionamiento exclusivo (modalidad carga y descarga - ascenso y descenso de pasaje)	Tránsito Municipal
Autorizaciones para el establecimiento exclusivo a personas con discapacidad	Tránsito Municipal
Expedición de permisos y apoyos, para efectuar desfiles, caravanas o eventos publicitarios.	Tránsito Municipal
Cierre provisional de la circulación vehicular, por eventos familiares, deportivos, civiles o religiosos.	Tránsito Municipal
Cierre de vialidad por trabajos de obra (SEAPAL, CFE, TELMEX, reparación de calles, etc.)	Tránsito Municipal
Expedición de copias simples de documentos que obran en nuestro archivo	Tránsito Municipal
Infracciones de Tránsito Municipal	Tránsito Municipal
Dictámenes técnicos para topes, boyas o reductores de velocidad	Tránsito Municipal
Vehículos Chatarra o Abandonados	Tránsito Municipal
Constancia de No Registro al Servicio Militar Nacional	Reclutamiento Municipal
Poda, tala o trasplante de vegetación en vía pública	Ecología
Poda, tala o trasplante de vegetación en propiedad privada	Ecología
Expedición de la Factibilidad Ambiental de Giro.	Ecología
Denuncia popular	Ecología
Evaluación de Informe Preventivo	Ecología
Autorización en Materia de Impacto Ambiental	Ecología

Para consultar el detalle específico de cada trámite y servicio visitar el portal oficial del Municipio de Puerto Vallarta (abril de 2022).

Fuente: https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/Tramites/tramites_2.php



EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2021-2024
Municipio de Puerto Vallarta
Jalisco, México



El seguimiento para evaluación

En la etapa de Seguimiento y Evaluación del Plan, se verifica con evidencia el cumplimiento de los Compromisos, en el Plazo del período de administración, con los Responsables, y utilización de Recursos disponibles, para valorar el logro de resultados, generación de impacto, y obtención de la confianza de la ciudadanía en general. Para este proceso los Indicadores y metas son la herramienta idónea de Seguimiento y Evaluación.

En el Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco (2021), en el Capítulo V. De la Estrategia Municipal de Monitoreo y Evaluación, Artículo 48, se establece que: La Estrategia Municipal de Monitoreo y Evaluación será definida en el Programa Anual de Evaluación y estará a cargo de la Dirección Desarrollo Institucional, la cual ejercerá las funciones de seguimiento y evaluación de los resultados para el desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Las dependencias que integran la administración pública municipal deberán designar a un enlace interno de planeación y gobernanza, el cual será el facultado para realizar las funciones de monitoreo y evaluación.

Cabe destacar que los indicadores y metas identificados, tienen como base el planteamiento de la Dirección de Desarrollo Institucional. Y a partir de eso se analizaron los indicadores y metas de desempeño.

La precisión y seguimiento de los indicadores de gestión (de insumo, de estructura, de proceso, de producto) corresponden a la programación operativa en cada una de las direcciones y organismos municipales.

Cabe destacarse que los cuadros en los que se establecen las Líneas de Acción del presente Plan, representan una lista de verificación para el seguimiento y evaluación del cumplimiento del presente instrumento.

A continuación, se presentan los indicadores de desempeño por eje.

Indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de Puerto Vallarta, Jalisco

Aspecto y Eje estratégico a medir	Indicadores			Período de actualización	Unidad de medida	Valores de referencia históricos (de los que hay disposición de datos)										Metas de desempeño
	Denominación	Fuente de información o verificación	Institución o dependencia			2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Misión Junto contigo vallartense, mejorar las condiciones de calidad de vida, mediante el impulso del desarrollo sostenible, Integral y con gobernanza, en el Municipio de Puerto Vallarta	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Índice de Desarrollo Humano	PNUD México	Quinquenal	Índice	0.784	0.808									Aumentar calificación
	Índice de Ciudades Prósperas (CPI)	Índice de Ciudades Prósperas (CPI)	ONU-Habitat		Índice				0.37							Aumentar calificación
	Índice de Competitividad Urbana (ICU)	Índice de Competitividad Urbana (IMCO)	IMCO	Anual	Índice	95					94	94				Aumentar calificación
	Cumplimiento de Líneas de Acción del PMDG 2021-2024	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024	Municipio		Porcentaje											Realizar el 100%
Visión Ser un municipio referente a nivel Internacional, nacional, estatal en cuanto a turismo, seguridad y buen gobierno, a partir de Infraestructura de calidad para las funciones y servicios públicos, y la participación ciudadana comprometida	Posición del municipio en el IDH	Índice de Desarrollo Humano	PNUD		Ranking municipal	95	83									Subir posición (reducción de número)
	Ranking turístico nacional	Ranking turístico	SECTUR		Ranking						2					Mantener o subir posición
	Posición en seguridad como destino turístico	Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU)	INEGI		Ranking								1 (26.4%)			Mantener posición
	Posición en seguridad como ciudad del estado de Jalisco	Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU)	INEGI		Ranking									1 (26.4%)		Mantener posición



Puerto Vallarta



Municipio de Puerto Vallarta

Aspecto y Eje estratégico a medir	Indicadores					Valores de referencia históricos (de los que hay disposición de datos)							Metas de desempeño		
	Denominación	Fuente de Información o Verificación	Institución o dependencia	Periodo de actualización	Unidad de medida	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020		2021	2022
Eje 1. Seguridad pública y protección civil	Percepción de Inseguridad (Se sienten Inseguros), Porcentaje de la Población de 18 años y más que considera insegura su ciudad	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	INEGI		Porcentaje respecto a la población total			40.5 %	51.5	38.7%	34.2 %	33.7%	35.4%	26.4%	Disminuir el porcentaje de percepción de inseguridad
	Incidencia delictiva*	Datos Abiertos de Incidencia Delictiva	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Mensual	Cantidad de carpetas de averiguaciones previas	5981	5470	5550	5149	5674	5386	4444	5082	1515	Disminuir la cantidad
	Accidentes de tránsito	Accidentes de tránsito en el estado de Jalisco	INEGI	Anual	Total de accidentes			30723	24465	25067	20056	15822			Disminuir la cantidad
	Personal destinado a funciones de seguridad pública	Registros municipales	INEGI	No especificado	Personas	620 (2012)	797 (2014)								Aumentar policías por cada 100 mil habitantes
	Bomberos por cada 100 mil habitantes	Registros municipales	Municipio		Personas										Aumentar bomberos por cada 100 mil habitantes
Eje 2. Bienestar de las personas	Percepción de servicios públicos	Encuesta aplicada en Consulta pública por parte del Municipio	Municipio		Calificación en escala del 0 al 10									5.3	Aumentar calificación de percepción
	Población derechohabiente a servicios de salud (considera INSABI)	Censo de Población y Vivienda	INEGI	No especificado	Número de personas							215,647			Aumentar cantidad de derechohabientes



Aspecto y Eje estratégico a medir	Indicadores					Valores de referencia históricos (de los que hay disponibilidad de datos)										Metas de desempeño
	Denominación	Fuente de información o verificación	Institución o dependencia	Periodo de actualización	Unidad de medida	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
	económicas en el sector comercio	Nacional de Unidades económicas (DENUE)			unidades en el sector											
	Porcentaje de unidades económicas sector agropecuario	Directorio Estadístico Nacional de Unidades económicas (DENUE)	INEGI	Trimestral	Porcentaje de unidades en el sector										Aumentar unidades del sector agropecuario	
	Valoración de la Producción Agrícola Unidad de medida	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SADER		Miles de pesos	447,887.49		248,087.39						287,770.37	Aumentar valor de la producción	
Eje 4. Territorio y protección ambiental	**Porcentaje de uso de suelo urbano respecto al total del territorio	Carta de Uso de Suelo y Vegetación	INEGI	Anual	Porcentaje de superficie ocupada como suelo urbano					7.86 %					-	
	**Porcentaje de suelo con valor ecológico	Carta de Uso de Suelo y Vegetación	INEGI	Anual	Porcentaje de suelo					75.82 %					-	
	Porcentaje de colonias irregulares	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	No determinado	Porcentaje de colonias irregulares								49.57 % (238*100/482)		Reducir porcentaje de colonias irregulares	
	Toneladas de basura depositadas adecuadamente en cumplimiento a la norma NOM-	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	SEMADET		Toneladas								92209.3365		75155.7884	

Aspecto y Eje estratégico a medir	Indicadores					Valores de referencia históricos (de los que hay disposición de datos)										Metas de desempeño
	Denominación	Fuente de Información o verificación	Institución o dependencia	Periodo de actualización	Unidad de medida	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
	085-SEMARNAT-2003 -Unidad de Medida Tonelada															
	Número de playas certificadas en el municipio	Monitoreo prevacacional de playas	COFEPRIS		Cantidad de playas								9	Mantener o aumentar número de playas		
	Km de ciclovías en operación	Censo de la Dirección de Obra Pública	Municipio		Kilómetros de ciclovías									Aumentar la cantidad		
Eje 5. Gobierno para resultados	Porcentaje de percepción de corrupción	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)- % de población mayor de 18 años que considera que las prácticas corruptas en el gobierno del estado son frecuentes y muy frecuentes	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C./ INEGI (Federación)		Porcentaje	80% (2011)				80%				Disminuir porcentaje		
	Evaluación del municipio sobre información presupuestal	IMCD	IMCD	Anual	Porcentaje de cumplimiento del municipio sobre							48.24 %		Aumentar porcentaje de cumplimiento		



Aspecto y Eje estratégico a medir	Indicadores					Valores de referencia históricos (de los que hay disposición de datos)										Metas de desempeño
	Denominación	Fuente de Información o verificación	Institución o dependencia	Periodo de actualización	Unidad de medida	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
					Información presupuestal con 85 criterios											
	Calificación CIMTRA-Jalisco respecto a la medición de transparencia del gobierno municipal	Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes CIMTRA - Coordinación Jalisco.	Colectivo CIMTRA (grupo de organizaciones civiles)		Evaluaciónes respecto a la información relevante que debe ser publicada					7.4		78.1				Aumentar el valor
	Barómetro de Información Presupuestal Municipal	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO). Evaluación de la existencia, disponibilidad y calidad de información contenida en las leyes de Ingresos y presupuestos de egresos municipales.	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.			40						47	52			Aumentar el valor
	Índice de Desarrollo Municipal Institucional	Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Diagnóstico	IEG (Estatal)								49.85		43.99			Aumentar el valor del índice.

Aspecto y Eje estratégico a medir	Indicadores					Valores de referencia históricos (de los que hay disposición de datos)								Metas de desempeño	
	Denominación	Fuente de información o verificación	Institución o dependencia	Periodo de actualización	Unidad de medida	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		2022
	Índice de desempeño municipal	municipal-Puerto Vallarta	INAFED												
		Guía de aplicación del desempeño municipal										-	-		



Anexos

Fuentes de información y datos

- INEGI (2020) Censo de Población y Vivienda
- INEGI (2020) Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
- INEGI (2021) Marco Geoestadístico Municipal
- INEGI (2021) Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)
- INEGI (2021) Censo de Población y Vivienda. Principales resultados por localidad (ITER)
- INEGI (2018) Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2015.
- SCT (2020) Red Vial.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022).

Consideración del Plan Transforma

Plan de Acción Transforma Puerto Vallarta. Una herramienta de coyuntura, 2012.
Asociación de Hoteleros. Tabla resumen:

Estrategias	Ejes	Actuaciones			
		Ejecución inmediata	A corto plazo	A medio plazo	A largo plazo
Estrategia de ordenamiento y valorización del espacio .	A. Eje de valorización del espacio turístico : asegurando la promesa.	Actuación 1: Coordinación de la ejecución del planeamiento existente sobre el territorio . Actuación 2: Preservación de los componentes identitarios del espacio físico de Puerto Vallarta.	Actuación 3: Revitalización del centro de Puerto Vallarta como punto de encuentro de Bahía de Banderas. Actuación 4: Sustentabilidad ambiental .	Actuación 5: Programa de estímulo a la inversión en el centro .	
	B. Eje de infraestructuras: la movilidad, la conectividad y la atención	Actuación 6: Impulso a la conectividad en los mercados de origen.	Actuación 7: Mejora de la conectividad interna: infraestructuras y servicios . Actuación 8: Plan de vialidad para el centro de Puerto Vallarta. Actuación 9: Sistema de atención al turista.	Actuación 10: Nuevas infraestructuras y servicios . Actuación 11: Plan de accesibilidad universal .	
Estrategia de posicionamiento y acceso al mercado	C. Eje del conocimiento : Siguiendo al mercado como clave de competitividad.		Actuación 12: Inteligencia de mercados . Actuación 13: Observatorio de turismo .		
	D. Eje de posicionamiento de Puerto Vallarta: poniendo en valor el hecho diferencial.	Actuación 14: Política de branding de Puerto Vallarta.	Actuación 15: Plan de reposicionamiento de Puerto Vallarta. Actuación 16: Programa de seguridad real y percibida . Actuación 17: Nuevo sitio Web experiencial de Puerto Vallarta.	Actuación 18: Planes operativos anuales de posicionamiento y acceso al mercado	
Estrategia de	E. Eje de	Actuación 19:	Actuación 20: Impulso a la	Actuación 22:	



Estrategias	Ejes	Actuaciones			
		Ejecución inmediata	A corto plazo	A medio plazo	A largo plazo
desarrollo experiencial	desarrollo experiencial : inspirar, capturar, asombrar, fidelizar.	Porfolio de producto experiencial de Puerto Vallarta	implicación del receptivo y prestadores de servicios locales en la creación de propuestas experienciales de alto valor añadido y producto de nicho. Actuación 21: Programa de Impulso a la gastronomía .	Actualización permanente del porfolio de producto experiencial de Puerto Vallarta.	
Estrategia de innovación, competitividad y atracción de inversiones.	F. Eje de competitividad de la oferta : alineando al sector con el mercado.	Actuación 23: Fomento de la mejora de la calidad de la oferta turística .	Actuación 24: Programa de capacitación . Actuación 25: Clubes de producto. Actuación 26: Red de operadores receptivos.		
	G. Eje de innovación e inversión : la apuesta por el futuro.		Actuación 27: Fomento de una cultura de la innovación .	Actuación 28: Oficina de promoción de inversiones . Actuación 29: Atracción de talento y capital.	
	H. Eje Vallarta: destino inteligente .		Actuación 30: Liderazgo inteligente . Actuación 31: Programa de digitalización del sector .	Actuación 32: Dotación de las infraestructuras y servicios tecnológicos .	
Estrategia de liderazgo y gestión .	I. Eje de governabilidad .	Actuación 33: Constitución del Consejo del turismo Actuación 34: Oficina de gestión	Actuación 35: Divulgación de Transforma Vallarta. Actuación 36: Programa Amigos de Vallarta.		
	J. Eje gran visión: Un nuevo macrodestino que suma esfuerzos y multiplica resultados.	Actuación 37: Impulso a la coordinación institucional turística en el macrodestino Bahía Banderas	Actuación 38: Posicionamiento y nueva marca del macrodestino Puerto Vallarta-Bahía de Banderas.		

Propuesta particular de movilidad

Programa municipal para el fortalecimiento institucional de la movilidad urbana sustentable

Durante las últimas décadas Puerto Vallarta ha presentado un crecimiento sostenido, tanto en cantidad de población como en el número de visitante que recibe cada año.

El crecimiento urbano ha impactado la infraestructura primaria, misma que está siendo rebasada, por lo que el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta 2021-2024 tiene el gran reto de revertir y adecuar esta tendencia de manera resiliente y sostenible, de tal forma que nuestra ciudad ofrezca a sus habitantes y visitantes una transformación responsable fortaleciendo a sus instituciones y su gobierno con políticas públicas como la planeación corresponsable con visión de futuro y un gobierno eficiente que cuide sus recursos en beneficio a la calidad de vida de sus ciudadanos y visitantes.

Una de las demandas y reclamos sociales más solicitados de los pobladores y visitantes de Puerto Vallarta tiene que ver con la movilidad urbana en todas sus formas; transporte público, vialidad y tránsito, infraestructura peatonal, movilidad activa y su infraestructura.

La nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial publicada el pasado 17 de mayo de 2022 obligatoria a nivel federal, estatal y municipal, reforzará las propuestas y acciones planteadas en esta materia dentro del marco del PMDG 2021-2024 del Municipio de Puerto Vallarta. Es una oportunidad histórica para atender una de las demandas más solicitadas por todos los sectores de la sociedad civil, apelando al derecho que tiene el ciudadano para gestionar y construir su ciudad.

En este sentido se proponen las siguientes Líneas de acción:

- Plan Municipal de **Movilidad Urbana** Sustentable (PIMUS-PV)
- **Convenios de Colaboración** para el fortalecimiento de la movilidad urbana sustentable en el Municipio de Puerto Vallarta y su zona interestatal Metropolitana
- **Creación del Organismo** Público Descentralizado Para la Planeación, Administración y Control de la Movilidad Urbana Sustentable y su interacción Metropolitana
- Fortalecimiento de la seguridad vial del Municipio a través del Centro de Control Tecnológico de Puerto Vallarta
- Proyectos ejecutivos para la solución de conflictos viales específicos



Acciones relacionadas con las políticas públicas de Mujeres y niñas

Dentro del proceso de planeación municipal para la integración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024, en relación a las Acciones directas por las Mujeres, se tiene como objetivo:

Promover la igualdad de las mujeres y niñas, así como brindar apoyo y asesoría en salud, psicología y jurídica a las Vallartenses.

Lo cual está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, *Igualdad de Género*, que establece el lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.



A continuación, se muestran las Líneas de Acción del que están directamente relacionadas con las Mujeres, las jóvenes y las niñas.

- Brindar seguridad y salvaguardar la **integridad física** de vallartenses y visitantes (DSP)
- Reconocimiento de las actividades **paritarias** y de **inclusión laboral (DTDE)**
- Programa de Medicina Preventiva (diabetes, hipertensión y obesidad) **(DIF)**
- Formación y **capacitación en temas:** administración de empresas, networking, competitividad y financiamiento (DTDE)
- Realizar acciones de **mantenimiento y renovación** de los **espacios deportivos** administrados por el municipio (DOP)
- Políticas y programas con **enfoque en derechos humanos, con perspectiva de género (DDI)**
- Talleres de sensibilización a servidores públicos de la administración en materia de igualdad entre mujeres y hombres (IMM).

Así mismo, se plantean un par de propuestas específicas vinculadas:

- Crear un Centro de Atención a la Mujer, jóvenes y niñas, en **apoyo y asesoría** en salud, psicología, legal, patrimonial, finanzas, entre otros temas de importancia. *(Oficina física y en línea, en el Instituto Municipal de la Mujer).*
- Creación de la Unidad médica municipal especializada en niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores **víctimas de violencia.**

Instalación de COPPLADEMUN e integrantes

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las 10:00 a.m. del día 11 de marzo de 2022, en el Salón de Cabildo, de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en calle Independencia no. 123, colonia Centro de la ciudad de Puerto Vallarta, se realizó la instalación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta (COPPLADEMUN) como consta el acta correspondiente.

Se declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de 16 dieciséis de los 27 veintisiete convocados, razón por la cual los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y del Reglamento Interior del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta. Integrantes convocados:

Presidente del COPPLADEMUN y Presidente municipal	L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez
Presidente de la Comisión edilicia de ordenamiento territorial	Regidor José Rodríguez González
Presidenta de la Comisión edilicia de turismo y desarrollo económico	Regidora Carla Verence Esparza Quintero
Presidente de la Comisión de participación ciudadana	Regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade
Directora de Desarrollo Social	Lic. Ana Noelia Zepeda García
Director de Obras Públicas	Ing. Elihú Sánchez Rodríguez
Director de Proyectos Estratégicos	Lic. Francisco José Martínez Gil
Coordinador regional de la Dirección general de gestión de la Secretaría general de gobierno	Lic. Luis David Rosas Guevara
Representante de la COPARMEX	Ing. Jorge Alberto Patiño Cruz
Presidente de CANIRAC	Lic. Jorge Luis Carvajal Díaz
Representante de la Asociación de embarcaciones turísticas de Puerto Vallarta	Lic. Sebastián Michel Rodríguez
Presidente de la Sociedad cooperativa de R.L. de C.V. servicios ecoturísticos El Jorullo, Canopy River	C. Miguel Fregoso Castellón
Presidente de la Asociación de hoteles y moteles	C. Álvaro Garcíarce Monraz
Representante de la sociedad civil ADEPROTUR	Lic. Luis Ángel Cantú Treviño
Presidenta colonia Getsemaní	C. Araceli Gutiérrez Arce
Presidente de la colonia Paraíso Ixtapa	C. Marina García Pinto
Representante del Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara (CUC U. De G.)	Mtro. Carlos Felipe Camba Pérez
Director de la Universidad de especialidades (UNE)	Lic. Mario Alejandro Osorio López
Líder social de la colonia Las Juntas	C. Rubén Cortés
Líder social del Sindicato nacional de trabajadores de la educación (SNTE)	Mtra. María Estela Guerra Aguilar
Edín a. C. Una mejor calidad de vida para una persona diferente	Lic. Fulvio Martínez Carrillo
Directora de la casa hogar Máximo Cornejo	C. Elisa Cornejo Cornejo
Representante de la comunidad Triquí	C. Fulgencio Bautista García
Representante de la Comunidad Purépecha	C. Aurelio Herrera Huanosto
Encargada de la Delegación municipal de Ixtapa	C. Manuela Ramos López
Encargada de la Delegación de Las Juntas	C. María Fernanda Isas Aguilar
Secretario técnico	Lic. Luis Cuauhtémoc Palestina Flores



Directorio del H. Ayuntamiento

Comisión Edilicia

Presidente Municipal	<i>Luis Alberto Michel Rodríguez</i>	Hacienda y Gobernación
Síndico Municipal	<i>Juan Carlos Hernández Salazar</i>	Servicios públicos
Regidora	<i>Carla Verenice Esparza Quintero</i>	Turismo y Desarrollo Económico
Regidor	<i>Christian Eduardo Alonso Robles</i>	Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos
Regidora	<i>Eva Griselda González Castellanos</i>	Reglamentos y Puntos Constitucionales
Regidor	<i>José Rodríguez González</i>	Agua Inspección Ordenamiento territorial
Regidora	<i>Sara Mosqueda Torres</i>	Seguridad Pública y Tránsito
Regidor	<i>Pablo Ruperto Gómez Andrade</i>	Participación Ciudadana
Regidora	<i>María Elena Curiel Preciado</i>	Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
Regidora	<i>Claudia Alejandra Íñiguez Rivera</i>	Justicia y Derechos Humanos
Regidor	<i>Diego Franco Jiménez</i>	Fomento Agropecuario, Forestal y Pesca
Regidor	<i>Francisco Sánchez Gaeta</i>	Deporte
Regidora	<i>Carla Helena Castro López</i>	Cultura
Regidora	<i>María Guadalupe Guerrero Carvajal</i>	Igualdad de género y desarrollo Integral humano
Regidor	<i>Luis Ernesto Munguía González</i>	Medio Ambiente
Regidora	<i>Candelaria Tovar Hernández</i>	Salud

Directorio de la administración pública municipal

Presidenta del DIF	<i>María de Jesús López Delgado</i>
Secretario General del Ayuntamiento	<i>Felipe de Jesús Rocha Reyes</i>
Oficial Mayor Administrativo	<i>Ramón Sergio López Rodríguez</i>
Contralor Municipal	<i>Héctor López González</i>
Tesorero Municipal	<i>Manuel de Jesús Palafox Carrillo</i>
Director de Seapal	<i>Salvador Llamas Urbina</i>
Directora de Comunicación Social	<i>María de Jesús Roa Romero</i>
Director de Desarrollo Institucional	<i>Enrique Márquez Hernández</i>
Director de Turismo y Desarrollo Económico	<i>José Ludvig Estrada Virgen</i>
Directora del Instituto Municipal de la Mujer	<i>Maricela Joya Camacho</i>
Director DIF	<i>Roberto Ramos Vázquez</i>
Directora de Inspección y Reglamento	<i>Hortensia Dueñas Salcedo</i>
Directora de Desarrollo Social	<i>Ana Noelia Zepeda García</i>
Director del Instituto Vallartense de Cultura	<i>Luis Jesús Escoto Martínez</i>
Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	<i>Adriana Guzmán Jiménez</i>
Director Jurídico	<i>María Elena Bravo Gómez</i>
Director de Obras Públicas	<i>Elihú Sánchez Rodríguez</i>
Director de Padrón y Licencias	<i>Luis Enrique Hurtado Gomar</i>
Director de Proyectos Estratégicos	<i>Francisco José Martínez Gil</i>
Director de Servicios Públicos Municipales	<i>José Ascencio Gil Cajeta</i>
Director de Consejo Municipal del Deporte	<i>Jesús Villa Aguilar</i>
Director de Seguridad Ciudadana	<i>Luis Fernando Muñoz Ortega</i>
Director de Protección Civil y Bomberos	<i>Gerardo Alonso Castellón Andrade</i>
Director de Mantenimiento de Bienes e Intendencia	<i>Alfonso Alcántara Cárdenas</i>



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO Y GOBERNANZA**
PARTICIPAR ES TRANSFORMAR

2021-2024

MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
JALISCO, MÉXICO



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN